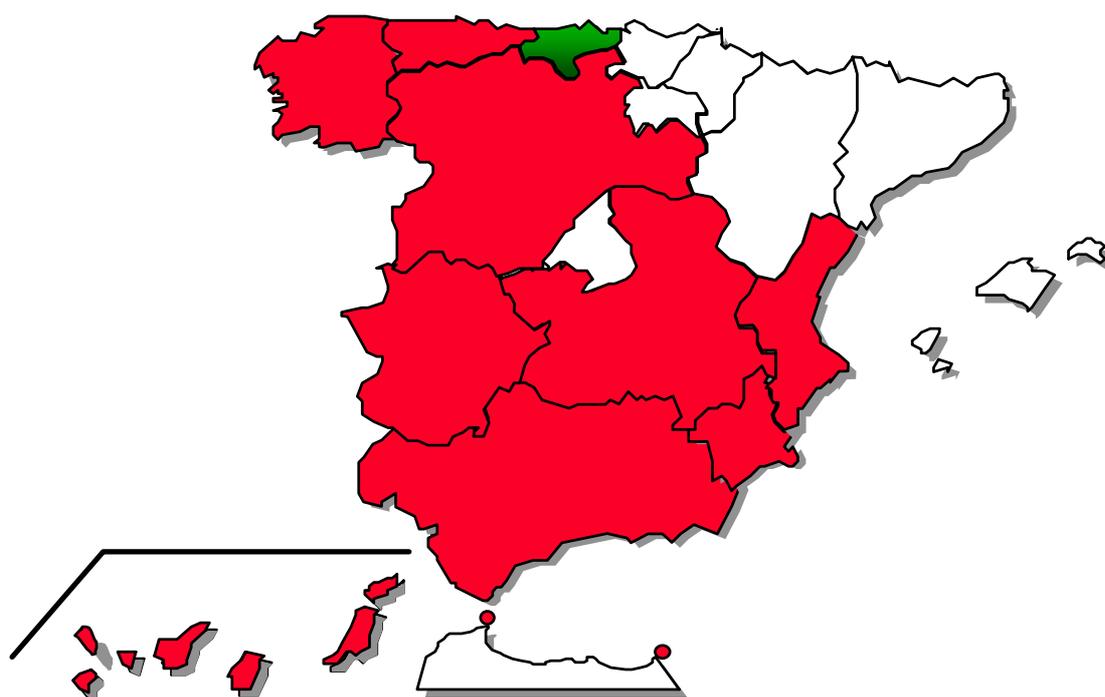


FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CANTABRIA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN
TERRITORIAL**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE

INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**

Julio de 2003

(2)

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	19
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes y medidas.....	22
2.2. Seguimiento de indicadores	153
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	203
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas	204
3.1.1 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades .	205
3.1.2 Cuadro de financiación para el período 2000-2001, por ejes prioritarios	219
3.1.3 Regularización de las anualidades 2000-2001	224
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Art.31 Reglamento 1260/1999)	228
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	230
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.	234
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	238
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	243
5.1. Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	243
5.2. Control financiero.....	252
5.3. Evaluación	256
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	258
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica	259
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención	260

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	265
6.1 Normativa medioambiental	265
6.2 Normativa en materia de contratación pública.....	270
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	271
6.4 Reglas de competencia	273
6.5 Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999	275
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	275
6.7. Coherencia con otras políticas	283
7. GRANDES PROYECTOS.....	283
ANEXOS.....	284

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, y por el Fondo Social Europeo (FSE).

Este Programa simultanea dos tipos de actuaciones: aquellas destinadas a garantizar el futuro económico y social de la región, junto con otras dirigidas a solucionar lo antes posible las graves deficiencias de base que sufre Cantabria.

El conjunto de estas actuaciones permitirá a la región cumplir los siguientes **objetivos básicos**:

- Mejorar la articulación territorial.
- Recomponer el tejido productivo.
- Modernizar y diversificar la actividad económica de las áreas rurales.
- Conservación y mejora del medio ambiente.
- Valorización de los recursos humanos.
- Adaptación de los equipamientos sociales.
- Reducción de los desequilibrios territoriales.

Aprobación del Programa Operativo Integrado.

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea, al objeto de su aprobación, el proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER, FEOGA-O, FSE de Cantabria 2000-2006, zona beneficiaria de ayuda transitoria, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 1.

El Programa fue considerado admisible por los servicios de la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 244, de 7 de marzo de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.002).

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 519.052.766 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 296.504.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 198.200.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 65.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 33.304.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La participación pública nacional se elevaba a 222.548.766 euros.

Las actuaciones realizadas con cargo a este Programa afectan a 527.437 habitantes.

Como continuación de la fase de programación en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se aprobó el documento relativo al **Complemento de Programa** a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a los servicios de la Comisión el Complemento de Programa que incorporaba las observaciones formuladas, el cual fue aceptado por la Comisión el 23 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2002 se aprobó la primera Propuesta de adaptación del Complemento de Programa. La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a la Comisión con fecha 14 de octubre de 2002.

Las modificaciones introducidas, con efecto desde el 1 de enero de 2002, no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001.

Por otra parte, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 109 de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 296.504.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 221.304.258 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 517.808.258 euros.

A su vez, la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001 ha sido rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** por la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Informe de ejecución de la anualidad 2002.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el tercer Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

La economía internacional vivió en 2002 uno de sus peores años desde principios de los 90. Las economías española y cántabra no fueron ajenas a este proceso de desaceleración y también moderaron su ritmo de crecimiento.

Varios fueron los factores que impidieron que durante 2002 se iniciara una recuperación sólida de la economía mundial: descensos de las bolsas, aumento de la aversión al riesgo, repunte de los precios energéticos y, en general, un panorama económico y político incierto.

En un mundo cada vez más globalizado, España y Cantabria también acusaron el deterioro del clima económico internacional, ralentizando su ritmo de crecimiento en 2002.

Esta tendencia de desaceleración se prolonga ya desde el año 2000, cuando la economía cántabra marcó el máximo del presente ciclo con un crecimiento del 6,4%.

Sin embargo, en la actual fase de desaceleración Cantabria consiguió mantener en el año 2002 un crecimiento superior al 2% y un diferencial de crecimiento positivo respecto de España (0,4 puntos porcentuales) y de la Eurozona (1,6 puntos porcentuales).

La **demanda** en la región presenta una ligera reducción, tanto en lo referente al consumo final como en el capítulo del sector exterior, que acumula un descenso del 11,9% en las importaciones y una fuerte desaceleración de las exportaciones (del 8,4% al 1,2% anual) fruto del menor dinamismo en los principales socios comerciales de Cantabria (Francia, Alemania, Italia).

Por el lado de la **oferta**, únicamente en la construcción y los servicios se mantienen índices de actividad y empleo elevados.

Según la encuesta del Ministerio de Fomento la actividad constructora mantuvo una tasa de crecimiento positiva durante 2002 (1,7% anual de promedio).

En la industria aparecen datos claros de contracción de la actividad, que se manifiestan en una reducción importante del consumo energético. No obstante, las tasas interanuales de la tendencia de la producción industrial han mostrado un perfil de recuperación durante todo el año, mejoría mostrada también por la confianza empresarial.

Respecto al turismo, a pesar de la mala climatología, la ocupación en los establecimientos hosteleros se mantuvo en relación con el año anterior y aumentó ligeramente el número de visitantes. El turismo rural, con una representación escasa todavía en el conjunto de la actividad turística regional, creció significativamente y va consolidando su peso en el sector.

El comportamiento de la **inflación** ha sido más favorable que en la media de España, con un incremento en 2002 del 3,7% frente al 4% del conjunto nacional. Por componentes los mayores incrementos de los precios se dieron en los servicios de ocio y cultura y de hostelería, cafés y restaurantes, en los que los precios aumentaron en mayor medida que los de España.

1.1. Evolución del mercado de trabajo

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el mercado laboral español tuvo una evolución positiva durante el **año 2001** a pesar de la desaceleración económica registrada en dicha anualidad. La Comunidad Autónoma de Cantabria evolucionó aún mejor que la media española, anotando un crecimiento importante de la población activa, un gran aumento del empleo y una reducción de la tasa de desempleo.

A esta evolución positiva del empleo contribuyó, en buena medida, la Concertación Social entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno de Cantabria.

Durante el **año 2002** es de destacar igualmente el favorable comportamiento del mercado de trabajo en Cantabria, a pesar de la desaceleración internacional de la economía y de que el crecimiento de la mayoría de los países de la Unión Europea se ha ralentizado, lo que ha supuesto una contención o un incremento en sus tasas de desempleo (según los euro-indicadores de Eurostat).

Así, el año 2002 ha concluido en Cantabria con un incremento del número de personas ocupadas (hasta 210.100), según la Encuesta de Población Activa. Y a este incremento de la ocupación no han sido ajenas, así mismo, las políticas activas del mercado de trabajo desarrolladas por el Gobierno de Cantabria y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el presente Programa Operativo.

La población activa también ha crecido durante 2002, en 3.700 personas, hasta alcanzar las 235.200, lo que supone una tasa de actividad del 51,53 %.

Otro dato positivo que se ha producido en 2002 se encuentra en la disminución del número de personas desempleadas en Cantabria, hasta 25.100, registrando la tasa de paro el 10,68 %, frente al 11,45 % de media nacional.

En la tabla que se adjunta referente a Cantabria, se puede apreciar el notable descenso que ha experimentado la tasa de desempleo desde el año 2000, en el que se inició la puesta en marcha del Programa Operativo, pasando desde el 14 % hasta el 10,68 %.

Dentro de este panorama, la tasa de desempleo femenino es la que mejor se ha comportado. Mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina (21,80 % frente a 8,55 %), en 2001 la duplicaba (18,91 % y 7,94 %), y ya en 2002 está por debajo del doble de la masculina (14,04 % frente a 8,57 %), y de la media nacional (17 %).

CANTABRIA									
	TOTAL			VARONES			MUJERES		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
TASA DE ACTIVIDAD	47,23	50,21	51,53	58,86	63,58	65,59	36,81	38,14	38,37
Nº	211.680	225.580	235.200	124.680	135.520	144.700	87.000	90.060	90.500
TASA OCUPACIÓN DE	40,62	44,03	46,02	53,83	58,53	59,96	28,78	30,93	32,98
Nº	182.060	197.790	210.100	114.020	124.760	132.300	68.040	73.030	77.800
TASA DESEMPLEO DE	14	12,32	10,68	8,55	7,94	8,57	21,80	18,91	14,04
Nº	29.630	27.790	25.100	10.660	10.760	12.400	18.970	17.030	12.700

Fuente: IV trimestre de 2002. Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

En el análisis de esta Tabla ha de tenerse en cuenta que los datos correspondientes a los años 2000 y 2001, incluidos también en los Informes anuales 2000 y 2001, no estaban afectados por el cambio metodológico de la EPA, que sí tiene efectos para los datos del año 2002.

1.2. Transferencia de competencias

En el Informe de ejecución de la anualidad 2001 se puso de manifiesto que, con fecha 1 de enero de 2002, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de las políticas activas de empleo.

Dichas competencias se atribuyeron a los órganos de la Comunidad Autónoma que debían ejercerlas a partir de 2002: la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Trabajo.

1.3. Complementariedad en las actuaciones del FSE.

El hecho de que a finales de 2001 fueran transferidas por la Administración del Estado al Gobierno de Cantabria el resto de políticas activas de empleo supuso que todas ellas estén gestionadas en Cantabria por la misma unidad, lo que tiene una gran importancia de cara a lograr la coherencia y la complementariedad de todas las actuaciones orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos.

La Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria garantiza la complementariedad del Programa Operativo Integrado de Cantabria con el resto de los Programas Operativos plurirregionales, con el fin de potenciar la eficacia del Fondo Social Europeo y mejorar sus resultados, evitando el solapamiento de las actuaciones en las áreas de intervención de los diferentes agentes: Estado, Comunidad Autónoma y el resto de los promotores.

Así, tal y como estaba previsto en el Programa Operativo, en las actuaciones de fomento del empleo y el autoempleo se han programado y desarrollado actuaciones distintas a las incluidas en los Programas plurirregionales.

En cuanto al área de Formación, el Programa Operativo Integrado de Cantabria complementa las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que no pueden ser cubiertas por el Programa Operativo plurirregional de "Fomento del Empleo":

- En primer lugar, atiende a más colectivos que los del Programa mencionado (desempleados preventivos y de larga duración), con actuaciones dirigidas específicamente a mujeres, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.
- En segundo lugar, la programación de la formación del Programa Operativo Integrado de Cantabria atiende a un mayor número de desempleados, adaptándose específicamente a las necesidades de mano de obra de los sectores productivos con mayor peso en la región (sector servicios e industria).

La complementariedad con el Programa Operativo plurirregional "Iniciativa Empresarial y Formación Continua se garantiza programando acciones de formación para autónomos, pequeños comerciantes, trabajadores de Pymes y Micropymes, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el empeño de su profesión.

Este tipo de formación se programa con menor intensidad en el Programa Operativo plurirregional mencionado anteriormente.

La complementariedad en sí de las actuaciones se analizará, por ejes, al ofrecer los datos de ejecución del F.S.E., en el apartado 2 "Situación de la aplicación de los ejes prioritarios y medidas".

1.4. Indicadores de contexto FSE.

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
Incrementar el Nivel de Empleo				
Tasa de Empleo	Total	40,62%	44,02%	46,03 %
	Mujeres	28,78%	30,93%	32,99 %
	Hombres	53,83%	58,52%	59,97 %
Tasa de Empleo por Edad				
Tasa de Empleo < 25	Total	26,95%	31,77%	30,52 %
	Mujeres	24,13%	26,63%	21,79 %
	Hombres	29,94%	37,14%	37,15 %
Tasa de Empleo 25-54	Total	65,03%	68,88%	69,41 %
	Mujeres	46,86%	51,29%	52,90 %
	Hombres	83,92%	86,82%	85,70 %
Tasa de Empleo > 55	Total	13,93%	14,89%	14,69 %
	Mujeres	8,52%	7,33%	7,82 %
	Hombres	20,79%	24,55%	23,48 %

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001	Periodo 4º T. 2002
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura		7,15%	7,37%	6,09 %
Construcción		12,14%	11,46%	13,14 %
Industria		20,31%	20,65%	20,28 %
Servicios		60,40	60,53%	60,50 %
Tasa de Paro por Género				
Tasa de Paro	Total	14,00%	12,32%	10,67 %
	Mujeres	21,80%	18,91%	14,03 %
	Hombres	8,55%	7,94%	8,57 %
Tasa de Paro por Edad				
Tasa Paro < 25	Total	25,96%	21,67%	26,44 %
	Mujeres	32,06%	27,73%	28,00 %
	Hombres	20,15%	16,43%	25,63 %
Tasa de Paro 25 - 54	Total	13,31%	11,65%	9,10 %
	Mujeres	22,09%	18,16%	13,08 %
	Hombres	7,31%	7,19%	6,60 %
Tasa de Paro > 55 >	Total	5,24%	7,47%	5,56 %
	Mujeres	3,85%	11,84%	4,29 %
	Hombres	6,41%	5,38%	6,10 %
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura		1,14%	4,08%	0,78 %
Construcción		8,13%	7,35%	7,38 %
Industria		6,01%	6,28%	6,58 %
Servicios		8,73%	8,08%	7,23 %
Parados en búsqueda de su primer empleo				
% Parados primer empleo	Total	35,20%	28,43%	29,08 %
	Mujeres	41,43%	32,82%	32,28 %
	Hombres	24,11%	21,56%	26,61 %
Fuente: INE-EPA				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración				
Tasa de Paro de Larga Duración	Total	8,60%	6,69%	4,89%
% de Parados LD sobre Total Parados	Total	61,42%	54,32%	45,82%
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	6,05%	4,17%	2,89%
% de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados	Total	43,20%	33,81%	27,09%
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	25,96%	21,67%	26,44 %
	Mujeres	32,06%	27,73%	28,00 %
	Hombres	20,15%	16,43%	25,63 %
Incrementar el Nivel de Actividad.				
Tasa de Actividad	Total	47,23%	50,21%	51,53 %
	Mujeres	36,80%	38,14%	38,38 %
	Hombres	58,87%	63,56%	65,59 %
Tasa Actividad < 25	Total	36,40%	40,58%	41,49 %
	Mujeres	35,12%	36,84%	29,85 %
	Hombres	37,85%	44,44%	49,54 %
Tasa de Actividad 25-54	Total	75,02%	77,96%	76,36 %
	Mujeres	60,15%	62,67%	60,76 %
	Hombres	90,54%	93,55%	91,67 %
Tasa de Actividad > 55 años	Total	14,70%	16,09%	15,56 %
	Mujeres	8,74%	8,32%	8,29 %
	Hombres	22,07%	25,94%	24,85 %
Fuente INE – EPA.				

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	4.075	4.520
	% Mujeres	49,96%	50,62%
	% Hombres	50,04%	49,38%
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	8.367	8.713
	% Mujeres	54,88%	58,58%
	% Hombres	45,12%	41,42%
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	5.020	4.548
	% Mujeres	59,12%	58,88%
	% Hombres	40,88%	41,12%
Participantes en medidas activas.	Total	17.462	17.781
	% Mujeres	54,95%	67,88%
	% Hombres	45,05%	32,12
Fuente INEM.			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001	Periodo 4º T. 2002
Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social	15.127	15.732	16.177
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES	8,54%	5,42%	
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados)	999	-158	728
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)			
Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	11,26%	8,24%	-
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	1.289	-	-
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
Reducir la Temporalidad en el Empleo			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	6,00%	7,00%	8,76%
Contratos convertidos en indefinidos	2.530	5.579	5.978
Eventuales	1.048	2.527	3.042
Obra	395	1.314	1.128
Parcial	459	1.098	775
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	2,24%	5,04%	4,64%
Contratos Temporales	113.076	110.703	128.766
Tasa de Temporalidad	77,02 %	75,92 %	91,24%
Fuente: INEM			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Núm. Afiliados Seguridad Social	180.200	186.400	191.400
Núm. Altas Seguridad Social	195.166	190.243	-
Núm. Bajas Seguridad Social	10.797	186.491	-

Fuente: MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales.

Nota aclaratoria:

- Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial.
- Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial).
- Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial).

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TECNICO-PROFESIONAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.			
N Profesores Enseñanza de FP reglada		2.683	3.717
Nº de Alumnos FP		8.152	8112
Alumnos de FP/población 16 y 24 años		11,07%	12,03 %
Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria			
Nº Alumnos de Garantía Social	Total	302	760
	Mujeres	72	
	Hombres	230	
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Total	83,40%	91,68%
	Mujeres	82,74%	
	Hombres	84,02%	
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Total	52,49%	71,06%
	Mujeres	59,39%	
	Hombres	45,98%	
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Total	11,07%	12,03%
	Mujeres	11,26%	
	Hombres	10,88%	
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)			

**REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el Sector Productivo.		
Gastos en I+D sobre el PIB		0,47%
Gastos internos totales en I+D	42.078.120	35.942.000
Personal en I+D expresado en EDP	720	812
Personal de I+D por mil habitantes	1	2
Investigadores por mil habitantes	1	1
Investigadores en I+D en EDP	472	570
Fuente INE		
Producción científica	0	0
Fuente: CINDOC-CSIC		
Solicitud de patentes y marcas	1.003	611
Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas		
Porcentaje gasto en I + D ejecutado en el sector empresarial	37,66%	25,02%
Fuente: INE		

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.			
Diferencial de la tasa de Empleo	53,46%	52,86%	55,02 %
Diferencial de la Tasa de Desempleo	255,03%	238,16%	163,76 %
Diferencial de la Tasa de Actividad	62,52%	60,01%	58,51 %
Diferencial de la Ganancia Media	66,03%		
Fuente: INE-EPA			

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
% Contratos Indefinidos Mujeres	34,64%	40,32%	42,92%
% Contratos Temporales Mujeres	37,05%	39,07%	47,19%
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	9.596	12.070	
Índice de Desigualdad Sectorial	18,04%	20,52%	20,86%
Índice de Desigualdad Profesional	18,49%	18,40%	19,11%
Fuente: INEM			

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades				
Nº de alumnos de Educación especial	Total	303	279	273
	Mujeres	116	104	
	Hombres	187	175	
Fuente: MECD				
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	205	183	187
	Mujeres	46	40	35
	Hombres	159	143	152
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	59	69	70
	Mujeres	6	14	20
	Hombres	53	55	50
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	59	64	35
	Mujeres	22	24	15
	Hombres	37	40	20
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	73	79	58
	Mujeres	21	26	20
	Hombres	52	53	38
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	104	97	122
	Mujeres	36	28	53
	Hombres	68	69	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	56	62	45
	Mujeres	18	16	33
	Hombres	38	46	23
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	65	81	69
	Mujeres	6	25	23
	Hombres	59	56	46
Fuente : INEM				
Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social		834	1.489	2.546
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				

1.5. INDICADORES DE CONTEXTO DE CANTABRIA

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		5,321	506	
1.2	Población	1000 Hab.	2002	542,275	41.838	(2002)
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2002	101,9	82,6	(2002)
1.4	Tasa de natalidad	%	2001	8,00	10,03	(2001)
1.5	Tasa de mortalidad	%	2001	9,85	8,91	(2001)
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	19,14	16,8	(1999)
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	1999	9	760	(1999)
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1999	1,70	1,89	(1999)
2.3	Médicos por habitante	%	1999	4,70	4,35	(1999)
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	1999	4,66	3,90	(1999)
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2000	41,84	44,90	(2000)
3.2	Población con estudios secundarios	-	2000	40,79	37,92	(2000)
3.3	Población con estudios superiores	-	2000	17,38	17,18	(2000)
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Mill. Pts.	2000	1.152.901	91.106.058	(2000)
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2001	4,56	3,5	(2000)
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2001	32,07	29,4	(2000)
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2001	63,35	67,0	(2000)
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1999	2,89	2,95	(1999)
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1999	5,74	5,69	(1999)
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado	1999	6,18	6,02	(1999)
4.9	PIB/ Hab	% UE-15=100	2000	76,71	80,21	(2000)
4.10	Empleo	Nº ocupados	2002	210.100	16.377.300	(2002)
4.11	Tasa de actividad masc.	%	2002	65,59	67,00	(2002)
4.12	Tasa de actividad fem.	%	2002	38,38	42,31	(2002)
4.13	Tasa de desempleo masc.	%	2002	8,57	8,27	(2002)
4.14	Tasa de desempleo fem.	%	2002	14,03	16,20	(2002)
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2002	45,81	38,10	(2002)
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2000	27,05	26,99	(2000)

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	AÑO
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2001	57,93	100	(1999)
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2001	56,54	100	(1999)
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,47	0,78	(1999)
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,34	0,50	(1999)
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2001	0,71	100	(1999)
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2001	92,00	100	(2000)
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total >14 años	2000	19,10	20,40	(2000)
6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	490,00	323,22	(2000)
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	29,32	17,62	(1999)
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	156,00	7.227,70	(2000)
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	64,74	24,4	(1997)
6.5	RTE ferrocarril	kms.				
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	95,2	100	
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas	1996	81	67,4	
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2002	45,66		
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2000	88,00		
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2002	238.047		
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2002	56.847		
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2002	10,68		

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general:

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2002) y las que no han certificado pero sí adjudicado en el año, y el resto.

EJE/ MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2002	ADJUDICADO 2000-2002
EJE 1			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	SÍ	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA	SÍ	
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	FEDER	SÍ	
1.8. Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	FSE	SÍ	
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas	FEDER	SÍ	
EJE 2			
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	FEDER	SÍ	
2.7. Sociedad de la información	FEDER	SÍ	
EJE 3			
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SÍ	
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SÍ	
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	FEDER	SÍ	
3.6 Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SÍ	
3.9. Silvicultura	FEOGA	SÍ	
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	FEOGA	SÍ	
EJE 41			
41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SÍ	
41.12. Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	FSE	SÍ	
41.15. proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI	

EJE 42			
42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	FSE	SÍ	
42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	SÍ	
42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SÍ	
EJE 43			
43.2. Asegurar el nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SÍ	
43.3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SÍ	
43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	SÍ	
EJE 44			
44.10. Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	FSE	SÍ	
44.11. proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	FSE	SÍ	
EJE 45			
45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SÍ	
45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE	SÍ	
45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	FSE	SÍ	
EJE 5			
5.1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FEDER	SÍ	
5.3. Infraestructura y equipamiento s colectivos en municipios < de 20.000 hab.	FEDER	SÍ	
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	SÍ	
5.8.Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SÍ	
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	FEDER	SÍ	
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	FEDER	SÍ	
EJE 6			
6.1. Carreteras y autovías	FEDER	SÍ	
6.4. Puertos	FEDER	SÍ	
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	FEDER	SÍ	
6.8. Redes de distribución de energía	FEDER	NO	NO
6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	FEDER	NO	SI

EJE 7			
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA	SÍ	
7.3. inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA	SÍ	
7.4. Instalación de jóvenes agricultores	FEOGA	SÍ	
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	FEOGA	SÍ	
7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	FEOGA	SÍ	
7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	FEOGA	SÍ	
7.8. prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad	FEOGA	SÍ	
EJE 9			
9.1. Asistencia técnica FEDER	FEDER	SÍ	
9.2. Asistencia técnica FSE	FSE	SÍ	
9.3. Asistencia técnica FEOGA	FEOGA	SÍ	

2.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Comprende todas las actuaciones tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como las ayudas al sector turístico para el fomento de un turismo de calidad y cultural y las ayudas para incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

Consideraciones medioambientales:

Entre los proyectos incluidos en este eje figuran las ayudas a empresas industriales y turísticas. Estas ayudas no están orientadas a las mejoras ambientales de los procesos productivos, aunque en el caso de las primeras tampoco suponen afecciones a los recursos naturales al haber sido sometidos los proyectos incluidos en dichas ayudas, en los casos contemplados en la legislación vigente, a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental reglados. Las ayudas a empresas turísticas, así como el resto de los proyectos incluidos en este eje no están destinadas específicamente a la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas, si no al desarrollo de procesos productivos que afectan a otros sectores, aunque se han respetado las medidas destinadas a favorecer la protección ambiental.

Dentro de la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a la creación de polígonos industriales. En todos los casos se han cumplido los requisitos medioambientales exigidos por la autoridad medioambiental del Gobierno de Cantabria respecto a este tipo de proyectos.

Complementariedad en la actuación del FSE:

La medida 1.8 “*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo*” (consistente en ayudas al autoempleo), complementa, pero con otra clase de actuaciones, las medidas de los Programas Operativos plurirregionales que tienden al mismo fin (facilitar el autoempleo y la creación de empresas).

En particular, en Cantabria la medida 1.8 se complementa con la acción 2: *IOBE (Información y asesoramiento para el autoempleo)* de la medida 1.8 del Programa Operativo “Iniciativa empresarial y formación continua”.

Destaca también la complementariedad de la medida 1.8, dentro del propio Programa Operativo de Cantabria, con la medida 43.2: “*Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores*”, y con las actuaciones del eje 42 dirigidas a formar a desempleados para crear empresas o para formarse en actividades empresariales.

La medida 1.8 se complementa, igualmente, con las actuaciones de la medida 45.17 de este Programa Operativo “*Fomentar la actividad empresarial de las mujeres*”, destinadas específicamente a apoyar la actividad emprendedora y autónoma de las mujeres.

Dentro de este Eje las medidas en las que se interviene son:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las actuaciones prioritarias se concretan en la concesión de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de empresas en los sectores clave para el desarrollo regional.

Básicamente la medida se centra en: incentivar el desarrollo, los sistemas productivos sectoriales y la competitividad de las empresas, de forma que se traduzca en una mejora del tejido empresarial de la región.

Para evitar los posibles efectos negativos de las actividades industriales, en esta medida se procurará la realización de análisis ambientales, la reducción del uso de recursos no renovables y el uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos. Así mismo, esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo la actividad empresarial de las mujeres y la conciliación de la vida profesional y familiar.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206000 Gobierno de Cantabria	2.757.080,93	7.042.670,20

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

- Ayudas a empresas industriales, comerciales y de servicios

Base Jurídica: Ordenes por las que se aprueban las convocatorias de Incentivos a la Renovación de la Industria y de los Servicios (IRIS): *Orden de 10 de mayo de 2000*, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 98 de 22 de mayo de 2000 y *Orden de 29 de mayo de 2001*, publicada en el B.O.C nº 4651 de 7 de junio de 2001.

Objeto: Convocar ayudas destinadas a financiar proyectos de creación, modernización

o ampliación de empresas y actividades en los sectores industrial y de servicio de apoyo a la industria que se ejecuten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Beneficiarios:

1. Tendrán la condición de beneficiarios las empresas, sociedades laborales o cooperativas, o personas físicas que presenten proyectos relativos a la creación de nuevos establecimientos o a la ampliación o modernización de centros ya existentes, siempre que respondan a una estructura equilibrada entre sus diferentes componentes y tengan la consideración de PYMES según la normativa de la Unión Europea.

2. También podrán beneficiarse de dichas ayudas las empresas que presenten solicitudes comprendidas en el marco de esta Orden y se consideren de especial interés socioeconómico por la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Dentro de esta medida durante el periodo 2000-2002 se han concedido 212 ayudas para financiar proyectos de creación, modernización o ampliación de empresas y actividades en los sectores industriales y de servicios, representando un 78,52% sobre las previstas para el periodo 2000-2006.

Del total de empresas beneficiarias el 98% han sido PYMES, lo que supone un 80,38% sobre las previstas para el periodo 2000-2006. Principalmente con estas ayudas las empresas han realizado inversiones en bienes de equipo e instalaciones.

Durante el periodo 2000-2002 la inversión privada inducida producida como consecuencia de las ayudas concedidas ha sido de 97.823.753,72 euros, un 71,93% respecto de los 136.000.000,00 euros para el periodo 2000-2006.

Asimismo el número de empleos creados como consecuencia de las inversiones realizadas ha ascendido a 598 para el periodo 2000-2002, representando un 39,87 de los 1.500 previstos para el periodo 2000-2006. El empleo mantenido ha sido de 5.651 lo que representa un 60,12% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 2.757.080,93 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 7.042.670,20 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
185 Ayudas concedidas (Nº)	69	212	270
232 Empresas beneficiarias PYMES (Nº)	69	209	260
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	32.708.683,64	97.823.753,72	136.000.000
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	339	598	1.500
772 empleo mantenido (Nº)	2.795	5.651	9.400

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

101214 Dirección General de Alimentación (MAPA).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta medida se subvencionan inversiones que permiten mejorar la competitividad y el valor añadido de los productos agroalimentarios, contribuyendo de este modo a los objetivos generales de modernización del tejido empresarial regional y de consolidación y creación de empleo industrial.

Por otro lado, se exige como requisito una contribución a la mejora de la situación del sector de producción agraria básica correspondiente, garantizando a los productores una participación adecuada en las ventajas económicas obtenidas. Esta condición garantiza la coherencia y sinergia con las actuaciones del eje 7 "Agricultura y Desarrollo Rural".

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	805.007,25	1.414.239,01
101214 Dirección General de Alimentación (MAPA)	2.415.021,63	4.242.716,86
TOTAL	3.220.028,88	5.656.955,87

A. ACTUACIONES EJECUTADAS

Una vez aprobada a lo largo de 2001 la normativa básica estatal y autonómica (Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas

relativas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas), se ha iniciado la gestión de la línea de ayuda más importante de esta medida, que son las ayudas a las inversiones cofinanciadas por el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos autonómicos (artículo 153 de la Ley General Presupuestaria). En el caso de las inversiones en transformación y comercialización los porcentajes financiados por cada Administración son: 75 % Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 25 % Comunidad Autónoma. Para su grabación en la aplicación informática de seguimiento (Fondos 2000) se han escindido los pagos en dos partes de acuerdo con los porcentajes indicados.

También se imputan en esta medida las ayudas a inversiones para la primera transformación de productos forestales, que se encuentran reguladas por la misma normativa estatal y autonómica y se gestionan de forma conjunta con las relativas a productos agrarios del anejo I del Tratado.

Otra línea de actuación de menor importancia presupuestaria es la subsidiación de intereses de los créditos concedidos a beneficiarios de las subvenciones a la inversión cofinanciadas por la Administración General del Estado. Estas bonificaciones se financian con fondos autonómicos y hasta la fecha solo se han producido gastos ligados a proyectos de inversión cuyas subvenciones al capital se han imputado al periodo de programación 94-99. Por esta razón no se han incorporado tampoco a este informe anual.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 3.220.028,88 euros. Agregando la cantidad certificada anteriormente (2.436.926,99 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/ 2001 es de 5.686.955,87 euros.

3. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
232 Empresas beneficiarias (PYMES) (Nº)	33	40
280 Empresas beneficiarias (Nº)	34	60
Indicadores de resultado		
548 Inversión privada inducida (euros)	8.093.881	35.000.000
1109 Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas (%)	-	10,0
Indicadores de impacto		
685 Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas (%)	-	10,0
768 Empleo creado (Nº)	103	30
772 Empleo mantenido (Nº)	407	60

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida son promover la creación y modernización de infraestructuras empresariales, aumentar la oferta de suelo, el equipamiento industrial y la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Para lograr éstos objetivos las actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción, ampliación y equipamiento de Polígonos Industriales, parques industriales, viveros de empresas y centros de servicios a empresas.

Las actuaciones se llevan a cabo por la Sociedad SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L. (SICAN, S.L.), constituida el 22 de diciembre de 1998 para la gestión y desarrollo de suelo industrial moderno y de calidad en Cantabria, urbanizando espacios industriales y dotándoles de infraestructuras necesarias para la implantación eficiente de nueva industria, propiciando su desarrollo futuro.

Las parcelas ofrecidas a las empresas se adjudican o venden a precios de mercado. De acuerdo con la comunicación de la Comisión 97/C 209/03 (DOCE nº C 209 de 10-07-97), la venta de terrenos o construcciones se efectúa mediante licitación suficientemente anunciada, abierta e incondicional, o de acuerdo con una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206000 Gobierno de Cantabria	6.442.256,74	14.304.109,15

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

A través de SICAN, durante el periodo 2000-2002 el Gobierno Regional de Cantabria ha ejecutado los polígonos industriales de Ambrosero (Barcena de Cicero) con una

superficie total de 121.422 m2 donde la ocupación alcanza al 90% por empresas de tecnología punta, Guarnizo con una superficie total de 29.704 m2, Las Navas (Cabezón de la Sal) con una superficie total de 48.028 m2, Requejada (Polanco) con una superficie total de 242.673 m2 y El Bosque (Entrambasaguas) con una superficie total de 134.152 m2, todos ellos estratégicamente localizados respecto a los principales ejes de comunicaciones y dotados de modernas infraestructuras para la implantación de empresas.

Asimismo durante el periodo 2000-2002 se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es dotar de unas adecuadas infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua a polígonos industriales, así se ha dotado a la zona empresarial de San Felices de Buena del caudal de agua necesario para su abastecimiento y se ha procedido a la modernización de la estación depuradora de aguas del polígono industrial de Santoña lo cual permitirá depurar el vertido de las nuevas industrias que se instalen, adecuando dichos vertidos a las necesidades de depuración exigidas.

Por otra parte a 31 de diciembre de 2002 se encuentran en ejecución el Parque Empresarial de Besaya y el de Alto Asón. Estas actuaciones supondrá la puesta en el mercado de 1.025.075 m2 de suelo industrial.

Como consecuencia de estas actuaciones durante el periodo 2000-2002 la superficie de suelo acondicionada ha sido de 1.173.435 m2 (29,34% de la previsión para el periodo 2000-2006), la inversión privada inducida ha ascendido a 49.806.441 euros (711,52% de la previsión para el periodo 2000-2006) y el nº de empleos mantenidos ha sido 346 (16,48% sobre la previsión 2000-2006).

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 6.442.256,74 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es igualmente de 14.304.109,15 euros

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
427 Superficie acondicionada (m2)	1.088.186	1.173.435	4.000.000
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada Inducida (euros)	49.806.441,00	49.806.441,00	7.000.000,00
Indicadores de impacto			
772 Empleos mantenidos (Nº)	346	346	2.100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

FONDO: FSE.

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica: Ordenes por las que se regulan y aprueban las convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo. Programa III. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84 de 3 de mayo de 2001 y Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002.

Objetivo: Incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al autoempleo. Las ayudas contempladas en esta medida consisten en una cantidad a tanto alzado para gastos fijos de inclusión exclusivamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Esta cantidad aumenta en el caso de jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y mujeres sin distinción de edad, por ser colectivos con mayor incidencia del desempleo y que presentan mayor dificultad de inserción laboral.

Cabe destacar el buen comportamiento de esta medida en el mercado de trabajo de Cantabria, con una gran aceptación por parte de los beneficiarios, tanto es así que se trata de la medida que registra mayor ejecución de todas las cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, 158,1 % sobre el total previsto para las anualidades 2000, 2001 y 2002. Además, debe tenerse en cuenta que es una medida destinada a desempleados, con las dificultades que supone llevar a cabo acciones de inserción de los mismos destinadas directamente a la generación de empleo.

Debido a la sobreejecución analizada, a esta medida sólo le restan 248.950,36 € para agotar su previsión financiera para todo el periodo 2000-2006.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	658.397,60	2.605.677,64

Cabe destacar que se trata de una de las medidas cofinanciadas por el FSE con mayor grado de ejecución en la anualidad 2002: 658.397,60 €, sobre un total previsto de 465.257 €, lo que supone una ejecución del 141,51 %.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 asciende a 2.605.677,80 €.

A lo anterior habría que añadir los pagos correspondientes a ayudas comprometidas en el año 2002 (1.358.968 €), pero que fueron efectivamente pagadas a comienzos de 2003, y por tanto, aún no han podido ser certificados. La suma de ambas cantidades supondría una ejecución total en 2002, aproximadamente, del 433,72 %, que excedería en 1.110.017,64 € la previsión financiera de esta medida para todo el periodo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

En el año 2000 el número de beneficiarios ascendió a 174.

En la anualidad 2001 se alcanzó un total de 243 beneficiarios, de los que 146 fueron mujeres (60,08 %) y 2 discapacitados (0,8 %).

En el año 2002 se subvencionó a 144 beneficiarios, de los cuales 86 fueron mujeres (59,72 %), 2 discapacitados y 3 inmigrantes (3,47 %).

En cuanto a las ayudas comprometidas en 2002, pero pagadas en 2003, el número de beneficiarios aproximado (dado que todavía no se han certificado) será de 297.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 658.397,60 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.947.280,04 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 2.605.677,64 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
16 Autoempleo generado	174	243	144	561	600
Indicadores de resultado					
950 Empresas creadas que continúan activas a los 12 meses (incluidos autoempleo) N°	160			160	550

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo que persigue esta medida es el de mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y promover el desarrollo de uno de los sectores claves de la economía de Cantabria mediante el apoyo a la comercialización de los productos y destinos del sector cántabro en los mercados a través de centrales de reservas, conexiones en red, asociaciones empresariales, intercambio de experiencias y ayudas a las inversiones turísticas.

Las actuaciones incluidas en esta medida se articulan a través de la concesión de las siguientes ayudas:

- Ayudas a la construcción, ampliación y reforma de establecimientos turísticos
- Ayudas a los servicios complementarios de la oferta turística: turismo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	598.373,79	1.400.514,54

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Base Jurídica:

La Ley 5/99 de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria en su artículo 5 apartado ñ) otorga a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte la competencia, la

relativa a la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo. Igualmente, en su artículo 30 se atribuyen a la Dirección General de Turismo competencias para el establecimiento de líneas de ayuda y subvenciones al sector turístico, como medidas para estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción y fomento del turismo.

- La orden 35/2002 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 3 de 4 de enero de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas a través de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Objetivo: Podrán ser objeto de subvención los gastos inherentes a actividades promotoras y de comercialización turística de la localidad o comarca en que tengan su ámbito de actuación la entidad solicitante.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden los Centros de Iniciativas Turísticas, las Cámaras de Comercio y las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro, que estatutariamente y con exclusividad persigan fines de carácter turístico.

- Las ordenes por las que se aprueban las convocatorias de ayudas económicas a inversiones turísticas: La orden 28 de marzo de 2000 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 082 de 27 de abril de 2000, la orden 3 de abril de 2001, publicada en el B.O.C nº 78 de 24 de abril de 2001 y la orden 36/2002 de 2 de enero, publicada en el B.O.C. nº 3 de 4 de enero de 2002

Objetivo:

- Inversiones inherentes a la implantación de sistemas de calidad
- construcción y potenciación de áreas comunes de esparcimiento y ocio que supongan una mejora de la calidad
- Modernización y adaptación de establecimientos de alojamientos que supongan un aumento de categoría, mejora de las instalaciones para su adecuación en materia de seguridad, medios ambiente y supresión de barreras arquitectónicas.
- Construcción y equipamiento de instalaciones de ocio y recreo de especial interés turístico.
- La construcción y potenciación de áreas comunes de esparcimiento y ocio.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden las pequeñas y medianas empresas turísticas y las personas físicas cuya actividad se encuadre en los ámbitos de actuación a que se refiere el objeto de la subvención.

Como consecuencia de las líneas de ayudas concedidas, las empresas beneficiarias han sido 80, todas ellas Pymes, lo que supone un 61,54% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006 y también han recibido ayudas los Centros de Interés Turístico de Ribamontán y el de Asón–Aguera así como las Cámaras de Comercio de Torrelavega y Santander.

Asimismo durante el periodo 2000-2002 se han creado 4.430 plazas de alojamiento nuevas, las cuales suponen un 73,83% sobre las 6.000 plazas previstas para el

periodo 2000-2006.

En cuanto a la inversión privada inducida ha sido de 9.047.624,57 euros, un 56,54% sobre la prevista para el periodo 2000-2006.

Por otra parte se han creado 990 empleos y el incremento de turistas ha sido de un 20,88%.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 598.373,79 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es igualmente de 1.400.514,54 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
182 Asociaciones de turismo creadas (Nº)	-	-	1
209 Campañas (Nº)	-	-	6
232 Empresas beneficiarias PYMES (Nº)	48	80	130
Indicadores de resultado			
550 Inversión privada inducida en el sector turístico (euros)	3.907.676,33	9.047.624,57	16.000.000
601 Plazas de alojamiento creadas o mejoradas (Nº)	4.168	4.430	6.000
Indicadores de impacto			
688 Incremento de turistas (%)	20,88	20,88	30
768 Empleos creados (Nº)	951	990	325

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)

Comprende actuaciones tendentes a la potenciación y refuerzo de la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, sin olvidar la investigación y el desarrollo.

Consideraciones medioambientales:

En este eje se han incluidos dos grupos diferenciados de proyectos. **Por un lado** los destinados a incorporar material de laboratorio tanto para el Servicio de Carreteras Autonómico como para el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

Este último centro, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, realiza las tareas vinculadas a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías medioambientales.

Las funciones asignadas al Centro de Investigación del Medio Ambiente son, entre otras, las siguientes:

- Investigación y estudios sobre prevención y protección de la calidad ambiental
- Recogida de datos ambientales
- Policía ambiental, tanto en relación con toda clase de vertidos y residuos como en materia de ambiente atmosférico.
- Ensayo de tratamientos medioambientales
- Desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con la prevención y el control del medio ambiente
- Fomento de la mejora del medio ambiente por si mismo o en cooperación con entidades locales, instituciones, corporaciones y empresas
- Otros estudios y actividades de carácter medioambiental.

Los proyectos incluidos en este eje se enmarcan en el cumplimiento de estos objetivos.

Por otro lado, en lo que se refiere a la mejora de los equipamientos informáticos hay que destacar que dentro del portal del Gobierno de Cantabria se ha incorporado una nueva página de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que figuran numerosas novedades en relación con la oferta de información ambiental (más información, servicio de consultas medioambientales, etc.).

Las medidas en las que se interviene son:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.3: Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dentro de los objetivos que se pretenden llevar a cabo en el eje 2, se considera de gran importancia la dotación y mejora de las infraestructuras científico – tecnológicas en la región. Con la mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros de I+D se potencia el sistema regional de innovación y se consigue mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica.

La medida se dirige también a dotar de equipamiento y material específico a los centros de I+D, Universidades, Centros de investigación, y otros organismos públicos de investigación con el fin de que puedan desarrollar sus actuaciones con un nivel adecuado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	1.665.813,49	3.812.207,30

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dentro de esta medida se han incluido cuatro proyectos cuyo objetivo es dotar de material científico a tres centros de investigación: el Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA), un centro de investigación perteneciente al Servicio de Carreteras Autonómicas de Cantabria y a la Universidad de Cantabria.

El proyecto “Aparatos de laboratorio para Servicio de Carreteras Autonómicas” ha consistido en la adquisición de varios aparatos de laboratorio, con el fin de facilitar las labores de investigación y estadística en temas relacionados con el tráfico en las carreteras de la Comunidad Autónoma (accidentes...).

El proyecto “Equipos para muestreo y análisis contaminantes para el CIMA” se ha centrado en la adquisición de cuatro equipos de muestreo y análisis de contaminantes con el fin de realizar estudios en materia de control de emisiones a la atmósfera y de

control de vertidos al medio marino.

A la Universidad de Cantabria se le ha dotado del equipamiento necesario para la realización de proyectos de I+D+I.

A través de la Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), se ha desarrollado el Programa para el “fomento del Desarrollo Tecnológico Cantabria PYMEs 2002”. Dicho programa consiste en una convocatoria de ayudas para las empresas cántabras, que realicen actividades de desarrollo e innovación en colaboración con la Universidad de Cantabria a través de sus grupos de investigación, fomentando una estrecha vinculación entre la Universidad de Cantabria y las empresas.

SODERCAN, debido a que es una sociedad anónima, no tiene obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) la convocatoria de ayudas, la difusión se hizo por correo electrónico a las Agencias de Desarrollo Local, publicación en un diario local y se realizaron dos jornadas de presentación para las empresas, cumpliendo así lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Cabe destacar, dentro de esta medida, la creación del **Parque Científico y tecnológico de Cantabria**, un proyecto que se encuentra en ejecución y supondrá un fuerte empuje en toda la región de las actividades empresariales dedicadas a las nuevas tecnologías.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida durante el periodo 2000-2002, los proyectos I+D+I cofinanciados han sido 42, un 175% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Por otra parte el periodo 2000-2002 los centros renovados han sido tres lo que supone un 150% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Asimismo el número de empleos creados durante el periodo 2000-2002 han sido 268 y los mantenidos 300, un 255,24% y 139,53% respectivamente sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 1.665.813,49 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 3.812.207,30 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
222 Centros renovados (Nº)	-	3	2
262 Proyectos de I+D+I cofinanciados (Nº)	36	42	24
330 Centros creados (Nº)	-	-	2
Indicadores de resultado			
570 Centros beneficiados (Nº)	1	4	2
Indicadores de impacto			
768 Empleo creado (Nº)	262	268	105
772 Empleo mantenidos (Nº)	300	300	215

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.7: Sociedad de la información

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, con especial atención a los servicios públicos, facilitando el acceso de las PYMEs y de los ciudadanos en general a los servicios avanzados de información.

Las actuaciones a desarrollar serán ejecutadas bien directamente por la propia administración regional o a través de convenios con empresas, públicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	3.489.552,93	4.540.522,02

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Base jurídica: Ordenes por las que se regulan y convocan ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas de Cantabria: *La Orden de 10 de septiembre de 2001* publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 179 de 14 de septiembre de 2001 y *la Orden de 12 de abril de 2002* publicada en el B.O.C. nº 3707 de 23 de abril de 2002.

Objeto: El objeto es apoyar aquellos proyectos y actuaciones destinados a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y la Sociedad de la Información en general en las empresas privadas de Cantabria. La cuantía de la ayuda será de hasta un 30% de los gastos subvencionables justificados con un límite máximo de 12.500 euros por cada empresa beneficiaria.

Como consecuencia de éstas ayudas, concedidas durante el periodo 2001-2002, se han creado 58 centros de redes y 473 Pymes han tenido acceso a los servicios creados y a, su vez, la inversión privada inducida ha sido de 2.756.246,40 euros.

En Febrero de 2002 se presentó en Cantabria el Plan Estratégico para la Sociedad de la Información. Entre los proyectos, incluidos dentro del Plan, figura “**Centros de Servicios Avanzados de Comunicaciones (SAC)**”, a través del cual se ha pretendido ampliar la red de SAC en unos 15 más ubicados en: Santander, Astillero, Liérganes, Valdeprado de Río, Las Rozas de Valdearroyo, Selaya, Villafufre, Ramales, Entrambasaguas, Vega de Liébana, Tresviso, Puente Viesgo, Udías, Rasines y Limpias.

De los 15 SAC proyectados, en el año 2002 se han ejecutado 14, falta de finalizar el de Rasines. Estos centros de SAC están dirigidos a los ciudadanos en general y a las Pymes. Desde estos centros, se pondrá a su disposición terminales de autoservicio que les permitirá acceder a Internet, a las nuevas formas de acceso al trabajo y negocio etc.

Durante el periodo 2000-2002, como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, se han creado 75 centros de redes, un 178,57% sobre los previstos para el periodo 2000-2006 y los puntos de conexión en comunicaciones instaladas han sido 160, un 1066,67% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 3.489.552,93 euro, el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 4.540.522,02 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
55 Centros de redes instalados (Nº)	29	75	42
269 Puntos de conexión en comunicaciones instaladas (Nº)	152	160	15
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	2.611.246,40	2.756.246,40	1.025.000,0
590 PYMES que tienen acceso a los servicios creados (Nº)	473	473	50
Indicadores de impacto			
800 Población mayor de 14 años conectada a Internet (Nº)	89.286	89.286	85.000

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

En este eje se trata de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. Así se minimizará el uso de recursos no renovables, se mantendrá y mejorará los recursos naturales existentes, se mejorará la calidad del medio ambiente, se incentivará la educación medioambiental entre la población y se buscarán alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

El respeto y la conservación del entorno natural, son una alternativa de futuro muy importante para una región como Cantabria, y la búsqueda de fuentes de riqueza que respeten el medio ambiente un reto importante y un objetivo a conseguir.

Consideraciones medioambientales:

Dentro de la medida 1 se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a garantizar el suministro hidráulico en adecuadas condiciones de cantidad y calidad. En todos los casos se han cumplido los requisitos que para este tipo de proyectos se exigen desde el punto de vista ambiental con el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa ambiental.

Por lo que se refiere a la medida 3 de este eje se han incorporado mayoritariamente proyectos de saneamiento de pequeños y medianos núcleos como complemento a los proyectos integrales supramunicipales de grandes núcleos de población que actualmente se encuentran en ejecución con financiación de Fondos de Cohesión. La aplicación del principio “quien contamina paga” se realizará a través de la recientemente aprobada Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales que contempla la figura del canon de saneamiento destinado a cubrir los costes de explotación y mantenimiento de las instalaciones.

En la medida 4 las actuaciones se han centrado en la ejecución de puntos limpios en la región. Estas instalaciones son prioritarias dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos. La instalación de un punto limpio sirve como receptora de residuos especiales, tales como escombros, enseres, electrodomésticos, baterías, aceites usados, papel, cartón, vidrio, etc..., en definitiva, aquellos residuos susceptibles de canalizarlos para su recuperación, reciclaje o eliminación. Se avanza de esta manera en el cumplimiento de la legislación comunitaria y española en relación con la clasificación, recuperación y reciclaje. Como complemento a estas actuaciones se ha finalizado junto al vertedero de Meruelo un nuevo Centro de Recuperación y Reciclaje, que se suma al existente en El Mazo, que cuenta con un tratamiento posterior de compostaje financiado por el Fondo de Cohesión. Con la finalización prevista de esta red de puntos limpios, asociados a la implantación de la recogida selectiva, se habrá completado el sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.

Dentro de las líneas principales de actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una de las principales prioridades es la recuperación de la calidad ambiental de entornos, tanto rurales como urbanos. Las obras de la medida 6 están destinadas en términos generales a la recuperación de espacios degradados. Algunas de ellas potencian un enfoque educativo como puede ser el caso de la Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado o el Jardín Geológico de Las Rozas.

Las actuaciones se centran en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

MEDIDA 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son garantizar el saneamiento de las aguas y el abastecimiento de agua para la población y la industria de toda la región así como mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Las principales actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (depósitos de regulación, conducciones, instalaciones de bombeo, captaciones de pozo y bombeo etc.), construcción de presas de abastecimiento y de plantas potabilizadoras y trasvases, canalizaciones y conducciones para el suministro de agua a las actividades económicas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	5.375.921,14	9.709.088,32

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Entre los proyectos más significativos cabe mencionar:

- Conducción de agua desde el depósito de Saria a Comillas
- Abastecimiento de agua al término municipal de Villaverde de Trucios.
- Nueva tubería de abastecimiento de agua en el plan Asón. Tramo Limpias-Colindres
- Abastecimiento a El Astillero y Villaescusa

El 51% de los proyectos incluidos en esta medida durante el periodo 2000-2002 han finalizado y el 49% restante se encuentra en ejecución.

La mayoría de las obras incluidas en los proyectos han supuesto la construcción de redes de abastecimiento de agua a la población. En el periodo 2000-2002 se han construido 81,31 km de redes de abastecimiento, lo que supone un grado de realización de un 75% para dicho periodo y un 32,52% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el periodo 2000-2002 se han construido 8 depósitos de agua, lo que supone un grado de realización de un 44% para el periodo 2000-2002 y a su vez un 50% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2002 y que han supuesto la creación de redes de distribución nuevas, la población beneficiada por dichas redes ha sido de 4.880 personas, un 16,27% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. Asimismo con dichas actuaciones se han creado 8 empleos en fase de mantenimiento y 50 en fase de construcción, un 3,90% y un 47,62% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 5.375.921,14 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 9.709.088,32 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
118 Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos (Km)	40,23	81,31	250
227 Depósitos de agua construidos o mejorados (Nº)	6	8	16
Indicadores de resultado			
641 Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (Habitantes) (Nº)	4.880	4.880	30.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	8	8	205
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	50	50	105

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.
MEDIDA 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende: incrementar el porcentaje de población que cuenta con depuración, potenciar el incremento del número de colectores en las zonas urbanas, disminuir el consumo de agua, mejorando su aprovechamiento y mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, en cualquiera de sus usos, potable, riego, baño, piscícola etc.

Las actuaciones se centran en: la construcción, ampliación y conservación de la red de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües, colectores y depuradoras, así como en la construcción de infraestructura y sistema de rentabilización de las aguas depuradoras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	1.449.793,99	6.872.696,20

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Los proyectos más significativos realizados hasta la fecha han sido los siguientes:

- Puesta en marcha y acondicionamiento del EDAR de Noja.
- Saneamiento en Ruiloba
- Saneamiento en Cieza
- Saneamiento en Serdio 2ª fase, en Val de San Vicente
- Construcción de nuevos colectores en San Vicente de la Barquera.

De los proyectos contenidos en esta medida el 64% han finalizado durante el periodo 2000-2002 y el 36% se encuentra en ejecución.

Principalmente el objetivo de los proyectos ha sido la construcción y conservación de la red de alcantarillado para un correcto funcionamiento del sistema general de saneamiento y depuración de varios municipios de Cantabria, para lo cual en el periodo 2000-2002 se han construido 26,72 km de red de alcantarillado (diámetro < 1,2 m) que representa un 89,07% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. Asimismo durante el periodo 2000-2002 se han construido 3,93km de colector (diámetro >= 1,2 m) que representan un 98,25% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Dentro de esta medida durante el periodo 2000-2002 se proyectó la puesta en marcha y acondicionamiento de 3 depuradoras con tratamiento secundario, lo que representa el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

La capacidad en m³/año de depuradoras secundarias en el periodo 2000-2002 ha sido de 2.279.790 m³/año, que representa un 113,99% sobre lo previsto para el periodo 2000-2002.

Asimismo los proyectos ejecutados en este periodo 2000-2002 han supuesto la creación de 10 empleos en fase de mantenimiento y de 129 en fase de construcción lo que supone un 167% y un 161% respectivamente sobre las previsiones para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 1.449.793,99 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 6.872.696,20 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
36 Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias (M3/año)	2.279.790	2.279.790	2.000.000
123 Alcantarillado (diámetro < 1,2 m) (Km)	7,91	26,73	30
124 Colector (diámetro >= 1,2m) (km)	2,38	3,93	4
229 Depuradoras con tratamiento secundario (Nº)	2	3	3
Indicadores de resultado			
524 Incremento de aguas residuales tratadas(m3)		3.032.345	2.000.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	0	10	6
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	12	129	80

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se persigue el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, implantar sistemas eficientes de gestión de residuos sólidos urbanos, mejorar la gestión de los residuos sólidos especiales y de los peligrosos de origen doméstico y contribuir a la extensión de las estrategias de educación medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción, ampliación y conservación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia y puntos limpios, sellado y control de vertederos, adquisición de contenedores de recogida selectiva, educación ambiental, actuaciones relativas a Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de uso, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	850.932,71	2.324.069,19

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

De acuerdo con la planificación que en materia de **puntos limpios** lleva a cabo la Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria a través de la Empresa de residuos de Cantabria, y teniendo en cuenta la demanda de distintos Ayuntamientos se ha llevado a cabo la ejecución de doce puntos limpios para servir de receptores de R.S.U. reciclables y residuos peligrosos de origen doméstico.

Los 16 proyectos incluidos en esta medida tienen como objetivo la ejecución de las infraestructuras necesarias para completar la red de puntos limpios comprendida en el Plan de Gestión de RSU de Cantabria. Durante el periodo 2000-2002 se han ejecutado

12 puntos limpios, esto supone un grado de realización de un 75% de lo previsto en dicho periodo y un 80% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En los 12 puntos limpios nuevos se han implantado un total de 159 contenedores temáticos de RSU lo que supone que se ha implantado el 88,82% de los previstos para el 2000-2002 y un 13,25% sobre lo previsto en el periodo 2000-2006.

Asimismo las toneladas recogidas en puntos limpios durante el periodo 2000-2002 en toda la Comunidad autónoma han sido de 36.637,06 Tm/año, que representan un 357,64% sobre las previstas para toda la Comunidad Autónoma de Cantabria para el periodo 2000-2006.

En cuanto al % de plástico reciclado en la Comunidad Autónoma durante el periodo 2000-2002 ha sido de un 1,32% alcanzándose un 47,14% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

Con relación al % de RSU reciclados durante el periodo 200-2002 ha sido de un 13,32%, lo que supone que se ha alcanzado un 144% del porcentaje previsto para el periodo 2000 2006.

En cuanto a la reducción del % de RSU no revalorizables, se ha alcanzado un 41% del previsto para el periodo 2000-2006.

Debido a las actuaciones incluidas en esta medida y que se han ejecutado totalmente en el periodo 2000-2002 los empleos creados en fase de mantenimiento y construcción han sido 12 y 48 respectivamente, los cuales representan un 80% y 87% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 850.932,71 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 2.324.069,19 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
338 Contenedores temáticos RSU (Nº)	54	159	1.200
3021 Puntos limpios (Nº)	9	12	15
Indicadores de resultado			
452 Plástico reciclado (%)	0,26	1,32	2,8
453 RSU reciclados (%)	7,08	13,32	9,25
669 Tm recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia (Tm/año)	27.033	36.637,06	10.244
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	12	12	15
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	48	48	55
811 Reducción del % de RSU no revalorizables (Tm./año)	16.233	29.298,92	32.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos

MEDIDA 3.6: Protección y regeneración del entorno natural

Fondo: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son la mejora y conservación del medio natural, la recuperación de espacios naturales degradados, recuperación de elementos singulares y la restauración medioambiental.

La medida se incluye dentro de las actuaciones de Restauración y Conservación del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, así como dentro de las Actuaciones de Restauración de Espacios Naturales Degradados que el Gobierno de Cantabria está ejecutando tanto en el medio rural como en el urbano.

El desarrollo de esta medida se materializa en la construcción y ampliación de parques, zonas verdes, sendas y vías verdes, actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad, construcción de centros e instalaciones de educación medioambiental.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	4.000.570,20	5.642.765,73

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Entre los proyectos más importantes destacan el de la "Urbanización del Polígono de Zapatón", que ha supuesto el acondicionamiento de 17.000 m2 de la zona verde destinada a jardines.

Por otra parte se ha llevado a cabo:

La construcción de “Centro medioambiental en San Miguel de Meruelo”, las obras consisten básicamente en la construcción de un edificio ubicado en las proximidades del Ayuntamiento, y que se estructura funcionalmente en dos plantas, la primera dedicada a salón de actos donde se realizarán las respectivas exposiciones y conferencias, y la segunda, situada por debajo de la cota natural del terreno, destinada a aparcamientos.

El “Encauzamiento del arroyo de Cantarranas en Meruelo”, que supone el correcto encauzamiento y acondicionamiento del entorno, evitando las posibles inundaciones de la zona en épocas estivales.

La “Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado, en Argoños” con este proyecto se ha perseguido potenciar el valor ecológico de la zona a través de tres elementos básicos: primero, la restauración del antiguo molino de marea y sus instalaciones asociadas, segundo, recuperación del espacio ribereño de la propia marisma como zona degradada, tercero, adaptación del entorno del humedal para ofrecer un espacio libre para el disfrute de la naturaleza.

También se han realizado actuaciones medioambientales en los ríos de Besaya en Somahoz (Corrales de Buelna), en la margen izquierda del río Ebro en Polientes, y en el río de Deva en Potes encaminadas a la recuperación y acondicionamiento de espacios naturales degradados.

Durante el periodo 2000-2002 han sido rehabilitados 66.683 m² de espacios naturales lo que supone un grado de ejecución de un 76,27% sobre lo previsto para el 2000-2002 y un 148,18% sobre los 45.000 m² previstos para el periodo 2000-2006. Los proyectos ejecutados han consistido principalmente en la construcción y urbanización de parques públicos para una conservación y mejora del entorno urbano, protegiendo los ecosistemas locales.

Asimismo se han acondicionado 4.887m de vías verdes durante el periodo 2000-2002, superándose los 1.500 m previstos para el periodo 2000-2006.

Debido a las actuaciones incluidas en esta medida y ejecutadas totalmente en el periodo 2000-2002, el empleo creado en fase de mantenimiento ha sido de 9 superando las previsiones de 3 empleos que había para el periodo 2000-2006 y el empleo creado en fase de construcción ha sido de 28 lo que supone un 80% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 4.000.570,20 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 5.642.765,73 euros.

4 SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
87 Espacios naturales protegidos rehabilitados(m2)	39.293	66.683	45.000
336 Campañas de sensibilización y preservación del medio (Nº)	-	-	1
445 Vías verdes (M)	4.887	4.887	1.500
Indicadores de resultado			
611 Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización (Nº)	-	-	5.500
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	3	9	3
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	6	28	35

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural Y Recursos Hídricos
MEDIDA 3.9: Silvicultura

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

101223 D.G. de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente).
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida comprende un amplio conjunto de acciones relacionadas con la conservación y mejora del medio forestal.

Por su importancia en la ocupación del territorio de Cantabria y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, la medida se integra plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos hídricos, etc

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	800.534,79	8.652.504,42
101233 Dirección General de Conservación de la Naturaleza Mº Medio Ambiente	2.049.152,11	3.857.106,76
TOTAL	2.849.686,90	12.509.611,18

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Los gastos se han distribuido en un elevado número de actuaciones en el ámbito de la silvicultura, entre las que merecen ser destacadas las siguientes:

- Tratamientos silvopascícolas en montes.
- Repoblaciones y restauraciones forestales.
- Tratamientos para favorecer la regeneración de masas forestales.
- Cultivo de viveros forestales.
- Tratamientos selvícolas para prevención de incendios.
- Proyectos de ordenación de montes.

- Deslinde de montes.
- Tratamiento contra plagas forestales.
- Mejora de vías de servicio en montes.
- Subvenciones a corporaciones locales y a propietarios privados para desarrollo y ordenación de bosques.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: prevención de incendios, subvenciones para desarrollo y ordenación de bosques en las zonas rurales y ayudas para la gestión sostenible de montes públicos. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han marcado en Fondos 2000 indicando como "beneficiario final" al Ministerio de Medio Ambiente.

Por otro lado, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro del ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la Comunidad Autónoma.

El importe de los gastos realizados directamente por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, correspondientes a la anualidad 2002, asciende a 579.667,14 euros.

A 31-12-2002 el importe acumulado de los pagos realizados por la citada Dirección General asciende a 734.037,64 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1000 Proyectos de montes privados (Nº)	-	10,0
1001 Proyectos de montes públicos (Nº)	-	20,0
1002 Unidades materiales privadas (Nº)	-	100,0
1003 Unidades materiales públicas (Nº)	97,14	200
Indicadores de resultado		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	200.000
1100 Superficie afectada por las infraestructuras (Ha)	-	100,0
3047 Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal (ha)	31.787,57	1.847
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	10

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos

MEDIDA 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
101233 Dirección General de Conservación de la Naturaleza
101210 Ministerio de Agricultura , Pesca y Alimentación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida propuesta se encuadra plenamente en los objetivos de reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales y favorecer el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales del eje 3.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.261.411,85	4.865.058,54
101233 Dirección General de Conservación de la Naturaleza	959.197,15	1.394.042,07
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	0,00
TOTAL	2.220.609,00	6.259.100,61

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida tienen una gran importancia las actuaciones en espacios naturales protegidos. Se trata de acciones de regeneración del espacio natural, señalización y otras medidas para la valorización integral de los recursos de los Parques Naturales de Cantabria. Con carácter más localizado se han realizado tratamientos y labores de conservación de los árboles singulares incluidos en el inventario regional.

En el ámbito de la protección de la fauna se han pagado indemnizaciones por los daños causados por los lobos y otros animales, como instrumento para hacer compatibles la actividad agroganadera y la supervivencia de estas especies. En el Centro Ictiológico de Arredondo se han realizado inversiones para el estudio y mejora

de los salmónidos.

En el área silvopastoral se han llevado a cabo numerosas actuaciones de mejora de pastizales en los montes, contribuyendo de este modo a que el uso ganadero y el forestal sean complementarios.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: patrimonio natural y paisaje, y programas de difusión y conservación. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han marcado en Fondos 2000 indicando como “beneficiario final” al Ministerio de Medio Ambiente.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1004 Proyectos (Nº)	67	10
1005 Superficie considerada (ha)	1.762,60	500
Indicadores de resultado		
1101 Especies protegidas (Nº)	1	2
1102 Áreas recreativas (Nº)	1	1
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	10

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL.

Objetivo específico: Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Respecto a las medidas cofinanciadas por el FEDER, las actuaciones incluidas en esta medida consisten en la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación universitaria, profesional, primaria y secundaria. En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FSE, las intervenciones se basan en ayudas al transporte de alumnos de F.P. inicial y reglada y en Programas de Garantía Social.

Consideraciones medioambientales:

La mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER que se han desarrollado en este eje durante el período 2000-2002 están destinadas a la mejora de infraestructuras educativas de carácter general no especializado. En este sentido la potenciación de los aspectos formativos medioambientales se realiza de manera indirecta y sectorial.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Dado que las competencias sobre la Formación Profesional reglada están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria desde hace tiempo, no se dan problemas de concurrencia de actuaciones con los Programas plurirregionales.

Se actúa en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional
MEDIDA 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son la modernización y mejora de las infraestructuras formativas y educacionales, tanto para la educación primaria, secundaria y universitaria como para la formación profesional, así como el equipamiento de los centros educativos y de formación.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la mejora de la infraestructura física de las Universidades y Centros de educación, mejora de los recursos o de las infraestructuras en materia de nuevas tecnologías e inversión pública en equipamiento.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	6.938.772,35	12.310.881,83

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Las actuaciones han consistido en la renovación y creación ó ampliación de centros de enseñanza pública, así como en su equipamiento.

El grado de ejecución de los proyectos incluidos en esta medida para el periodo 2000-2002, es de un 64,10%. Entre los proyectos a destacar figura:

- **Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Santa Cruz de Bezana**

El nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria tiene una superficie de 4.405 m2

construidos de los cuales 3.685 son superficie útil. El edificio dispone de cuatro escaleras y cuenta con porches de estilo renacentista. El gimnasio es una estructura independiente a la del centro y está adosado al edificio principal.

Este moderno centro cuenta con 12 unidades para ESO y cuatro para bachillerato.

Para el área de Enseñanza Secundaria Obligatoria se han destinado aulas polivalentes , aulas taller- tecnología, aulas de música, informática y plástica. En el área de Bachillerato se localizan aulas polivalentes, aulas de informática, laboratorio, aulas de dibujo y aula taller-tecnología. Los locales comunes son los seminarios y tutorías, la biblioteca, el gimnasio, los aseos de alumnos y las pistas polideportivas polivalentes para ejercicio físico.

Todos y cada uno de los departamentos e infraestructuras de este centro docente se caracterizan por su funcionalidad, la calidad de los materiales y la disposición dentro del edificio.

Durante el periodo 2000-2002 se ha proyectado la renovación de 16 centros de enseñanza pública, de los cuales se han ejecutado 15, lo que supone un grado de realización de un 93,75% y a su vez un 57,69% sobre los 26 previstos para el periodo 2000-2006. De los 15 centros renovados, 7 han sido Institutos de Enseñanza Secundaria y 9 Colegios Públicos. Las obras principalmente han consistido en reparación de fachadas y aleros, sustitución, impermeabilización y acondicionamiento de cubiertas, sustitución de vierte aguas, pintura de aulas, colocación de ventanas, asfaltado de patios etc.

Asimismo en el periodo 2000-2002 se han proyectado 11 grandes ampliaciones de aulas en varios Institutos de Educación Secundaria, habiéndose finalizado 3 en dicho periodo y se ha realizado la construcción de un I.E.S en Santa Cruz de Bezana, todo ello supone un grado de realización para dicho periodo de un 33,33% y de un 80% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. Dichas ampliaciones ejecutadas en el periodo han supuesto un incremento de usuarios de un 5,01%.

Se han equipado 9 centros de enseñanza secundaria con el siguiente material:

- Equipo bachillerato ciencias naturaleza y salud.
- Equipo bachillerato tecnológico
- Equipo ciclo formativo de equipos e instalaciones electrotécnicas
- Material para el taller de "Mecanizado".

Los 9 centros equipados durante el periodo 2000-2002 suponen un 36% sobre los 25 previstos para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 6.938.772,35 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2002 es de 12.310.881,83 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
53 Centros creados (o grandes ampliaciones)(Nº)	2	4	5
56 Centros renovados (Nº)	2	15	26
85 Equipamientos de centros (Nº)		9	25
Indicadores de resultado			
507 Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados (%)	5,01	5,01	6,20
Indicadores de impacto			
769 Empleos creados en fase de construcción (N)	110	110	231

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

MEDIDA 41.12: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica.

FONDO FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206090 Consejería de Educación y Juventud.

Base jurídica: Circular de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan Formación Profesional durante el curso académico 1998-1999. Instrucción C-Décima, apartados 2 al 12 ambos inclusive.

Objetivo Con esta medida se contribuye al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, así como una madurez profesional motivadora de nuevos aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

Los alumnos tienen la oportunidad de conocer el ambiente de trabajo y desarrollar un trabajo real, complementando y aplicando las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo. La empresa encierra un enorme potencial cognitivo. Su aprovechamiento por la estructura educativa hará que revierta en mejoras del sistema productivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al transporte de alumnos de F.P. inicial y reglada. Ayudas económicas a los alumnos de Formación Profesional Reglada para trasladarse a los centros de trabajo a realizar el módulo de "Formación en centros de trabajo". Se asignan cantidades por alumno en función de la distancia desde el Centro educativo a la empresa y atendiendo casos especiales debidos a características peculiares de determinados ciclos: inexistencia de empresas en el entorno, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206090 Consejería de Educación y Juventud	-	300.210,43

Todas las ayudas se abonaron efectivamente antes del 31 de diciembre de 2001.

No se ha incluido información de los pagos a 31 de diciembre de 2002, dado que la correspondiente certificación está pendiente de actuaciones de comprobación del gasto en diversos centros docentes, requeridas por la Intervención General del Gobierno de Cantabria, si bien es de señalar que el gasto aproximado será de 66.040 euros.

La inversión certificada acumulada a 31 de diciembre de 2002 asciende a 300.210,43 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

La especial naturaleza de esta ayuda requiere la concertación de un “programa formativo”, a través de un convenio entre los centros educativos y los centros de trabajo.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
180 N° de alumnos	955	597	0	1.552	3000
902 N° de alumnos en sociedad de la información	117	500	0	617	500
904 N° de discapacitados e inmigrantes	8	0	0	8	10
906 N° de mujeres beneficiarias	400	283	0	683	1500
Indicadores de resultados					
953 N° de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación			-	-	900

Los motivos de no facilitar los indicadores de realización del año 2002, son los mismos que en el caso de la información financiera, pero igualmente se puede señalar que el número de alumnos aproximado será de 492.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional
MEDIDA 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206090 Consejería de Educación y Juventud

Base jurídica: Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 23.2), Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los Programas de Garantía Social y las Ordenes anuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria por las que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social: Orden de 15 de mayo de 2001 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 98 de 23 de mayo de 2001) y Orden de 29 de julio de 2002 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 de 29 de julio de 2002).

Objetivo: Mediante esta medida se garantiza el desarrollo y continuidad de programas específicos dirigidos a jóvenes que no han alcanzado el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos Programas de Garantía Social pretenden proporcionar una formación básica y profesional que les permita incorporarse al mercado laboral o proseguir sus estudios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Desarrollo de Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206090 Consejería de Educación y Juventud	208.101,12	1.553.190,83

La ejecución financiera de esta medida fue de 208.101,12 €, lo que representa un 40,85 % sobre la cantidad prevista para dicha anualidad (509.457 €).

Los pagos correspondientes a subvenciones comprometidas en 2002, pero efectivamente pagadas a principios de 2003, fueron de 165.114,11 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 asciende a 1.553.190,83 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Hasta la fecha se han beneficiado de los programas de Garantía Social un total de 532 alumnos, de los que 189 corresponden a la anualidad 2000.

En el año 2001 se desarrollaron 22 programas de, de los que se beneficiaron 253 alumnos. Entre ellos hubo 91 mujeres (35,96 %), 11 inmigrantes y 64 alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (29,64 %).

En la anualidad 2002 se beneficiaron de los programas de Garantía Social cofinanciados por el FSE 90 alumnos. Entre ellos 38 correspondieron a mujeres (42,22 %), 3 a inmigrantes y 9 a alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (13,33 %). De los anteriores, 53 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información.

En el año 2002 hubo otros 63 alumnos, pero no fueron contabilizados por producirse el pago en el año 2003.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 208.101,12 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.345.089,71 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 1.553.190,83 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
180 N° de alumnos	189	253	90	532	1000
904 N° de discapacitados e inmigrantes	43	75	12	130	100
906 N° de mujeres beneficiarias	88	91	38	217	600
Indicadores de resultado					
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses				-	200

EJE 42.: INSERCIÓN Y REEINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El objetivo específico es el de incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Porcentaje de acciones preventivas del eje 42:

En la anualidad 2000, 2.159 personas recibieron acciones preventivas sobre un total de 2.815 beneficiarios, lo que supone un porcentaje del 76,69 %. Durante los años 2001 y 2002 este porcentaje se ha ido incrementando progresivamente, 79,95 % en 2001 y 83,64 % en 2002.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Las distintas actuaciones desarrolladas en las medidas de este eje se complementan con las desarrolladas en el Programa Operativo Plurirregional "Fomento del Empleo", cuyo gestor es el INEM, en cuanto que desarrollan distintas actividades complementarias para los desempleados. Así, por un lado, tendríamos incentivos a la contratación de desempleados y Formación Ocupacional en el Programa de Cantabria y por otra, la "Información, Orientación y Búsqueda de empleo", bonificaciones en las cuotas sociales, Formación Ocupacional, Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios, en el caso del Programa Operativo plurirregional "Fomento del Empleo".

Las única actividad que se desarrolla tanto en el POIC como en el Programa "Fomento del Empleo" es Formación Profesional Ocupacional, cuya complementariedad se ha garantizado con la asunción de la gestión del Plan FIP por el Gobierno de Cantabria.

Tanto la Formación Profesional Ocupacional del Programa Operativo "Fomento del Empleo" como la del POIC, se dirigen a los objetivos prioritarios marcados en el Plan Nacional de Acción por el Empleo del Reino de España (desempleo preventivo y de larga duración).

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Descripción de las medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

FONDO : FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa II. Orden de 17 de abril de 2001, Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de mayo de 2001 y Orden de 27 de febrero de 2002, Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de marzo de 2002.

Acción 2:, Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2001, y Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de mayores de 25 años con menos de 12 meses en situación de desempleo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo. Consisten en la concesión de ayudas al empleo destinadas a fomentar la inserción laboral por contratación estable y a tiempo completo de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo y mayores de 25 años.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para desempleados. Su objeto es el de promover la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, para mejorar las cualificaciones de los trabajadores desempleados y posibilitar su inserción laboral.

Para ello, se otorgan subvenciones públicas destinadas a la financiación total o parcial de las acciones formativas y para becas y ayudas a los alumnos asistentes. Se desarrolla principalmente un programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados (que complementa la programación anual realizada a través del "Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional"). Así mismo, se llevan a cabo otros dos programas formativos de menor volumen presupuestario, uno de Formación Profesional para desempleados con compromiso de contratación por parte de las empresas, y otro de Formación de Postgrado dirigido a titulados universitarios medios y superiores. En este último programa tienen preferencia las acciones formativas

consideradas de alta inserción, fundamentalmente las dirigidas a colectivos de titulados con altas tasas de desempleo, las relacionadas con las nuevas tecnologías y sociedad de la información, gestión medioambiental y calidad.

A los desempleados beneficiarios de esta acción se les ha exigido estar inscritos como demandantes de empleo y formación en el Servicio Público de Empleo, y éste último ha validado y computado la selección de alumnos como un servicio recibido más, incardinado en la estrategia común de integrar todos los servicios ofertados a los desempleados dentro de itinerarios integrados de inserción, en función de las necesidades detectadas en la entrevista en profundidad (diagnóstico previo de las necesidades del individuo) que dicho Servicio Público de Empleo realiza a todos los demandantes. Además, como se ha señalado en el apartado “Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención”, todas estas funciones y servicios en materia de empleo y formación, que eran realizados anteriormente por el Instituto Nacional de Empleo, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma.

Por último, la Formación Ocupacional impartida se ha programado en “itinerario formativo”, tendente a la consecución de un Certificado Profesional oficial de las competencias adquiridas, o a la acreditación parcial de algunas unidades de competencia de dicho certificado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	1.458.501,36	5.646.642,48

A 31 de diciembre de 2002 el gasto perteneciente a esta medida ascendió a 1.458.501,36 €, lo que representa un 52,86 % sobre el gasto previsto para la anualidad 2002.

Si se incluyeran los gastos pagados a resultas a principios de 2003, 1.053.244,01 €, el porcentaje de ejecución aumentaría hasta un 91,03 %.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 para esta medida asciende a 5.646.642,48 €, lo que representa un 57,77% de la programación 2000-2002.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas a pequeñas y medianas empresas privadas (Pymes) y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contratasen indefinidamente y a tiempo completo desempleados inscritos en el Sistema Público de Empleo, para su ejecución en centros de trabajo radicados en Cantabria. Se ha apoyado con mayor intensidad a los colectivos con más dificultades de inserción y mantenimiento en el mercado laboral: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, como

personas discapacitadas.

En el año 2000 hubo 303 beneficiarios, de los que 99 fueron mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción fue de 284, de los que 153 fueron mujeres (53,87%), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (1,76%).

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción fue de 237, de los que 118 fueron mujeres (49,79 %), 4 discapacitados y 6 inmigrantes (4,22 %).

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para desempleados mayores de 25 años con menos de 12 meses en desempleo.

En el año 2000 se llevaron a cabo 96 cursos, a los que asistieron 1.018 desempleados/as.

En el año 2001 se realizaron 92 cursos, de los que se beneficiaron 792 desempleados, 542 fueron mujeres (68,43%), 10 discapacitados y 11 inmigrantes (3,49 %).

De los beneficiarios mencionados, 202 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y 54 con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 se realizaron 45 cursos, de los que se beneficiaron 343 desempleados, 209 fueron mujeres (60,93%), y 8 inmigrantes (2,33 %).

De dichos beneficiarios, 224 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y todos completaron su formación con un módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 1.458.501,36 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (4.188.141,12 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 5.646.642,48 euros lo que representa un 57,77% de la programación 2000-2002.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias (nº)	1321	1076	580	2977	10.000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental (Nº)	0	54	343	397	5.000
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	44	26	18	88	50
906 Nº de mujeres beneficiarias	668	695	327	1690	5.200
907 Nº de personas que reciben acciones preventivas	1321	1076	580	2977	10.000
Indicadores de resultado					
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	680	-	-	680	3.600

En cuanto al indicador de realización "número de personas que reciben acciones preventivas", indicar que el 100 % de las personas beneficiarias durante 2002 (580)

recibieron este tipo de acciones, dado que las actuaciones están diseñadas incorporando el carácter preventivo.

Destacar que si se tuvieran en cuenta todas las actuaciones ejecutadas con cargo a las convocatorias del año 2002 (y que en parte no han podido ser certificadas a 31 de diciembre de 2002, ya que los pagos efectivos no se produjeron hasta principio de 2003), la información financiera se incrementaría hasta un 91,03 % sobre lo previsto), y las personas beneficiarias pasarían a ser aproximadamente 897.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados
Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

FONDO : FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programas I y II. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de mayo de 2001 y Orden de 27 de febrero de 2002 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de marzo de 2002.

Acción 2: Ordenes por la que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2001 y Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Contrarrestar la incidencia del paro de larga duración, mejorando la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de desempleados de larga duración.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo a tiempo completo de parados de larga duración. Consiste en la concesión de ayudas destinadas a fomentar la inserción laboral estable y a tiempo completo de mayores de 25 años con 365 días o más de antigüedad en desempleo y menores de 25 con más de 6 meses o más en desempleo.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración. Se desarrollan los mismos programas de Formación Profesional Ocupacional que en la acción 2 de la medida anterior (42.6), pero para parados de larga duración (menores de 25 años con más de seis meses en situación de desempleo y mayores de 25 años con más de doce meses en esta situación).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	340.737,36	2.464.208,47

En el año 2002, la cantidad certificada por la Dirección General de Trabajo dentro de esta medida ascendió a 340.737,36 €, 57,63 % sobre la cantidad prevista para dicha anualidad.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001, el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de: 2.464.208,47 € lo que representa un 117,66% de la programación 2000-2006.

Por último, los pagos realizados en 2003 a resultas fueron de 344.633,41 aproximadamente.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Concesión de subvenciones a PYMES y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contraten a tiempo completo personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración, inscritas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, con más intensidad si se trataba de jóvenes, mujeres, menores de 45 años y con especiales dificultades de inserción (discapacitados, ex reclusos, etc).

En el año 2000 hubo 161 beneficiarios, 76 de ellos mujeres.

El número de trabajadores beneficiados por la acción en el año 2001 fue de 51, de ellos 29 mujeres (56,86%).

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados ha sido de 37, de ellos 26 mujeres (70,27 %).

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración.

En el año 2000 se llevaron a cabo 62 cursos, de los que se beneficiaron 495 alumnos, 360 de ellos mujeres.

En el año 2001 se desarrollaron 92 cursos para un total de 376 alumnos, de ellos 246 mujeres (66,12%) y 12 discapacitados (3,22 %).

Del total de alumnos, 36 recibieron formación relacionada con el medio ambiente y 135 con la sociedad de la información.

En la anualidad 2002 se desarrollaron 44 cursos para un total de 125 alumnos, de ellos 77 mujeres (61,60 %) y 1 discapacitado (0,80 %).

Todos los alumnos recibieron formación relacionada con el medio ambiente y 78 con la sociedad de la información.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 340.737,36 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.123.471,11 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 2.464.208,47 euros, lo que representa un 117,66% de la programación prevista para el período 2000-2002.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias	656	427	162	1245	2000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	36	121	157	1500
904 N° de discapacitados e inmigrantes	16	12	4	32	10
906 N° de mujeres beneficiarias	436	275	103	814	1000
Indicadores de resultado					
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	189			189	670

En 2002 también hubo otros 308 beneficiarios, pero no fueron contabilizados por producirse el pago a principios de 2003.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados
Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programas I y II. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de mayo de 2001 y Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de marzo de 2002.

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2001 y Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de los jóvenes menores de 25 años, incorporando la estrategia preventiva del Marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Las acciones subvencionables consisten en ayudas al empleo por la contratación a tiempo completo de jóvenes desempleados, antes de que cumplan su sexto mes en desempleo (los que superan esta tiempo en desempleo, como parados de larga duración, se incluyen en la medida 42.7).

Acción 2: Se desarrollan las mismas acciones que en los programas formativos de las dos medidas anteriores (42.6 y 42.7), pero para jóvenes menores de 25 años antes de alcanzar el sexto mes en desempleo inscritos en la Oficina de empleo correspondiente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	561.637,17	2.118.198,18

El gasto total certificado relativo a esta medida a 31.12.2002 ascendió a: 561.637,17€ (94,99 % sobre la cantidad programada para dicha anualidad).

Los pagos correspondientes a ayudas comprometidas en 2002, pero efectivamente pagadas en 2003, fueron de 535.705,59.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 asciende a 2.118.198,18€ lo que representa un 101,14% de la programación 2000-2002 .

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas al empleo a tiempo completo de jóvenes. Se contempla la concesión de subvenciones a Pymes y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la realización de contratos a tiempo completo de jóvenes desempleados, incrementándose las ayudas cuando se produzca la contratación de mujeres o discapacitados. Así como incentivando contratos en prácticas y para la formación, con cláusula de fijeza una vez finalizado tal tipo de contrato, para jóvenes desempleados; y la contratación para áreas de I + D de las empresa, relacionadas con la titulación obtenida.

En el año 2000 hubo un total de 35 jóvenes beneficiarios, 16 de ellos mujeres (45,71 %).

El número de jóvenes beneficiados por la acción en el año 2001 fue de 97, de ellos 42 mujeres (el 43,29%).

En la anualidad 2002 el número de jóvenes beneficiados fue de 90, de ellos 49 mujeres (el 54,44 %), 1 discapacitado y 1 inmigrante (1,26 %).

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para jóvenes. Realización de acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años.

Se alcanzó un total de 803 beneficiarios en el año 2000, de los que el 47 % fueron mujeres y el 53 % varones.

En el año 2001 el número total de cursos realizados ascendió a 91, con los que se alcanzó un total de 530 beneficiarios, de los que 253 fueron mujeres (47,73%), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (0,94 %).

Del total de beneficiarios, 113 recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y 29 con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 el número total de cursos realizados ascendió a 45, con los que se alcanzó un total de 158 beneficiarios, de los que 72 fueron mujeres (45,57 %).

Del total de beneficiarios, 94 recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y todos ellos con el medio ambiente.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 561.637,17 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (1.556.561,01 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 2.118.198,18 euros lo que representa un 101,14% de la programación 2000-2002.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias	838	627	248	1713	3200
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	29	158	187	1500
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	12	5	2	19	25
906 Nº de mujeres beneficiarias	394	295	121	810	1700
907 Nº de personas que reciben acciones preventivas	820	627	248	1695	3000
Indicadores de resultado					
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	414			414	1.080

Además de los beneficiarios que aparecen en esta tabla en el año 2002, se atendió a otros 405 beneficiarios, aunque los pagos correspondientes se realizaron a resultas en 2003.

El indicador de realización "*número de personas que reciben acciones preventivas*" afectó al 100 % de las personas beneficiarias (248), ya que todas ellas recibieron acciones consideradas como preventivas.

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

El objetivo específico es el de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Las actividades de las medidas 43.3 “*Sostener la consolidación del empleo existente*” y 43.4 “*Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad*” del Programa de Cantabria, son distintas y por ello complementan en aras al mismo objetivo las del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa Empresarial y Formación Continua” (acciones complementarias y de acompañamiento) que se cofinancian en Cantabria.

Respecto a la 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” del Programa de Cantabria, Formación Continua, se complementa con la misma medida del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa empresarial y formación continua”, programando acciones de formación para autónomos, trabajadores de pymes y micropymes, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el desempeño de su profesión.

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medida 43.2: Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional, y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2001 y Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Asegurar y desarrollar el nivel de competencia de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que afectan tanto al ámbito de la gestión como al de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Formación continua de autónomos, micropymes y pymes. Se subvencionan: acciones formativas que tengan por objeto formar en nuevas tecnologías y sociedad de la información, proyectos formativos integrales dirigidos a emprendedores o directivos de pequeñas empresas familiares (para garantizar la continuidad de la empresa, con una fase de diagnóstico y otra de formación), acciones que posibiliten la permanencia en el puesto de trabajo mediante la adaptación a las nuevas tecnologías y, por último, acciones formativas para la obtención de un certificado oficial que autorizara el ejercicio o práctica ocupacional.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	496.743,04	1.474.303,55

A 31 de diciembre de 2002, la cantidad total certificada por la Dirección General de Trabajo en relación con esta medida, ascendió a: 496.743,04 € (45,32 % sobre la cantidad prevista).

Los pagos realizados en 2003 a resultas ascendieron aproximadamente a 1.115.793,75 €.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001, 977.560,51 €, el montante acumulado a 31 de diciembre de 2002 es de: 1.474.303,55 €, lo que representa un 37,97% de la programación 2000-2002.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Formación continua para trabajadores Autónomos, de Pymes y Micropymes para su cualificación y adaptación a las nuevas tecnologías.

En el año 2000, se llevaron a cabo 58 cursos, de los que se beneficiaron 864 trabajadores, 438 de ellos mujeres.

En el año 2001 se desarrollaron 88 cursos, para 1.289 trabajadores, de ellos 622 mujeres (48,25%), un discapacitado y 18 inmigrantes (1,47 %).

El total de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 473.

En la anualidad 2002 se desarrollaron 99 cursos, para 1.445 trabajadores, de ellos 672 mujeres (46,51 %) y 9 inmigrantes (0,62 %).

El total de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 1.138.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 496.743,04 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (977.560,51 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 1.474.303,55 euros.

3. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
345 N° de Personas formadas	864	1289	1.445	3.598	9000
904 N° de discapacitados e inmigrantes	7	19	9	35	40
906 N° de mujeres beneficiarias	438	622	672	1.732	4000
Indicadores de resultado					
955 N° de personas que mantienen su empleo				-	6.300

Los cursos realizados en 2002, pero pagados a resultas en 2003, se impartieron a 2.403 alumnos, y alcanzaron aproximadamente 1.115.793,75 €. Si se añadieran estos pagos a la cantidad certificada de los años 2000, 2001 y 2002, la ejecución ascendería al 66,71 % sobre lo programado para estos tres años.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida 43.3: Sostener la consolidación de empleo existente

FONDO: FSE.

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa III y Programa IV en el año 2001 y Programa III en el año 2002, respecto a las transformaciones a tiempo parcial. Orden de 17 de abril de 2001 Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001 y Orden de 7 de marzo de 2002, Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de 7 de marzo de 2002.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos. Las ayudas contempladas en esta medida tienen por objeto fomentar la estabilidad en el empleo mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial, incentivándose más la transformación de los colectivos que más dificultad de inserción y estabilidad laboral tienen: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	750.193,14	2.900.025,14

Se trata de una de las medidas con mayor grado de ejecución: 750.193,14 €, lo que supone un 99,06 % sobre la cantidad prevista (757.291 €).

Si se tuviera en cuenta, además, lo pagado a principios de 2003 pero ejecutado en 2002, la cantidad ascendería aproximadamente en 598.462 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 asciende a: 2.900.025,14 €, lo que

supone un grado de ejecución del 108,11% sobre la programación 2000-2002.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Subvenciones a Pymes y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, por la realización de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial.

En el año 2000 se concedieron ayudas para 504 trabajadores, 202 de ellos mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 562, de los que 306 fueron mujeres (54,44%), 3 discapacitados y 9 inmigrantes (2,13%). Las empresas beneficiarias (Pymes) fueron 402.

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 383, de los que 210 fueron mujeres (54,83 %), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (1,30 %). Las empresas beneficiarias (Pymes) fueron 270.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 750.193,14 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (2.149.832 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 2.900.025,14 euros, lo que representa un 108,11% de la programación 2000-2002.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
280 Empresas beneficiarias	427	402	270	1.099	1700
304 Personas beneficiarias	504	562	383	1449	1600
904 N° de discapacitados e inmigrantes	0	12	5	17	10
906 N° de mujeres beneficiarias	202	306	210	718	700
Indicadores de resultado					
955 N° de personas que mantienen su empleo	476			476	1.400

Si se tuviera en cuenta lo pagado efectivamente a principios de 2003, el número de beneficiarios ascendería a 303.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida 43.4: fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa IV. Orden de 17 de abril de 2001 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001 y Orden de 7 de marzo de 2002, Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de 7 de marzo de 2002.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al empleo estable a tiempo parcial. Las ayudas previstas en esta medida tienen por objeto fomentar la creación de empleo estable, dado el relevante papel en el crecimiento del empleo estable y en la adaptación a las necesidades de empresas y trabajadores que conlleva la modalidad contractual a tiempo parcial.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	150.181,04	460.264,33

La ejecución financiera de esta medida en la anualidad 2002 fue de: 150.181,04 € (107,66 % sobre la cantidad prevista para dicha anualidad).

Si se tuviera en cuenta, además, lo pagado a principios de 2003 pero ejecutado en 2002, la cantidad ascendería aproximadamente a 9.025,02 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 asciende a 460.264,33 €, lo que representa un 93,14% de la programación 2000-2002.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Ayudas al empleo para PYMES y entidades sin ánimo de lucro (con centros de trabajo en Cantabria) para contrataciones indefinidas a tiempo parcial (con jornada igual o superior al 50 % de la establecida legalmente o en convenio colectivo aplicable), apoyándose con más intensidad la contratación de jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, tales como personas discapacitadas.

En el año 2000 se concedieron ayudas por 62 trabajadores, de los que 48 fueron mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 72, de los que 55 fueron mujeres (76,38%). Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 66.

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 59, de los que 53 fueron mujeres (89,83 %), en sintonía con la mayor utilización de tal tipo de contratación en el empleo de la mujer, dada la adaptabilidad que tal modalidad contractual conlleva. Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 49.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 150.181,04 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (310.083,29 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 460.264,33 euros, lo que representa un 93,14% de la programación 2000-2002.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
232 Empresas beneficiarias (PYMES)	56	66	49	171	300
304 Personas beneficiarias	62	72	59	193	500
904 N° de discapacitados e inmigrantes	1	1	0	2	2
906 N° de mujeres beneficiarias	48	55	53	156	250
Indicadores de resultado					
958 N° de empresas que continúan activas a los 12 meses	56	-	-	56	200

De haberse certificado los resultados de 2002, el número de personas ascendería a 197.

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

La medida 44.10, *“Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado de trabajo”*, consistente en formación e itinerarios integrados de inserción para discapacitados, complementa las diferentes políticas de actuación con este colectivo que el Gobierno de Cantabria y el Estado ejecutan en Cantabria, tales como programas de fomento del empleo, Centros Especiales de Empleo, Talleres Ocupacionales, actividades de integración socio-laboral, etc.

Respecto a la medida 44.11 *“Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”*, las actividades desarrolladas han sido, principalmente, itinerarios integrados de inserción a través de convenios de colaboración con la Fundación Cántabra para la Incorporación Social, dada su especialización en acciones de integración social de personas en situación de riesgo de exclusión, si bien en un caso el gestor ha sido la Dirección General de Trabajo y, en otro, la Dirección General de Acción Social. Esta última Dirección General actúa exclusivamente con beneficiarios del IMI, mientras que la Dirección General de Trabajo se dirige al resto de personas en situación de exclusión social.

Respecto a las actuaciones desarrolladas dentro de este eje no existe riesgo de solapamiento con otras acciones, debido a que el Programa Operativo plurirregional de “Lucha contra la discriminación” no actúa en el territorio de Cantabria.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acciones 1 y 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 59, de 26 de marzo de 2001 y Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58, de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Mejorar la cualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales, a fin de promover su inserción en el mercado de trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Formación Profesional Ocupacional para discapacitados. Se subvencionan acciones de formación para la cualificación profesional de personas discapacitadas desempleadas con especiales dificultades de inserción socio-laboral. Estas acciones se programan teniendo en cuenta las necesidades de flexibilidad horaria o distribución de jornada formativa que precisa dicho colectivo.

Acción 2: Itinerarios integrados de inserción para discapacitados. Los itinerarios integrados de inserción incluyen, además de acciones de Formación Profesional Ocupacional, acciones de formación previa para la adquisición o desarrollo de habilidades de autonomía personal, acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción, o prácticas no laborales en empresas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	108.130,60	528.749,67

La ejecución financiera de esta medida a 31 de diciembre de 2002 ascendió a: 108.130,60 € (50,15 % sobre lo previsto para la anualidad 2002).

Los pagos realizados en 2003, a resultados, ascendieron, aproximadamente a 102.686,11 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002 se sitúa en: 528.749,67€ lo que representa un 69,22 % de la programación 2000-2002.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Acciones de Formación Profesional Ocupacional para personas desempleadas discapacitadas.

En la anualidad 2000 se llevaron a cabo 17 cursos, para 215 alumnos, 87 de ellos mujeres (40,47 %).

En el año 2001 se realizaron 8 cursos, de los que se beneficiaron 103 alumnos, de ellos 55 mujeres (55,39 %).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 75.

En la anualidad 2002 se realizó 1 curso, del que se beneficiaron a 14 alumnos, 5 de ellos mujeres (35,71 %).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con el medio ambiente ha sido de 14.

Acción 2: Itinerarios integrados de inserción para discapacitados.

En el año 2001 se realizaron 6 cursos en itinerario que formaron a 66 beneficiarios, 25 de ellos mujeres (37,87 %). De entre los anteriores, 15 alumnos recibieron formación relacionada con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 se realizó 1 curso en itinerario que formó a 15 beneficiarios.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 108.130,60 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (420.619,07 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 528.749,67 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias	215	169	29	413	1000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	14	29	800
903 Nº de discapacitados	215	169	29	413	1000
906 Nº de mujeres beneficiarias	87	80	5	172	700
Indicadores de resultado					
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	60	-	-	60	200

Si se tuvieran en cuenta los pagos a resultados en 2003, el número de beneficiarios ascendería aproximadamente, en 2002, a 489.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medida 44.11- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acción 1: Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación cántabra para la Incorporación Social (F.U.N.D.I.S.), para el desarrollo de programas de integración al mercado laboral de personas con especiales dificultades. La gestión correspondió a la Dirección General de Acción Social.

Acción 2: Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones institucionales en materia de servicios sociales para el año 2001. Gestionado por la Dirección General de Acción Social. Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de abril de 2001.

Acción 3: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 59 de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58 de 26 de marzo de 2002, y convenios de colaboración con F.U.N.D.I.S. Gestionados por la Dirección General de Trabajo.

Objetivo: Promover la integración laboral de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión.

Se realizan itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos en riesgo de exclusión, consistentes en acciones de formación previa, recursos formativos, orientación laboral, acompañamiento al puesto de trabajo y seguimiento a la inserción, otorgando prioridad a los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), conforme a lo previsto en la programación del Programa Operativo.

Todos los usuarios realizaron un Itinerario Integrado de Inserción que incluyó las siguientes acciones:

1. Formación previa: Se pretende que los beneficiarios adquieran habilidades laborales básicas de las que carecen.
2. Recursos formativos: cursos de Formación Ocupacional o recursos mixtos de formación-empleo (como Talleres de Empleo o Programas de Garantía Social), con una duración media de 300 horas, impartiendo también un módulo de medio ambiente y otro de igualdad de oportunidades. Para ello, se realizaron estudios de mercado que aportaran información acerca de las especialidades en las que existe más demanda.
3. Orientación laboral: Se pretendía dar atención personalizada a las necesidades de integración laboral de los usuarios, en ocasiones a través de acciones de orientación colectiva, en ocasiones a través de tutorías individualizadas. Se parte de una entrevista individual, para conocer sus debilidades y fortalezas frente al empleo, y después se les informa acerca de las fuentes de empleo (bolsas de trabajo, anuncios, selecciones de personal, Empresas de Trabajo Temporal), habilidades para la búsqueda de empleo, Formación Ocupacional y formas de actualizar la información, teniendo en cuenta las ocupaciones en las que el beneficiario tiene posibilidades reales de empleo.
4. Acompañamiento al puesto de trabajo: Los técnicos de formación y empleo conciertan entrevistas previas con empresarios de actividades relacionadas con las especialidades formativas de FUNDIS, interesados en contratar a trabajadores formados en FUNDIS.

Acción 2: Formación a colectivos en riesgo de exclusión.

Consistió en la realización de cursos de Formación, prácticas y visitas a talleres y empresas relacionados con el sector, destinados a jóvenes menores de 25 años con especiales necesidades de inserción.

Acción 3: Itinerarios integrados de inserción para personas en riesgo de exclusión.

La Dirección General de Trabajo, sobre la base de la Orden mencionada anteriormente y el convenio con F.U.N.D.I.S. como entidad especializada en el tratamiento de itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión, desarrolló itinerarios que incluyeron al menos tres de las siguientes acciones, la primera de ellas preceptiva en todo caso:

1. Acciones formativas en competencias profesionales para mejorar las posibilidades de integración laboral de personas en riesgo de exclusión.
2. Acciones de formación previa destinadas a incidir en las actitudes y hábitos personales de los destinatarios, y facilitar así su desenvolvimiento en situaciones de relaciones interpersonales y su actitud positiva y activa de cara a la formación y a la inserción laboral.
3. Acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción dirigidas a proporcionar a los destinatarios los elementos de juicio necesarios para definir su proyección profesional y capacitarles en el manejo de los recursos básicos para la inserción.
4. Prácticas no laborales en empresas.

Los destinatarios de esta última acción fueron desempleados en situación o en riesgo

de exclusión del mercado de trabajo (ex drogodependientes, ex reclusos, minorías étnicas, inmigrantes, refugiados, etc.), inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de empleo correspondientes o Agencias de Colocación debidamente autorizadas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	289.796,01	388.036,15
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	25.429,60	88.661,09
TOTAL	315.225,61	476.697,24

Esta medida ha tenido una ejecución global, con pagos realizados antes de 31.12.2002, de 315.225,61 € (236,46 % sobre lo previsto). El motivo de que la ejecución sea tan alta se debe a que, en el caso de la Acción 1, los itinerarios realizados en 2001 se pagaron efectivamente a comienzos de 2002, y los itinerarios desarrollados en 2002, también se abonaron en 2002.

No obstante, en el primer trimestre de 2003, los pagos efectuados correspondientes a acciones ejecutadas en 2002 ascendieron a 57.166,53 € aproximadamente.

La inversión certificada acumulada asciende a 31.12.2002: 476.697,24€.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Esta acción ha beneficiado a 209 participantes, 76 de ellos mujeres (36,36 %), todos ellos perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 2 de ellos inmigrantes (0,96 %). Se realizaron 10 cursos.

109 beneficiarios recibieron formación relacionada con el medio ambiente.

Acción 2: En el año 2000 se realizaron 2 cursos formativos, uno de restauración de madera y otro de colocación de prefabricados ligeros, a través de los cuales se formó a 30 personas.

En el año 2001 se desarrollaron 3 cursos de los que se beneficiaron 90 alumnos, 22 de ellos mujeres (24,44 %), y 12 de ellos inmigrantes (13,33%).

Acción 3: En la anualidad 2000 12 personas participaron en los itinerarios formativos

desarrollados por F.U.N.D.I.S.

De esta acción se beneficiaron en el año 2001 29 alumnos, a través de 2 itinerarios impartidos por entidades sin ánimo de lucro (uno por la Asociación Cántabra Antisida y el otro por Talleres Juveniles Brumas) cuya actividad principal tuviera por objeto proporcionar apoyo a personas en situación de exclusión social. 9 de ellos fueron mujeres (31,03%), 2 discapacitados y 2 inmigrantes (13,79%).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con el medio ambiente fue de 15.

En la anualidad 2002 se han beneficiado de esta acción 25 alumnos, a través de 2 itinerarios impartidos por entidades sin ánimo de lucro (uno por la Fundación CESCAN y el otro por F.U.N.D.I.S.) cuya actividad principal tuvo por objeto proporcionar apoyo a personas en situación de exclusión social. 7 de ellos fueron mujeres (28 %), 1 discapacitado y 1 inmigrante (8 %).

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 315.225,61 euros. Agregando la cantidad certificada en los años 2000 y 2001 (161.471,63 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 476.697,24 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias	42	119	234	395	470
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	109	124	230
904 N° de discapacitados e inmigrantes	1	16	4	21	12
906 N° de mujeres beneficiarias	19	31	83	133	250
Indicadores de resultado					
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	7			7	94

En el año 2002 se realizaron otros tres itinerarios, que incluyeron a 39 alumnos, pero que no fueron efectivamente abonados hasta principios del año 2003, a resultas. Si se añadieran a la cantidad certificada de los años 2000, 2001 y 2002, la ejecución ascendería al 113,05 % sobre los programado para estos tres años.

EJE 45- PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

Complementariedad:

No se desarrollan actividades similares a las del Programa Operativo Integrado de Cantabria en los Programas Operativos Plurirregionales con intervención en Cantabria.

En todo caso, como actuaciones específicamente destinadas a apoyar el empleo de las mujeres y la igualdad de oportunidades, este eje complementa las actividades con el mismo fin y que con enfoque transversal se incorporan en el resto de ejes cofinanciados por el FSE del POIC, en respuesta a las recomendación de incorporar con carácter bipolar el principio y objetivo de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Se actúa sobre las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa V. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001 y Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de 7 de marzo de 2002.

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 59, de 26 de marzo de 2001 y Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58, de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Se pretende incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres en profesiones en las que tiene escaso índice de representación, facilitando la inserción de desempleadas y la estabilidad en el mercado laboral de las trabajadoras.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación.

Ayudas a la Pymes por contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos de mujeres, para ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para mujeres.

Acciones formativas dirigidas a mujeres inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizadas, y con dificultades de acceso a otras ofertas formativas, para mejorar su empleabilidad en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta formación pudieron optar a ayudas para el cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	94.693,93	513.109,48

La cantidad certificada con cargo a esta medida por la Dirección General de Trabajo a 31 de diciembre de 2002 asciende a: 94.693,93 € (63,05 % sobre la cantidad prevista).

Los pagos correspondientes a acciones realizadas en 2002, pero pagadas efectivamente en 2003, a resultas, fueron aproximadamente de 109.810,36 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2002: 513.109,48 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas a PYMES y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos para mujeres en ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

El número de mujeres contratadas durante el año 2001, en 13 PYMES, ascendió a 17, mientras que en el año 2002 se elevó a 8, en 7 PYMES.

Acción 2: Acciones de Formación Profesional Ocupacional para mujeres en ocupaciones con bajo índice de representación femenina.

En la anualidad 2000 se formó a 184 mujeres, 2 de ellas discapacitadas y 3 inmigrantes.

Se desarrollaron durante el año 2001 4 cursos, que beneficiaron a 61 mujeres, 1 de ellas inmigrante y 1 discapacitada (3,27 %).

Durante el año 2002 se desarrollaron dos cursos, que beneficiaron a 31 mujeres, 2 de ellas inmigrantes (6,45 %).

Todas las alumnas recibieron formación relacionada con el medio ambiente, y 15 formación relacionada con la sociedad de la información.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 94.693,93 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (418.415,55 euros), el montante

acumulado a fecha 31/12/2002 es de 513.109,48 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias	184	78	39	301	750
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	31	46	300
904 N° de discapacitados e inmigrantes	5	2	2	9	10
906 N° de mujeres beneficiarias	184	78	39	301	750
Indicadores de resultado					
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	5			5	175

En 2002 se realizaron otras cuatro acciones de formación, que afectaron a 61 alumnas, pero que no han sido aún certificadas por haber sido pagadas en 2003, a resultas.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Medida 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo. Programa IV: "Fomento de la actividad empresarial de las mujeres". Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001 y Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de 7 de marzo de 2002.

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional, y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2001 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2001 y Orden de 15 de marzo de 2002 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58, de 26 de marzo de 2002.

Objetivo: Promover la creación de empresas por mujeres mediante acciones específicas de Formación Profesional Ocupacional y subvenciones a desempleadas que inicien una actividad como autónomas, con especial apoyo a las que tengan personas dependientes a su cargo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres, a través de ayudas de renta de subsistencia (para desempleadas que inicien una actividad empresarial como trabajadoras autónomas) y renta de conciliación (para aquellas que tengan hijos menores de tres años, con el fin de ayudarles a compatibilizar sus obligaciones familiares y laborales).

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para mujeres emprendedoras. Acciones formativas que tengan por objeto proporcionar a mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, la formación necesaria para su instalación como trabajadoras/ empresarias autónomas. Se les exigirá estar inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizada.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta acción pudieron optar a ayudas para cuidado de personas dependientes (hijos

menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	249.652,66	956.051,45

Esta medida ha tenido una ejecución global, con pagos realizados antes del 31 de diciembre de 2002, de 249.652,66 € (83,12 % sobre lo previsto).

Se deben tener en cuenta, también, los pagos efectuados en el primer trimestre de 2003, a resultas, aproximadamente 202.015,38 €.

Inversión certificada acumulada a 31.12.2002: 956.051,45 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Se concedieron:

- Ayudas de renta de conciliación (para mujeres que inicien como trabajadoras por cuenta propia de forma personal y directa una actividad empresarial, y que tengan a su cargo hijos menores de 3 años a la fecha de inicio de la actividad empresarial como autónomas). Se incrementó la cuantía de la ayuda si las mujeres tenían 2 ó más hijos menores de 3 años, o en caso de mujeres responsables de familia monoparental.

- Ayudas de renta de subsistencia para facilitar el establecimiento como trabajadoras autónomas a las mujeres mayores de 25 años inscritas en el Servicio Público de Empleo con menos de un año de antigüedad ininterrumpida.

El número de mujeres beneficiadas por la acción fue de 90 en el año 2000, 114 en el año 2001 y de 76 en 2002.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional dirigida a mujeres emprendedoras.

En el año 2000 se realizaron 7 cursos de los que se beneficiaron 72 mujeres.

En la anualidad 2001 se llevaron a cabo 5 cursos, en los que participaron 111 mujeres, 2 de ellas discapacitadas.

El número de mujeres que tuvo la oportunidad de recibir la ayuda por persona

dependiente fue de 70.

El total de alumnas que recibió formación relacionada con la sociedad de la información fue de 81.

En el año 2002 se realizaron 5 cursos de los que se beneficiaron 68 mujeres.

El número de mujeres que tuvo la oportunidad de recibir la ayuda por persona dependiente fue de 24.

Todas las alumnas recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y se les impartió el módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 249.652,66 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (706.398,79 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 956.051,45 euros.

5. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
304 Personas beneficiarias	162	225	144	531	950
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	0	68	68	300
904 N° de discapacitados e inmigrantes	0	3	5	8	3
906 N° de mujeres beneficiarias	162	225	144	531	950
Indicadores de resultado					
959 N° de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	105			105	200

En 2002, se beneficiaron de esta medida otras 147 personas, aproximadamente, pero el gasto aún no se ha certificado por haberse producido a comienzos de 2003.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acciones 1 y 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Programas I, II y III. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001 y Orden de 8 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 51, de 14 de marzo de 2002.

Objetivo: La mayor dificultad que tiene la mujer para mantenerse y promocionarse en el ámbito laboral motiva el impulso de acciones complementarias y específicas de apoyo al empleo de la mujer, que a la vez ayudan a combatir la discriminación en el mercado laboral.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al fomento del ascenso y promoción profesional de trabajadoras, y apoyo a la elaboración y puesta en marcha en las empresas empleadoras de Planes de Acción Positiva, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

- Actuaciones destinadas incentivar el ascenso y promoción de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en Pymes de Cantabria.

-Fomento de planes de acción positiva en la empresa, con incentivos a las Pymes de más de 10 trabajadores en plantilla, que suscriban el plan con los representantes de los trabajadores, y siempre que contengan y supongan la aplicación de acciones tales como:

- Sistemas objetivos de selección y ascenso profesional, formación para los empleados/as que se incorporen a la empresa después de ausencias debidas a cuidados familiares, flexibilización de horarios laborales o implantación de estrategias que permitan a los empleados/as con hijos menores o familiares dependientes incapacitados compatibilizar sus responsabilidades familiares y laborales.
- Servicios o ayudas para los empleados/as con hijos menores o familiares incapacitados o dependientes.
- Eliminación de manifestaciones sexistas en el lenguaje, la imagen y el trato,

- tanto en el interior de la empresa como en su imagen exterior.
- Facilitar la incorporación de las empleadas a puestos de responsabilidad intermedia y superior, así como a categorías en los que esté subrepresentada en la empresa.
 - Cualquier otra medida que pueda calificarse de acción positiva para la igualdad, no discriminación y conciliación de la vida familiar y laboral.

La calificación como positivo para la igualdad del plan se efectúa por la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

Acción 2: Programas de promoción socio-laboral de mujeres. Programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres, con finalidades tales como:

- ❑ Concienciar a los agentes laborales, sindicatos, comités de empresas y empresas sobre los obstáculos y discriminaciones existentes en el ámbito laboral, que impiden la plena integración de las mujeres en el mismo.
- ❑ Promover el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre el hombre y la mujer como condición básica para el desarrollo eficaz de una política de igualdad de oportunidades en el empleo.
- ❑ Fomentar y promover el desarrollo de Planes de Acción Positiva en las empresas de Cantabria, con el fin de lograr una mejor participación y representación de las mujeres en las mismas.
- ❑ Programas destinados a promover la eliminación de la discriminación salarial de la mujer.
- ❑ Incentivar el ascenso de la mujer al ámbito de dirección y de gestión de empresas, y/o a profesiones y ocupaciones en los que tiene un bajo índice de representación.
- ❑ Proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos/as de mujeres trabajadoras, que permitan compatibilizar la actividad laboral con la familiar.
- ❑ Apoyar de forma individual e integral la inserción socio-laboral de mujeres pertenecientes a colectivos con riesgo de doble marginación: mujeres sin recursos o con bajos ingresos, inmigrantes, sin estudios, dedicadas a la prostitución, madres solas y/o adolescentes, víctimas de violencia de género, paradas de larga duración, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	33.357,38	99.192,15

A 31 de diciembre de 2002, la cantidad certificada por la Dirección General de Trabajo dentro de esta medida ascendió a 33.357,38 € (22,21 % sobre la cantidad prevista). La ejecución de esta medida es la menor de las cofinanciadas por el FSE dentro del POIC, debido a que la Acción 3 "Formación continua para trabajadoras" no se ha puesto en marcha hasta el año 2002, y no se han certificado aún, ya que las acciones de formación realizadas durante ese año no se han pagado hasta principios de 2003.

Los pagos realizados en 2003, a resultas, respecto a esta medida fueron de 133.665,7 €.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001, el montante acumulado a 31 de diciembre de 2002 es de 99.192,15 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: A través de esta acción, se desarrollaron acciones de ayudas al empleo que incentivaron el ascenso o promoción profesional de las trabajadoras, así como incentivos para la elaboración y puesta en marcha de Planes de Acción Positiva en las Pymes de Cantabria, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

En el año 2000 el número de trabajadoras ascendidas fue de 10, y se suscribieron 3 planes de acción positiva.

En el año 2001 se ascendió a 2 trabajadoras.

Sobre la base de esta convocatoria se subvencionó la suscripción de 7 Planes de Acción Positiva en 7 pymes, durante el año 2002. Se realizó otro plan pero no fue pagado efectivamente hasta principio de 2003, por lo que no ha podido ser todavía certificado.

Respecto a los ascensos, se subvencionaron 5, que no han sido certificados por no haber sido pagados hasta 2003.

Acción 2: En el año 2001 se aprobaron 8 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres

En la anualidad 2002, se subvencionaron 5 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres, destinados a facilitar la eliminación de desigualdades socio-laborales, apoyando el desarrollo de actividades coherentes con este fin:

- “Respira al salir de clase”. Talleres de conciliación para hijos de mujeres desfavorecidas.
- “Aprende a emplearte”. Formación y orientación para las madres de los hijos del programa anterior.
- “Reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres”. Campaña de promoción de la igualdad de oportunidades a través de la elaboración y difusión de calendarios de acciones a tal fin (1.000 ejemplares).
- “Nuevo enfoque en la discriminación salarial de los trabajadores/as”. Foro/debate.
- Actualización, reedición y difusión de la “Guía de desarrollo de acciones positivas en las empresas”.

Además se subvencionaron otros 4 programas que no han sido certificados aún por no haber sido pagados hasta 2003.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 33.357,38 euros. Agregando la cantidad certificada del año 2002 (65.834,77 euros), el montante acumulado a fecha 31/12/2002 es de 99.192,15 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
175 Acciones	3	8	12	23	49

Destacar que si se tuvieran en cuenta todas las actuaciones ejecutadas con cargo a las convocatorias del año 2002 (y que en parte no han podido ser certificadas a 31 de diciembre de 2002, ya que los pagos efectivos no se produjeron hasta principio de 2003), la información financiera se incrementaría hasta un 31,40 % sobre lo previsto para las anualidades 2000, 2001 y 2002, y las personas beneficiarias pasarían a ser aproximadamente 164.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En este Eje se encuentran todas las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de vida de los habitantes de las poblaciones afectadas por las inversiones. Se incluyen también actuaciones que conllevan la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y civil así como actuaciones en materia de infraestructura sanitaria, deportiva, social y de ocio.

Consideraciones medioambientales:

De los proyectos incluidos en este eje destacan las numerosas actuaciones cuyo fin es la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural, fundamentalmente rehabilitación y conservación de ermitas e iglesias.

Otro bloque importante es el que se refiere a la conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida (pavimentaciones, plazas públicas, equipamiento deportivo, servicios sociales, etc.). No se han incluido proyectos destinados al desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano.

Mención especial merece por su carácter medioambiental la Remodelación del Museo Marítimo del Cantábrico. Esta obra posibilitará la ubicación de un nuevo centro de relevancia nacional en la interpretación de los ecosistemas y medios marinos. A ello hay que añadir que este centro ha realizado varias actividades de educación ambiental en colaboración con la Universidad de Cantabria y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en especial en relación con la Bahía de Santander y los efectos positivos generados con el Saneamiento Integral.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

339075 Ayuntamiento de Santander

339087 Ayuntamiento de Torrelavega

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene la finalidad de mejorar la infraestructura urbana, incluyendo elementos de mobiliario, y de dotar a las ciudades de espacios adecuados a las necesidades de sus habitantes, que contribuyan a su aprovechamiento social y recreativo, al tiempo que mejoran el entorno urbano, fomentan las actividades económicas locales y recuperan la identidad de barrios que se encuentran en el casco histórico. Un apartado importante de la medida consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para la integración de las personas discapacitadas.

La ejecución de esta medida corresponde a los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, que son los únicos Ayuntamientos de la Región cuya población de derecho supera los 50.000 habitantes y que agrupan cerca del 50% de la población regional.

2. INFORMACION FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31/12/2002
339075 Ayuntamiento de Santander	1.425.607,87	6.210.744,24
339087 Ayuntamiento de Torrelavega	247.541,76	267.168,96
TOTAL	1.673.149,63	6.477.913,20

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

A. Ayuntamiento de Santander

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santander se han centrado en la remodelación del **viarío existente en el barrio de Cazoña** con el fin de adaptar el sistema general de comunicaciones viarias, mejorando el acceso a la ciudad por la

parte norte con los enlaces de la autovía del Sardinero por el barrio de Cazoña y su confluencia con la Avenida de los Castros. Las obras que contiene este proyecto son básicamente: movimientos de tierras, construcción de calzadas y aceras, alumbrado y señalizaciones con el objetivo de integrar, ordenar y mejorar las comunicaciones y eliminar las barreras arquitectónicas.

Por otra parte se han abordado las obras de construcción del **Palacio de Exposiciones**, cuya finalidad es la de mejorar las infraestructuras de la ciudad de Santander, recuperando espacios degradados, adaptándolos al entorno competitivo y corrigiendo los desequilibrios territoriales por medio de la reordenación de la actividad económica, creando empleo en las nuevas actividades y sirviendo de apoyo al uso tecnológico de la información.

Finalmente en el **Barrio Calle Alta** se han realizado las obras de cerramiento del parque e instalaciones tecnológicas de vigilancia, alumbrado ornamental, restauración de los arcos de piedra y adecuación del saneamiento y drenaje y restitución de zonas del parque especialmente taludes, dadas las características del mismo, con el objetivo de recuperar el espacio degradado y mejorar la calidad del medio ambiente local, recuperando espacios naturales en el entorno urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial han realizado, con fecha 6 a 9 de mayo de 2003, un control previo de las certificaciones de gastos presentadas por el Ayuntamiento de Santander.

B. Ayuntamiento de Torrelavega

Las actuaciones previstas en el contexto de esta Medida se centran en el proyecto "Reordenación viaria y dotacional del borde este del casco urbano de Torrelavega".

De acuerdo con la Memoria del Proyecto en la primera fase se están ejecutando las tareas de redifinición de itinerarios, dado que uno de los principales objetivos es que esta vía de comunicación Norte-Sur de la ciudad, se ensamble con la trama urbana. Esto supone demolición de las antiguas aceras, y establecimiento de nuevas alineaciones y medianas, necesarias para el soporte del mobiliario urbano.

Las actuaciones ya ejecutadas configuran este Proyecto como un boulevard, con mayor espacio peatonal y una reducción del riesgo, dada la reordenación de tráfico que se están realizando.

Igualmente cabe destacar las actuaciones en ejecución sobre la intersección de los cruces Avda. Bilbao-La Llama, y La Llama-Calle Pando, que supone una sensible mejora en la seguridad de los peatones, y consideración como vía urbana de la antigua carretera Nacional CN 623.

Por último subrayar la prioridad dada a la zona de juegos infantiles, adjunta a la calle La Llama, dado la fuerte demanda, zona que previsiblemente se encontrará en uso en el plazo de dos meses.

A pesar de la tardanza en el inicio de las actuaciones está previsto que se realice la inversión en el marco temporal establecido.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000 - 2002	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de realización			
2 Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc) (m) .	10.000,0	18.500,0	19.927,0
63 Creación y recuperación zonas verdes (m2).	16.000,0	20.002,0	13.500,0
78 Edificios rehabilitados y/o conservados (m2).	-	-	2
173 Equipamientos de mobiliario urbano instalado (Nº)	270,0	710,0	730,0
360 Superficie de vía pública peatonalizada (m2).	-	-	5.470
419 Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas (m)	-	-	3.500
3016 Actuaciones de eliminación de barreras(Nº)	-	25,0	28,0
Indicadores de resultado			
633 Población beneficiada directamente (Nº)		500.000	124.500
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)		9,0	29,0
761 Zonas verdes por habitante (m2).		42,0	14,0
769 Empleos creados en fase de construcción(Nº)	26,0	117,0	137,0

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como CA. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales.)

101221 D.G. para la Administración Local

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

A través de esta Medida se pretende potenciar el desarrollo de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tipo de inversiones que se vienen ejecutando están relacionadas con infraestructuras de base y equipamientos colectivos, esto es: mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial, equipamientos comerciales colectivos, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, pequeños polígonos industriales y recintos feriales, actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos etc., que son los instrumentos considerados necesarios para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En esta medida se cofinancian por el FEDER inversiones acometidas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria que tengan una población inferior a 20.000 habitantes, inversiones que así mismo cuentan en algunos casos con cofinanciación de la propia Comunidad Autónoma, y en otros –siempre siendo obras perfectamente diferenciadas de las cofinanciadas por la C.A.- por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) al quedar incluidas tales actuaciones en el entorno del “Programa de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales” (CEL), regulado por el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto.

Como ya quedó expuesto en el Complemento del Programa, la razón de que en la medida 5.3 existan inversiones cofinanciadas por fondos comunitarios del FEDER, tanto del tramo regional como del plurirregional, se encuentra en que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Comunidades Autónomas uniprovinciales, no insulares, asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las Diputaciones Provinciales.

En la gestión de las inversiones acometidas, cabe destacar:

- La *Administración General del Estado*: además de contribuir en la cofinanciación de las actuaciones a través de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el Programa de Cooperación Económica Local del Estado, realiza funciones de órgano intermedio ante el Ministerio de Hacienda en relación con tales actuaciones.
- La *Comunidad Autónoma de Cantabria* coordina las iniciativas locales de los respectivos municipios de su provincia.

Las fases subsiguientes, contratación de las obras, ejecución material de las mismas, y ejecución financiera pueden ser acometidas por la propia Comunidad Autónoma o, en los casos de delegación, por los municipios afectados.

En cualquiera de los dos casos anteriormente expuestos, es la Comunidad Autónoma de Cantabria quien comunica al Ministerio de Administraciones Públicas la información relativa a la contratación, ejecución material y ejecución financiera de las obras incluidas en el tramo "plurirregional" de la medida.

En cuanto a la contratación y ejecución material de las obras, y su seguimiento, el ya citado Real Decreto 1328/1997 -cuya aplicación y desarrollo se regula a través de la Orden de 7 de mayo de 1998- establece el procedimiento para realizar tales comunicaciones y los modelos normalizados que deben ser cumplimentados al respecto.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones, el método de trabajo que se ha establecido es que los gestores de los fondos FEDER de la Comunidad Autónoma han de remitir la información financiera – gasto público ejecutado: pagos- al Ministerio de Administraciones Públicas, en los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre natural. Siendo el MAP quien a su vez, formaliza las cargas masivas de dicha información –proyectos y pagos- en la aplicación informática FONDOS 2000.

Junto a la información financiera y para cada uno de los proyectos, la Comunidad Autónoma remite al Ministerio de Administraciones Públicas la información no financiera relativa a la ejecución de las medidas, entre la que se encuentra la relativa a los indicadores de seguimiento que constan en el Complemento de Programa.

Sobre los indicadores de las obras acometidas en municipios de menos de 20.000 habitantes, ha de destacarse que dado que los proyectos son de una no muy elevada cuantía y de una ejecución que no suele superar el año, se ha optado por incluir la información una única vez, en el momento en que se conoce que la obra está ya terminada.

A tal fin por el servicio de Gestión de Fondos Comunitarios y Cohesión, al término de cada trimestre natural, se comunica a este Centro la situación de los "pagos elegibles efectuados" y los indicadores de realización y resultado de las actuaciones que se están ejecutando en esta medida del Programa Integrado de Cantabria.

Información, que por el MAP es incluida en la aplicación FONDOS 2000, a través de la correspondiente carga masiva; a 31 de diciembre de 2002 se ha incluido información sobre indicadores de realización y resultado de 40 obras, lo que representa un 70% del total de las obras puestas en marcha durante los años 2000-2002.

En relación con los indicadores de impacto, ha de comentarse que al 31 de diciembre de 2002 no se ha incluido tal información, no obstante se han iniciado los trabajos al objeto de permitir su elaboración e inclusión en la aplicación FONDOS 2000.

A tal fin, existiendo un equipo que ha de realizar la Evaluación intermedia del Programa Integrado de Cantabria, así como la Evaluación del seguimiento continuo del mismo, que igualmente está cuantificado el indicador de impacto en el resto de las actuaciones incluidas, en esta medida, para municipios mayores de 20.000 habitantes, se ha sugerido que sea tal equipo quien, asimismo, evalúe, en la medida de lo posible, el indicador de impacto de las obras acometidas en la medida 5.3 en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Por último señalar que, en cuanto a *las transferencias de fondos FEDER realizadas por el Ministerio de Hacienda* tienen, en todo caso, la naturaleza de “reembolso de gastos públicos ejecutados”, es decir “reembolsos de gastos ya pagados por el beneficiario final”.

La Dirección General para la Administración Local (MAP), como órgano intermedio, formaliza tal información en la aplicación FONDOS 2000, el procedimiento de transferencia de los fondos comunitarios establecido es el siguiente:

- la parte proporcional de la aportación efectuada por la Administración General del Estado, gastos ya pagados, se aplica al Presupuesto de Ingresos del Estado tras ser ingresada en el Tesoro Público.
- la parte proporcional que corresponde a las aportaciones de los Entes Locales, gastos ya pagados por el beneficiario final, es transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	3.239.568,76	9.303.470,10
339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como CA. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales.)	1.506.764,66	5.376.792,84
101221 D.G. para la Administración Local	420.283,29	989.705,50
TOTAL	5.166.616,71	15.669.968,44

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

El 55% de los proyectos incluidos en la medida en el periodo 2000-2002, correspondientes al **tramo regional**, han finalizado su ejecución dentro de dicho

periodo.

Entre las actuaciones mas destacadas cabe citar las siguientes:

- Pavimentación de caminos en Villacarriedo.
- Pavimentación núcleo urbano de las Rozas.
- Pavimentación de N-634, desde el alto de Laredo a la Calle Emperador.
- Acondicionamiento de la Plaza de España, en Escalante.
- Pavimentación en Dobres, 2ª Fase, Vega de Liébana.

Durante el periodo 2000-2002, se han construido o mejorado 33,08 km de red viaria local, lo que supone un grado de ejecución de un 65,15% y un 114,07% sobre los 29 km previstos para el periodo 2000-2006. Las obras ejecutadas han consistido en la mejora del firme, ampliación de calzadas, reforma del trazado, acceso a núcleos etc.

También se han realizado obras de alumbrado público, instalándose 246 puntos de luz, que representa el 70% del equipamiento urbano previsto para el periodo 2000-2006, así como la colocación de barreras de protección y la construcción de dos aparcamientos, uno en la localidad de la Coteruca en el que se han creado 78 plazas nuevas y otro en Cillorigo de Liébana de 18 plazas.

Asimismo durante el periodo 2000-2002 se han rehabilitado 6 edificios lo que supone un 75% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte se ha procedido a la rehabilitación del puente histórico en Puente Agüero y a la construcción de dos puentes uno sobre el río Pisueña, en Selaya y otro sobre el río Nansa, en Puente el Arrudo.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida durante el periodo 2000-2002, la población beneficiada ha sido de 43.432 habitantes y las viviendas beneficiadas 15.198, lo que supone un 37,77% y un 47,21% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. Y a su vez éstas actuaciones han supuesto la creación de 90 empleos, en fase de construcción, un 15,63% respecto al periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 5.166.616,71 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 20021 es de 15.669.968,44 euros.

B. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado juntamente con el Gobierno de Cantabria en cuanto que ha asumido las competencias propias de una Diputación Provincial

Respecto a las inversiones acometidas por los Ayuntamientos con la cofinanciación del **Ministerio de Administraciones Públicas**, ha de resaltarse que al cierre del ejercicio de 2002 estaban en marcha 75 actuaciones, ascendiendo los compromisos adquiridos a 9.415.629,74 €.

Las actuaciones corresponden, principalmente, a inversiones en infraestructuras de base y equipamientos colectivos relacionados con la mejora y renovación de las redes

de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial etc., que son los instrumentos considerados necesarios, como ya ha quedado anteriormente dicho, para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En cuanto al nivel de ejecución de tales actuaciones ha de destacarse el avance realizado durante el ejercicio de 2002, lo que sitúa al mismo en un nivel cercano al 60,23 % de la inversión elegible programada por el MAP para el período 2000-2002 en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Durante el año 2002 la cantidad certificada por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) asciende a 420.283,29 Euros. El importe certificado por el Gobierno de Cantabria en este tramo se eleva a 1.506.764,66 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales etc) (Nº)	2	6	8
163 Red viaria local nueva y/o mejorada (Km)	22	34,06	29
173 Equipamiento de mobiliario urbano instalado (Nº)		246	325
413 Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas (Km)	6,4	36,62	95
415 Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (Km)	38,08	71,11	392
Indicadores de resultado			
522 Viviendas beneficiadas directamente (Nº)	15.654	19.047	32.000
633 Población beneficiada directamente (Nº)	51.034	71.415	115.000
Indicadores de impacto			
717 Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) (Nº)	-	-	52.251
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	90	90	576

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El desarrollo local se considera pieza clave para la creación de empleo; en este sentido, las iniciativas comerciales y empresariales como impulsoras de la economía regional, y el establecimiento de ayudas, establece lazos de unión entre estas y la creación de empleo. Es por ello que la ayuda que se presta en el ámbito de la Comunidad Autónoma, tiene en algunos términos municipales una relación muy significativa con el empleo que se crea en la misma.

Entre las actuaciones incluidas en esta medida figuran: acciones dirigidas a fomentar la inversión productiva en los municipios de la Comunidad, ayudas para comerciantes y Pymes en el ámbito local, asistencias técnicas a las empresas productivas y de servicios de cara a la Sociedad de la Información, asistencias a ferias, investigación de mercado, campañas de promoción e imagen de los productos y servicios locales.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	1.106.774,02	2.357.230,88

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dentro de esta medida se incluyen proyectos de infraestructuras y ayudas de minimis para comerciantes y PYMES en el ámbito local con el fin de potenciar el desarrollo local y, por consiguiente, la creación de empleo.

Base jurídica:

- Ordenes por las que se regula la concesión de incentivos al sector de la

Distribución Comercial de Cantabria: *Orden de 12 de mayo de 2000* publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 4091 de 1 de junio de 2000 y *Orden 19 de febrero de 2001* publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 2189 de 12 de marzo de 2001.

Objetivo: Los contenidos de estas ordenes definen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para proyectos incluidos en los siguientes programas:

- Programa de apoyo a Cámaras de Comercio y Asociaciones de comerciantes
- Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas.

➤ Orden de 19 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 82 de 30 de abril de 2001, por la que se regula la concesión de incentivos al comercio al por menor de carnes y productos cárnicos.

Objetivo: Los contenidos de esta Orden definen el marco de actuación y el régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para los comercios cuya actividad consista en la venta al por menor de carnes y despojos y de productos y derivados cárnicos elaborados.

Las ayudas concedidas son de “ minimis”

Durante el periodo 2000-2002 han recibido ayudas 645 PYMES, 10 Asociaciones de Comerciantes minoristas, la Cámara de Comercio de Cantabria y la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega.

Dentro del Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas, se han concedido ayudas a 598 PYMES. Con las subvenciones concedidas, los comerciantes cántabros han adquirido programas informáticos que favorecen la actividad comercial, cajas registradoras, ordenadores, impresoras, equipos de red informática y terminales de puntos de venta.

Asimismo han sido 47 los comercios que han recibido ayudas y cuya actividad es la venta al por menor de carnes y productos cárnicos. Dichas ayudas han sido para la transformación física de los establecimientos y la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria.

Debido a que los comercios que han recibido las ayudas están localizados por toda la Comunidad de Cantabria, la población beneficiada por dichas ayudas ha sido de 473.358 habitantes y se ha producido un 0,8% en el aumento de ventas locales.

Asimismo en esta medida se han incluido tres proyectos, cuyo fin es reformar el Mercado Municipal de Abastos de Torrelavega, pieza clave para su desarrollo local.

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 1.106.774,02 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 2.357.230,88 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA:

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
390 PYMES que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc (Nº)	645	645	125
Indicadores de resultado			
633 Población beneficiada directamente (Nº)	473.358	473.358	25.000
Indicadores de impacto			
686 Aumento de las ventas locales (%)	0,8	0,8	2

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son los de potenciar la conservación del patrimonio arqueológico e histórico, recuperación y mantenimiento del patrimonio en su vertiente cultural e histórica y diversificar la oferta cultural. En general se pretende la catalogación, enriquecimiento y valoración del patrimonio histórico – artístico y cultural

Comprende actuaciones de mejora y conservación de museos, archivos, bibliotecas y monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora de parajes de interés cultural, restauración de cines y teatros, accesos a cuevas prehistóricas y acondicionamiento de las mismas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	4.343.027,81	6.902.602,36

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el periodo 2000-2002, ha finalizado el 66,66% de los proyectos incluidos en esta medida. Esto ha supuesto la ejecución de 30 actuaciones en edificios o monumentos, un 50% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. El objetivo de todas ellas ha sido lograr la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno de los proyectos más significativos dentro de esta medida, y todavía en ejecución, es el de la **“Reforma y Ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico”** ubicado en

Santander. Las obras se centran en el sótano, planta baja, planta primera y en la terraza, las cuales han supuesto un aumento de la superficie expositiva en 2.500 m2.

Dicha obra requiere el diseño y ejecución del suministro en instalación de elementos museográficos. Para lo cual se está ejecutando el proyecto “**Elementos museográficos para Museo Marítimo del Cantábrico**”. En el cual, teniendo en cuenta la diversificada naturaleza de las colecciones del museo, se están siguiendo una serie de pautas museológicas, que abarcan las distintas secciones, biología marina, etnografía pesquera, historia marítima y tecnología marítima, con sus diferentes espacios expositivos y didácticos.

La mayor parte de los proyectos han consistido en la rehabilitación de iglesias, ermitas, santuarios y casonas. Las obras ejecutadas consisten básicamente en la restauración y conservación de dichos monumentos del patrimonio histórico con el fin de permitir que sean visitados en condiciones adecuadas tanto para la satisfacción de los turistas como para la preservación de los monumentos.

Asimismo se han llevado a cabo las obras necesarias para la adaptar el inmueble existente junto a las ruinas romanas de Julióbriga, en el pueblo de Retortillo, como **Museo monográfico Domus Romana de Julióbriga**.

También se está procediendo a la terminación de las obras para la rehabilitación de la Casa de Cultura de Torrelavega, que tienen por objeto el acondicionamiento de las diferentes plantas en las que se divide el edificio.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida en el periodo 2000-2002, los empleos creados y mantenidos han sido de 10 y 4 respectivamente, lo que supone un 28,57% y un 16% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Los visitantes al año han ascendido a 928.110 un 100,34% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 4.343.027,88 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 6.902.602,36 Euros

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULAO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
177 Actuaciones en edificios o monumentos (Nº)	6	30	60
Indicadores de resultado			
607 Visitantes al año (Nº)	928.110	928.110	925.000
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	10	10	35
772 Empleos mantenidos (Nº)	4	4	25

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria

101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son la ampliación y modernización de los equipamientos sanitarios de todos los centros de la región, equiparar la prestación de salud y sanitaria de forma equilibrada en todo el territorio de Cantabria, la reducción del tiempo de espera en los centros de atención sanitaria y hospitales, mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, ampliar y mejorar los servicios de carácter social de la Universidad Menéndez Pelayo, etc.

Para ello las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción, rehabilitación, ampliación, y reforma de Hospitales, Centros de salud, Consultorios Rurales, Centros de atención primaria, Ambulatorio, así como todas las infraestructuras accesorias y complementarias de los mismos, incluyendo su equipamiento, guarderías infantiles, centros de tercera edad, centros de atención a minusválidos, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	7.530.049,09	8.967.974,69
101182 Universidad Menéndez Pelayo	1.517.927,66	2.800.640,05
TOTAL	9.047.976,75	11.768.614,74

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

El 48% de los proyectos incluidos en esta medida para el periodo 2000-2002 han finalizado en dicho periodo, el 52% restante se encuentra en ejecución.

Con estas actuaciones se ha dotado al Hospital Santa Cruz de Liencres con equipamiento sanitario de alta tecnología. En total el número de dotaciones ha sido de 8, lo que supone 66,66% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Asimismo durante periodo 2000-2002, el número de edificios nuevos y rehabilitados ha sido de 8, superando ampliamente la programación prevista para el periodo 2000-2006.

Cinco actuaciones han sido rehabilitaciones de centros sanitarios y se han construido un centro para la Tercera Edad en Santander y dos consultorios médicos rurales, en el pueblo de Queveda (Torrelavega) y en Cobreces (Alfoz de Lloredo)

Los consultorios médicos rurales de Queveda y Cobreces se encuentran incluidos dentro del Plan de Consultorios Médicos Rurales, puesto en marcha por el Gobierno Regional de Cantabria, cuyo objetivo es el de acercar la atención médica a todos los ciudadanos.

Hay otros cuatro consultorios médicos rurales, incluidos dentro de esta medida que se encuentran en ejecución, el de Unquera, Puente Pumar (Polaciones), S. Miguel de Aguayo y el de San Martín (Villafufre).

En ejecución también se encuentran cuatro Centros de Salud; el del Sardinero (Santander), Nansa (Puentenansa), Alto Pas (Ontaneda) y el de Pisueña II (Selaya).

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas los empleos creados han sido 10 al igual que los mantenidos, lo que supone un 8% y un 2,31% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 7.530.049,09 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 8.967.974,69 Euros.

B. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado:

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha abordado una serie de actuaciones con el fin de mejorar la infraestructura del Campus Universitario de las Llamas, ubicado en la ciudad de Santander, de modo que esto permita ampliar la oferta de Cursos de Lengua y Cultura española para extranjeros y dotar a dicho Campus de mayores instalaciones y equipamientos destinados a usos socioculturales.

Dichas actuaciones se centran en dos proyectos:

- Construcción de un Cuarto Pabellón, en el que la parte cofinanciada se limita a las dependencias de uso cultural y social del mismo entre las que cabe citar: archivo histórico, aula de informática, salas de exposiciones y conferencias, instalaciones deportivas, salas de estudio y trabajo en grupo, etc.
- Rehabilitación del pabellón de servicios, que comprende el acondicionamiento del edificio, construcción de un aula informática, despachos, salas de TV, video y actividades múltiples, zonas de esparcimiento, galería de lectura, sala de conferencias, etc.

Asimismo, han sido necesarias una serie de actuaciones previas y/o conjuntas que permitieran o completaran el correcto desarrollo de ambos proyectos entre las que

cabe citar: rampas y caminos exteriores que comuniquen los diferentes espacios, mejorando los accesos existentes, cercado y vallado del Campus, colocación de bancos, papeleras, alumbrado, recuperación de la masa arbórea existente, mejora del asfaltado y del sistema de drenaje existente, etc.

Todo ello ha permitido incrementar en más de un 9% el número de usuarios de las instalaciones socioculturales del Campus, así como generar 12 nuevos puestos de trabajo.

De acuerdo con lo planteado en el Comité de Seguimiento de 3 de junio de 2002 y en las Reuniones Técnicas celebradas los días 26 y 27 de noviembre de 2002 y 5 de mayo de 2003, estas actuaciones van a incorporarse en una nueva Medida 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales", tras su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa.

En el año 2002 la cantidad certificada asciende a 1.517.927,66 Euros. Agregando la cantidad certificada anteriormente (1.282.712,39 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 2.800.640,05 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.) (Nº)	3	8	2
190 Centros de salud construidos y equipados (Nº)	-	-	14
278 Dotaciones de equipamiento sanitario (Nº)		8	12
Indicadores de resultado			
512 Incremento del nº de camas o plazas (Nº)	-	-	400
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	10	10	125
772 Empleos mantenidos (Nº)	10	10	432

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**EJE 5: Desarrollo local y urbano****MEDIDA 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio****FONDO: FEDER****BENEFICIARIOS FINALES:**

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son modernizar los centros de ocio y deporte, acondicionar las infraestructuras deportivas y de ocio existentes y potenciar la dotación equilibrada de infraestructuras deportivas y de ocio en toda la región.

Para ello las actuaciones que se integran en esta medida se centran en la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura deportiva y de ocio:

- Pabellones deportivos cubiertos
- Campos de fútbol: Pueden ser de hierba natural o artificial según los casos. Pueden estar dotados de gradas y vestuarios.
- Piscinas climatizadas: Necesarias teniendo en cuenta la climatología de la Región.
- Pistas Polideportivas al aire libre
- Bolos y Remo: Instalaciones para la práctica de estos deportes autóctonos de Cantabria.
- creación y conservación de áreas recreativas
- equipamiento deportivo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	5.656.520,40	10.294.228,70

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Las actuaciones desarrolladas se han centrado en la construcción y mejora de boleras, piscinas, campos de fútbol, pistas polideportivas y pabellones polideportivos. Con la realización de estos proyectos se pretende promocionar el deporte y fomentar una adecuada utilización del ocio entre la población.

Como proyectos mas significativos cabe señalar:

▪ **Construcción del pabellón polideportivo en Reinosa.**

Las obras ejecutadas han sido básicamente la construcción de un edificio que responde al tipo de Pabellón polideportivo de 30x45 m con cerchas cada 7,50 m de altura, medidas necesarias para encajar transversalmente tres pistas de mini-basket de 13x24 m y longitudinalmente una pista principal de forma que los entrenamientos puedan simultanearse al deporte en tres pistas al tiempo. Al cuerpo principal de pistas se le añade un cuerpo longitudinal de gradas bajo las cuales, de forma semienterrada, se distribuyen los vestuarios, botiquín, administración, sala de calderas y almacenes. También aparece un pequeño volumen en la fachada oeste que alberga los servicios públicos. El acceso al pabellón se realiza bajo un gran pórtico.

▪ **Cubrición de las piscinas municipales de Potes.**

Las obras consisten básicamente en la construcción de un edificio adosado al polideportivo existente, si bien su estructura es totalmente independiente. La articulación entre ambos se resuelve mediante un muro de hormigón y un cuerpo de dos alturas que articula los accesos. El volumen principal alberga la sala de baño, con una luz libre de 20 metros y al cual abren superficies acristaladas del gimnasio, la sala polivalente y los corredores de circulación de instalaciones. Las obras estarán terminadas a finales de mayo de 2003.

Durante el periodo 2000-2002 se han ejecutado 37 proyectos de carácter deportivo y de ocio, un 68,52% de las previstas para dicho periodo y un 36,27% con respecto al periodo 2000-2006.

Los usuarios de las infraestructuras financiadas han sido 19.000 lo que ha supuesto un incremento de un 40% en el periodo 2000-2002.

Los empleos creados y mantenidos han sido 14 y 11 respectivamente, lo que representa un 93,33% y un 31,43% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 5.565.520,40. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 10.294.228,70 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
196 Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio (Nº)	17	37	102
Indicadores de resultados			
606 Usuarios al año de las infraestructuras financiadas (Nº)	19.000	19.000	50.000
Indicadores de impactos			
687 Incremento del nº de usuarios de las instalaciones (Nº)	40	40	120
768 Empleos creados (Nº)	14	14	15
772 Empleos mantenidos (Nº)	11	11	35

EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Aquí se encuentran incluidas todas las actuaciones en materia de infraestructura viaria, ferroviaria, puertos y otros sistemas de transportes.

Consideraciones medioambientales:

En todos los casos se ha aplicado la legislación comunitaria, estatal y regional en materia de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas correctoras que se desprenden de las correspondientes resoluciones administrativas.

No se han recogido proyectos de fomento de las energías renovables, aunque sí destacan por su volumen en el total de las actuaciones de este eje, las obras de infraestructuras para el transporte marítimo, en especial las acciones desarrolladas en los puertos cántabros. Por otra parte algunos proyectos incluidos están destinados a la ejecución de terminales de autobuses o acciones en líneas férreas, lo cual supone fomentar los equilibrios intermodales y la eficiencia energética.

Las medidas en las que se actúa son:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 6: Redes de transporte y energía.
6.1: Carreteras y autovías**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son los de completar la estructura de la Red de Carreteras de la región , mejorar la articulación territorial viaria , incrementar la seguridad vial, reducción de los tiempos en los desplazamientos y transportes y desarrollar un Sistema Viario compatible con el medio ambiente, diseñado de forma que se consiga la máxima integración medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en la modernización y acondicionamiento de las carreteras regionales, así como su conservación y señalización y actuaciones en medio urbano.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	23.771.285,43	40.267.947,00

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Entre los proyectos más significativos se encuentran:

- **Mejora de firme y seguridad vial en carreteras S-504 , Camino de Sámano a Guriezo.**

Comprende actuaciones de: explanación y limpieza, Construcción de nuevos elementos de drenaje, afirmado y pavimentación, reposición y colocación de señalización, balizamiento y elementos de seguridad, construcción de muros escollera, reparación de obras de fábrica.

Asimismo las obras comprenden la ampliación de calzada en el lado de la cuneta mendicante saneo y colocación de base de zahorra artificial.

Se han realizado obras de acondicionamiento de 8,15 km. de carretera.

- Carretera de Santa María de Cayón a Esles.

Se trata de actuaciones de mejora de firme y seguridad vial.

- Tramo Puenteanasa – La Hermida

Este proyecto ha supuesto el acondicionamiento de la carretera autonómica CA-282 en el tramo Puenteanasa y La Hermida que discurre por un paraje de especial valor ambiental a la vez que de un conjunto de poblaciones que poseen unos edificios históricos de primera calidad.

La complejidad de este vial queda en evidencia por la existencia de roca, por lo que se debió llevar a cabo la excavación de 12.446 m³ de roca mediante la utilización de martillo hidráulico y otros 2.586 m³ de excavación de zanjas, pozos y cimentaciones. Para conseguir un firme adecuado se emplearon 4.654 m³ de base de zahorra artificial y 13.100 tm de mezclas asfálticas en caliente.

Estas obras han supuesto la ampliación de la plataforma de tres a cinco metros y la reforma de las cunetas y la seguridad de la calzada, a lo largo de 30,5 km., que permitirá que los vecinos de la zona puedan disponer de mejores accesos así como que los turistas conozcan los valles del Deva, Nansa y Saja, situados en este espacio.

El grado de realización física de los proyectos incluidos en esta medida para el periodo 2000-2002 es de un 55% y el 45% restante se encuentra en ejecución.

Durante el periodo 2000-2002 se han acondicionado 219,61 km de carretera, lo que supone que se ha ejecutado el 67% de los previstos en los proyectos para dicho periodo y un 111,48% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones llevadas a cabo en todos los proyectos se han centrado en la adecuación de antiguos viales de las de carreteras regionales y en actuaciones en medios urbanos, incidiendo en una mayor vertebración del territorio, potenciando la unión de las comarcas y a, su vez, acercando la red regional de carreteras a las autovías.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2002, se han creado 60 empleos en fase de mantenimiento, un 17,09% sobre los previstos para el periodo 2000-2006 y 106 empleos en fase de construcción, un 18,09% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 23.771.285,43 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 40.267.947,00 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
38 Carretera acondicionada (km)	114,92	219,54	197
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	60	60	351
769 Empleo creado en fase de construcción (Nº)	106	106	586

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.4: Puertos

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son la ampliación y mejora de las infraestructura portuaria de tipo pesquero y recreativo, integración del puerto con la ciudad, mejora de los servicios portuarios, construcción de nuevas instalaciones náutico – deportivas.

Para lograr estos objetivos las actuaciones que se integran en esta medida se centran en : refuerzo de los diques de abrigo, líneas de atraque, carros y rampas-varaderos, construcción de almacenillos o bodegas, nuevas lonjas, instalación de pantalanes flotantes , pavimentaciones, iluminación, mobiliario urbano etc.

Debido a la orientación de la costa de la Región, y las avenidas de sus rías traen como consecuencia unos frecuentes anegamientos de las canales de navegación y dársenas interiores de los puertos. Es por ello, por lo que se necesita velar continuamente porque los calados sean los adecuados para mantener la operatividad de las flotas y a apertura de los puertos regionales, efectuando trabajos de dragados con una periodicidad casi permanente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	5.773.299,99	14.719.544,86

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:

Entre los proyectos más significativos cabe señalar:

- Dragado en roca de la dársena del puerto de Laredo.

Las obras realizadas consisten en el dragado del lecho rocoso existente en el exterior de la dársena del Puerto de Laredo.

Se está actuando sobre aproximadamente 5.400 m² de la dársena del puerto, situados en el interior de la dársena. Se draga un espesor medio de 2,15 m. de roca, además de la retirada de los materiales sueltos, fangos, limas y arenas.

El dragado se extiende en una superficie prácticamente rectangular, dragándose 11.050 m³ de roca.

- Prolongación espigón Oeste del puerto de Colindres.

Este proyecto se ha llevado a cabo por la problemática que se venía planteando a lo largo de los años: por una parte la colmatación progresiva de sedimentos procedentes de la Ría de Treto que invaden la dársena del Puerto de Colindres, y por otra la falta de atraque y calado que obliga la estancia de ciertas embarcaciones en la propia Ría.

Las obras realizadas consisten básicamente en la prolongación del espigón existente en una longitud de 95 metros y como el dique será atracable, además del dragado en zanja para cimentación del dique, fue necesario dragar una zona pegada al cantil a la cota de 5,70 en una anchura de 50 m hacia el interior de la dársena del Puerto, para permitir la entrada y estancia de embarcaciones en condiciones de marea baja. En total se dragaron 13.785 m³ de terreno blando.

Con relación al grado de ejecución física de las actuaciones incluidas en esta medida para el periodo 2000-2002 señalar que el 43% han finalizado y el 57% restante se encuentra en ejecución.

En la mayoría de los proyectos las obras a ejecutar contemplan la creación o mejora de dique y dragados. Durante el periodo 2000-2002 se ha proyectado la construcción o mejora de 1.944 m de dique en los puertos de Santoña, Suances, Comillas y Castro Urdiales, Laredo, Colindres y S. Vicente de la Barquera habiéndose ejecutado en dicho periodo 1.407 m que representan un grado de ejecución del 72,37% y a, su vez, un 31,27% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Para mantener la operatividad de las flotas y la apertura de los puertos regionales es necesario velar continuamente para que los calados sean los adecuados, efectuando periódicamente trabajos de dragados. Así durante el periodo 2000-2002 se han dragado un total de 123.076 m³ en puertos del Gobierno de Cantabria, lo que supone un 24,62 % sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Actualmente se está ejecutando la 2ª fase del proyecto de reposición de calados en los puertos autonómicos de Cantabria, en el que se están llevando a cabo trabajos que permitan la navegabilidad dentro de las rías, estuarios y canales de navegación de varios puertos que presentan dificultades en la actualidad.

Durante el periodo 2000-2002 se ha realizado la urbanización o acondicionamiento de 17.354 m² de zona portuaria, lo que supone un 57,85% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como resultado de la creación de un puerto pesquero y deportivo en Suances y de un espacio náutico deportivo en Santoña se han creado 75 y 144 puestos de atraque nuevos respectivamente, es decir, un total de 219, lo que supone un 73% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas durante el periodo 2000-2002 se han creado 30 empleos en fase de mantenimiento y 88 en fase de construcción, lo que representa un 14,29% y un 27,08% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 5.773.299,99 euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 14.719.544,86 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
68 Dique nuevo o mejorado (m)	431	1.407	4.500
71 Dragados (m3)	38.287	123.076	500.000
443 Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria (M2)	6.826	17.354	30.000
Indicadores de resultado			
648 Puestos de atraque nuevos (Nº)		219	300
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	30	30	210
769 Empleo creado en fase de construcción (Nº)	88	88	325

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.6: Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida se centra en desarrollar sistemas coherentes de transporte intermodal y combinado, especialmente la creación de nudos de transferencia, buscando un equilibrio entre los grandes proyectos de transporte y la mejora de los sistemas de transporte local a pequeña escala para mejorar la eficacia del sistema mediante la creación de una red mas integrada.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

Construcción de infraestructuras complementarias del transporte por carretera: estaciones, apartaderos, intercambiadores modales, etc.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	3.109.742,68	4.086.731,86

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Los proyectos ejecutados dentro de esta medida se enmarcan dentro de las realizaciones del Gobierno de Cantabria para la construcción de nuevas infraestructuras de transporte y mejora de las ya existentes, que mejoren el servicio al usuario.

Durante el periodo 2000-2002 han finalizado las obras de construcción de la **Terminal de autobuses de Castro Urdiales**. La solución adoptada ha sido de tipo compacto, englobando todos los servicios dentro de una sola edificación, con 215 m2

construidos, que se asienta sobre un plataforma llana al mismo nivel de la acera y andenes, de forma que no existan barreras a la accesibilidad de personas con movilidad reducida. El citado edificio consta de un vestíbulo, alrededor del cual se localizan los servicios de cafetería, servicios públicos, expedición de billetes, control de tráfico y paquetería. Además dispone de siete dársenas en diagonal para estacionamiento de autobuses, protegidas por una gran marquesina.

Por otra parte han finalizado las obras de instalación de un sistema de drenaje de pluviales en la estación de autobuses de Santander.

El número de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas durante el periodo 2000-2002, ha sido de dos, lo que representa un 40% sobre las previstas en el periodo 2000-2006.

Se ha proyectado la construcción de 79 paradas de autobuses, de las cuales en el periodo 2000-2002 se han ejecutado 65, es decir un grado de realización de un 82% para este periodo y un 33,33% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Estas 79 paradas están distribuidas por las siguientes zonas. En la zona Central de Cantabria 27, zona Oriental 26 y zona Occidental 26 paradas.

Las terminales de autobuses de Potes y Santoña se encuentran en ejecución, así como la remodelación de las estaciones de autobuses de Laredo y Santander

Los usuarios en este periodo han sido 119.464 pasajeros y se ha producido un incremento del tráfico de pasajeros de un 2,49%.

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 3.109.742,68 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 4.086.731,86 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
105 Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas (Nº)	1	2	5
710 Paradas de autobuses (Nº)	65	65	195
Indicadores de resultado			
592 Usuarios (Nº)	119.464	119.466	100.000
Indicadores de impacto			
739 Incremento del tráfico de mercancías al año (%)	-	-	4
743 Incremento del tráfico de pasajeros año (%)	2,49	2,49	5

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.8: Redes de distribución de energía

FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son mejorar la competitividad en sectores estratégicos, incrementar la eficiencia energética, mejorar los consumos específicos en los procesos de producción y uso, mejorar el aprovisionamiento energético y diversificar las fuentes de energía, mejorar las instalaciones de energía eléctrica en los municipios, etc.

Las actuaciones previstas en esta medida se centran básicamente en: la construcción y ampliación de infraestructura de transporte energético y de distribución urbana y rural.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	-	-

3.-ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

La infraestructura gasista supone un factor importante para el desarrollo de la industria y del comercio, así como para mejorar la calidad de vida en el ámbito doméstico.

Partiendo de la red de gasoductos de ámbito nacional, a los que Cantabria se conecta por el sur y el oeste, cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado, el 18 de marzo de 1999 se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Grupo Gas Natural para extender la red gasista en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En el año 2002 se completó la ejecución de dicho Convenio.

Elo ha supuesto una importante extensión de la infraestructura gasista anteriormente existente, que ha permitido poner el gas natural a disposición del 82,5 % de los habitantes de Cantabria, porcentaje muy elevado si se tiene en cuenta la dispersión de población existente en esta Comunidad Autónoma.

Igualmente la puesta en servicio de las infraestructuras construidas posibilita atender la mayor parte de las necesidades existentes, tanto en lo que se refiere a los mercados doméstico y comercial, como al industrial y de generación de energía.

En lo que se refiere al futuro, únicamente quedan pendientes de realizar actuaciones muy puntuales, entre las que cabe destacar la construcción del Eje Colindres-Ampuero, que está previsto materializar por medio de una Addenda al citado Convenio. La realización de dicha infraestructura permitirá el suministro para uso industrial a los municipios de Limpias y Ampuero, lo que posibilitará, además, la distribución de gas natural a los mercados doméstico y comercial de los mismos.

En razón a lo indicado no se prevén inversiones de cuantía elevada en los próximos años por lo que, de acuerdo con lo planteado en las reuniones técnicas celebradas los días 26 y 27 de noviembre de 2002 y 5 de mayo de 2003, se va a proponer la retirada de esta Medida para su aprobación por el Comité de Seguimiento.

4.-SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

Indicadores	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000 - 2002	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de resultado			
642 Población beneficiada por mejora red energética (hab)	-	-	400.000
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (nº)	-	-	625
772 Empleos mantenidos (nº)	-	-	69

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.10: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son mejorar la intensidad energética general, reducir los consumos energéticos generales y específicos, impulsar la competitividad mediante el incremento de la eficiencia energética e incrementar la participación de energías más limpias y eficientes, e intervenir sobre las fuentes de energía tradicionales y sus puntos de consumo, ganando cotas en la eficiencia y ahorro energético.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción de plantas de cogeneración, construcción y mejora de instalaciones públicas con sistema de alumbrado de alta eficiencia energética, proyectos de sustitución de fuel a otros carburantes, etc.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2002	ACUMULADO A 31.12.2002
206000 Gobierno de Cantabria	-	-

3.-ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dificultades presupuestarias han determinado el retraso en la puesta en marcha de esta medida.

No obstante cabe señalar que ha sido aprobado el "Programa de Ahorro y Eficiencia Energética de Cantabria (PEECAN)" cuya finalidad es la de lograr una utilización más racional de la energía, cuyo inicio está previsto a lo largo de la anualidad 2003.

4.-SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

Indicadores	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000 - 2002	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de realización			
280 Empresas beneficiarias (nº)	-	-	170
383 Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante (nº)	-	-	30
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	-	9.000.000
Indicadores de impacto			
772 Empleos mantenidos (nº)	-	-	25

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En este eje se integra una serie de actuaciones en las cuales se comparten los objetivos generales de conseguir una mejora de los niveles de renta, a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente, y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

Se actúa en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El desarrollo de las infraestructuras desempeña un papel fundamental en el equilibrio territorial y es de vital importancia en el medio rural. Aunque éstas han mejorado sustancialmente en los últimos años, ante las importantes inversiones realizadas, se hace preciso por un lado su mantenimiento, y por otro lado su mejora y extensión en aquellas áreas en las que todavía permanecen déficits.

En la medida en que las infraestructuras rurales son un requisito previo para la mejora de la competitividad de las empresas agroalimentarias que desarrollan su actividad en el medio rural, esta medida contribuye a reforzar la eficacia de las otras medidas del eje 7.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	1.133.522,15	12.397.568,80
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	2.409.407,67	4.839.900,62
TOTAL	3.542.929,82	17.237.469,42

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida se han llevado a cabo actuaciones en cinco áreas principales:

- Caminos rurales, para mejorar el acceso a los núcleos de población y a las explotaciones agrarias.
- Concentración parcelaria, incluyendo tanto los gastos de elaboración de los proyectos como los de realización de los trabajos y obras necesarias para la reordenación parcelaria.

- Electrificación rural, incluyendo subvenciones para suministro eléctrico preferentemente mediante sistemas alternativos en edificaciones aisladas del medio rural.
- Pequeños regadíos de interés social.
- Inversiones colectivas de carácter ganadero

Se incluyen todos los trabajos complementarios para la realización de las infraestructuras, tanto de carácter técnico (cartografía, ingeniería, controles de calidad, etc.) como otros: indemnizaciones por tala de arbolado, gastos jurídicos de formalización de títulos de propiedad, etc.

Una parte de estas actuaciones, gestionadas y ejecutadas por el Gobierno de Cantabria, recibe financiación estatal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas correspondientes al programa coordinado "Acciones de Desarrollo Rural".

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
30 Caminos rurales construidos o mejorados (Km)	175,38	350
1010 Superficie afectada en mejora de tierras	-	200
1020 Superficie afectada en reparcelación de tierras (Ha)	*	18.000
Indicadores de resultados		
1103 Superficie afectada (Ha)	-	1.100
1104 Coeficiente reducción número de parcelas (%)	-	2
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	10

* El indicador de "superficie afectada en reparcelación de tierras" no tiene asignado ningún valor a falta de decidir la metodología a seguir en el cálculo de las hectáreas de tierras afectadas por proyectos de concentración parcelaria, debido a la dificultad de asignar a cada certificación un valor del indicador.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.3: Inversiones en explotaciones agrarias

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101211 D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	1.021.785,22	3.496.671,65
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	1.194.940,48	3.847.200,01
TOTAL	2.216.725,70	7.343.871,66

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

La línea de actuación financieramente más importante en esta medida son las ayudas a las inversiones productivas en explotaciones agrarias en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado.

La normativa estatal básica es el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Se ha aprobado también la nueva normativa autonómica: Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria, desarrollado mediante Ordenes.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Además de esta línea horizontal de apoyo a las inversiones en empresas agrarias, se han realizado pagos con cargo a otros regímenes sectoriales o especializados de ayuda a la inversión:

- ayudas a la compra de sementales
- ayudas para nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (financiada por la Administración General del estado mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma)
- ayudas para cría de vacas de raza frisona

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1021 Beneficiarios totales hombres (Nº)	202	1.100
1022 Beneficiarios totales mujeres (Nº)	93	100
1023 Jóvenes dentro del conjunto total (Nº)	-	300
Indicadores de resultado		
548 Inversión Privada Inducida (euros)	20.594.742,19	20.000.000
1109 Inversiones verdes/ inversiones emprendidas (%)	-	10
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	0,05	100
772 Empleos mantenidos (Nº)	665,1	1200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural
Medida 7.4: Instalación de jóvenes agricultores

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
101211 Dirección General de Desarrollo Rural

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	215.382,29	1.690.367,13
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	101.525,94	346.127,02
TOTAL	316.908,23	2.036.494,15

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida solo existe una única línea de actuación. Se trata de las ayudas a la instalación de agricultores jóvenes en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado. Se rigen por la misma normativa básica estatal y regional que las ayudas horizontales a la inversión de la medida 7.3.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1024 Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad (Nº)	38	20
1025 Jóvenes beneficiarios (hombres) (Nº)	-	330
1026 Jóvenes beneficiarios (mujeres) (Nº)	-	20
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	235,5	100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.5: Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca
101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo general es impulsar el desarrollo y la diversificación de la estructura económica de las zonas rurales, favoreciendo la participación de la población local a través de Grupos comarcales que asumirán tareas en la gestión de la medida. Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), tales como comercialización de productos agrícolas de calidad, recuperación y renovación de pueblos, fomento del turismo y la artesanía, diversificación de actividades o apoyo a las pequeñas empresas y a las estructuras comerciales y de servicios.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	119.489,76	189.376,63
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	0,00	0,00
TOTAL	119.489,76	189.376,63

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

El núcleo de esta medida lo constituyen los planes comarcales de desarrollo rural que gestionarán Grupos Locales con un enfoque descentralizado, con una metodología similar a la de la Iniciativa Comunitaria Leader +. Ha sido precisamente el retraso en la puesta en marcha de ésta última (la Comunicación de la Comisión Europea no se publicó hasta mayo de 2000) lo que ha llevado a aplazar el lanzamiento de esta línea de actuación, dada la necesidad de garantizar la coherencia y complementariedad de las dos acciones desde el punto de vista territorial y de contenidos. Es por ese motivo que no se previeron gastos en 2002 en los cuadros financieros del Complemento de

Programación que ha sido objeto de una opinión favorable del Comité de Seguimiento.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2001, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se convocó concurso público para la selección de planes comarcales de desarrollo rural.

Durante el año 2002 se seleccionaron los tres Grupos de Acción Local que ejecutarán los Planes Comarcales de Desarrollo Rural: se trata de los Grupos Asón-Agüera, Liébana y Pas-Pisueña-Miera. Cada uno de estos Grupos ha firmado un convenio con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, iniciándose la recepción de solicitudes de ayuda de los promotores de proyectos.

Las otras actuaciones previstas han generado un volumen pequeño de gasto. Se trata de las ayudas a la mejora de la vivienda rural, en el marco de la normativa horizontal de modernización de las explotaciones agrarias, y de las ayudas a las inversiones en empresas que elaboran y transforman productos alimentarios tradicionales.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
136 Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc) M2	-	30
1027 Jornadas de asistencia técnica a los proyectos (Nº)	-	10
1028 Unidades productivas (Hectáreas, UGM, etc) (Nº)	-	100
1029 Establecimientos de agroturismo (Nº)	-	5
1030 Nuevos establecimientos de artesanía (Nº)	-	5
1031 Consultas realizadas de información (Nº)	-	100
1032 Nuevas plazas de turismo (Nº)	-	20
Indicadores de resultados		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	7.000.000
1105 Población rural beneficiada (Nº)	-	10.000
1111 Población rural afectada (Hab.)	-	10.000
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	40
772 Empleos mantenidos (Nº)	-	40

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.6: Recuperación de la capacidad de producción agraria por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de apoyar la reconstrucción del capital productivo destruido o dañado por catástrofes naturales, lo que constituye una garantía de que estas circunstancias excepcionales no pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de las otras medidas del eje

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	0,00	74.964,84
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	0,00
TOTAL	0,00	74.964,84

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Hasta la fecha se han realizado pagos para paliar las pérdidas sufridas en los bienes de capital de las explotaciones agrarias como consecuencia de los vendavales.

No se han realizado pagos durante 2002.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1033 Superficie afectada (Ha)	-	500
Indicadores de resultados		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	50.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.7: Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	16.828,34	271.570,22
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	0,00	0,00
TOTAL	16.828,34	271.570,22

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida se han desarrollado dos grandes líneas de actuación:

- cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria y de capacitación, promovidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- cursos realizados por las organizaciones profesionales agrarias

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2001	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1034 Acciones de formación (Nº)	143	20
Indicadores de resultado		
1106 Participantes de cursos (Nº)	3.315	50

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida engloba todas las actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la producción, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje.

Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2002	ACUMULADO 31/12/2002
206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	2.326.247,51
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	437.267,72	3.072.681,32
TOTAL	437.267,72	5.398.928,83

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Esta medida engloba diversas actuaciones, de las que una buena parte se dirigen al sector ganadero, que representa alrededor del 95 % del sector agrario regional.

Las actuaciones más destacadas han sido:

- concursos, exposiciones y concentraciones ganaderas
- apoyo a las asociaciones de criadores de ganado
- acondicionamiento del Ferial de Ganado de Torrelavega
- mejora genética ganadera (dosis seminales, embriones, hembras donantes,...)
- proyecto de demostración de producción de carne de buey basada en pastos
- mejora de la calidad higiénica de la leche
- apoyo al control del rendimiento lechero
- subvención al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica
- asistencia a ferias y campañas de promoción de productos tradicionales de la región
- ayudas para agrupaciones de servicios y para introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias en el marco de la normativa horizontal de mejora de las estructuras agrarias
- apoyo a la mejora de la calidad sanitaria de la leche.

Una parte de estas actuaciones es cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas para los programas de control de rendimiento lechero y mejora de la calidad de la leche.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo en el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las actuaciones que ha realizado se refieren a:

- control de rendimiento cárnico
- difusión de reproductores
- mantenimiento de libros genealógicos
- servicios técnicos

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1035 Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias (Nº)	-	5
1036 Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias (Nº)	-	10
1039 Productos valorizados (Nº)	-	5
Indicadores de resultado		
485 Horas de asistencia técnica (horas)	-	20
1107 Agricultores afectados (servicios básicos) (Nº)	-	200
1108 Participantes en la red de comercialización (Nº)	-	50
1112 Explotaciones acogidas a servicios de sustitución (Nº)	-	4
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	5

EJE 9.-ASISTENCIA TECNICA

En este eje se llevan a cabo todas las actuaciones en relación con la puesta en práctica, el seguimiento, la evaluación y el control del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABIRA 2000-2006

EJE 9: Asistencia Técnica

Medida 9.1: Asistencia Técnica FEDER

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta medida se incluyen los gastos relativos al control y seguimiento del Programa Operativo, estudios, evaluaciones y todos los gastos que contribuyan a mejorar la eficacia y gestión de las actuaciones contempladas en el Programa.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	91.267,62	113.749,23
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		67.289,32
TOTAL	91.267,62	181.038,55

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

En esta medida se han incluido los gastos correspondientes a la "Asistencia Técnica para el seguimiento de los indicadores del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006" y para la "Asistencia Técnica para la evaluación y seguimiento continuo del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006".

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 91.267,62 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 181.038,55 Euros

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2002	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
175 Acciones (Nº)	1	3	5

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 9: Asistencia técnica

Medida 9.2: Asistencia técnica FSE

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acción 1: Celebración de contratos con empresas especializadas en la materia, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Acción 2: Al igual que en la acción anterior, suscripción de contratos con empresas especializadas, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Acción 3: Contrato de personal para la gestión y seguimiento del Programa Operativo según la normativa de contratación de personal laboral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Objetivo: Realizar acciones de difusión y publicidad, que garanticen la información sobre las medidas del Programa Operativo tanto a los beneficiarios potenciales y finales como a la opinión pública, estudios e informes sobre el mercado de trabajo, así como contratación de personal técnico para la gestión, seguimiento y control del Programa Operativo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	36.425,31	36.425,31
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	3.000,25 31.763,53	14.864,05 94.124
TOTAL	71.189,09	145.413,36

La cantidad total certificada por la Dirección General de Trabajo, a 31 de diciembre de 2001, con cargo a esta medida, fue de 71.189,09 €, (98,36 % sobre lo previsto).

Inversión certificada acumulada a 31.12.2002, tras agregar los pagos correspondientes a los años 2000 y 2001: 145.413,36 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Información y publicidad.

En el año 2000 se realizaron y editaron diversas guías informativas, folletos y anuncios de las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FSE.

En la anualidad 2001, se llevaron a cabo anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas, se contrató la actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes de la web empleacantabria.com, se elaboró una "Guía de ayudas al empleo 2001" y un cartel para su presentación, se distribuyeron en el ámbito empresarial las "Guías de acción positiva de la mujer", se contrató el suministro de

modelaje para la solicitud de ayudas y, por último, se elaboró una “Guía de cursos de formación para el empleo. 2001”.

En el año 2002 se realizaron acciones similares a las de los años 2000 y 2001:

- Se insertó anuncio en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Se contrató la “*recopilación de contenidos, maquetación, actualización, y tareas técnicas de la red digital emplea@cantabria*”.
- Se elaboró la “*Guía de ayudas al empleo 2002*” (7.000 ejemplares), incluyendo ilustraciones del certamen infantil sobre Prevención de Riesgos Laborales, para sensibilizar también en esta materia a la vez que se difunden las líneas de ayuda.
- Se contrató el suministro de modelaje para las solicitudes de ayudas (7.800 ejemplares).
- Se llevó a cabo un tríptico de “*Ayudas a la mujer*” (5.000 ejemplares), en aras a potenciar el principio transversal de igualdad de oportunidades también en la fase de publicidad y difusión.
- Por último, se elaboró una “*Guía de cursos de formación para el empleo*” (3.000 ejemplares).

Acción 2: Estudios e informes.

En el año 2000 se realizó un estudio sobre la evolución de los datos de la Encuesta de Población Activa, referidos a Cantabria, por un experto de la Universidad de Alcalá de Henares.

Con el fin de difundir los resultados del estudio “*La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las Pymes entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria*”, se editaron 750 ejemplares en el año 2002.

Acción 3: Contratación de personal laboral para la gestión, seguimiento y control de la intervención del Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Cantabria.

En el año 2001 se suscribió un contrato de servicio a tiempo completo entre el Gobierno de Cantabria y un Técnico Superior, con una duración prevista entre el 12 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2006, previa selección conforme a la normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de tareas específicamente vinculadas a la intervención y cofinanciación de las acciones del FSE en Cantabria.

Durante el año 2002 la cantidad certificada asciende a 71.189,09 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000 y 2001 (74.224,27 euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2002 es de 145.413,36 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización					
175 Acciones	11	9	8	28	25

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 9: Asistencia técnica

Medida 9.3: Asistencia técnica FEOGA-O

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería, de Ganadería, Agricultura Y Pesca

101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta medida se incluyen: estudios de evaluación relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, seguimiento y control de dichas actuaciones, así como acciones de divulgación, información y difusión que garantizan la visibilidad de la participación y cofinanciación del FEOGA-O.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	1.701,49	66.532,04 1.701,49
TOTAL	1.701,49	68.233,53

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta medida se han generado gastos correspondientes a convenios de colaboración con la Universidad de Cantabria en materia de desarrollo rural y a la edición de una publicación divulgativa sobre el Programa Operativo.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
175 Acciones	4	3

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Durante el periodo 2000-2002 se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

Dichas actuaciones han ido dirigidas tanto a la obtención de datos de los nuevos proyectos incluidos en el año 2002, cómo de los ya existentes en el periodo 2000-2001, pero que se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2001.

Se ha solicitado información sobre la cuantificación de los indicadores, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria, de realización, resultado e impacto disponibles en cada Consejería o Servicio para cada uno de los proyectos.

Respecto a las intervenciones competencia de la **Administración Autónoma** todas las actuaciones han sido llevadas a cabo en estrecha colaboración y coordinación con las personas que han sido designadas a este efecto en el Gobierno de Cantabria.

Inicialmente se ha identificado y contactado con las personas que cuentan con un conocimiento profundo de los proyectos en cada Consejería o Servicio, que son quienes pueden proporcionar la información requerida, para crear de esta forma un contacto válido y eficaz para posteriores necesidades de información.

Posteriormente, se han clasificado los diferentes proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo por las diferentes Consejerías y Servicios responsables de su ejecución.

La metodología seguida en la selección y cuantificación de indicadores se detalla a continuación:

Metodología para la cuantificación de indicadores

El trabajo de recogida de información sobre cuantificación de indicadores se ha desarrollado principalmente en las diferentes dependencias del Gobierno de Cantabria en Santander.

En este proceso de recogida de información, las Consejerías han proporcionado información para la cuantificación de los indicadores de realización, resultado e impacto, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria y correspondiente a proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo de Cantabria y que han recibido financiación comunitaria en el periodo 2000-2002.

Se han revisado expedientes y proyectos con las correspondientes Consejerías, procediéndose a la cuantificación de los indicadores aplicando el siguiente criterio:

Para los proyectos que contienen varios pagos y la unidad de medida del indicador correspondiente no es divisible (p.e un centro creado), se ha imputado el indicador al último pago correspondiente a la obra finalizada.

En los proyectos en los que existen varios pagos y la unidad de medida del indicador de realización correspondiente es fraccionable (p.e Km) se ha procedido a prorratear dicho indicador con respecto a los pagos efectuados y el importe total del proyecto.

Los indicadores de resultado e impacto se han imputado siempre al último pago correspondiente a la obra finalizada.

Criterios similares, a los anteriormente señalados, han sido utilizados en la parte relativa a las actuaciones ejecutadas por la **Administración General del Estado** y por los Ayuntamientos que intervienen en este Programa Operativo.

En el ámbito del **FEOGA-O**, el tratamiento de indicadores ha sufrido las consecuencias de los retrasos en la definición de los criterios básicos de gestión financiera, que se resumen en el apartado 5.4.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

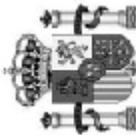
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	212,0	270,0	78,52
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	209,0	260,0	80,38
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	97.823.753,72	136.000.000,0	71,93
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	598,0	1.500,0	39,87
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.651,0	9.400,0	60,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
182	REALIZACIONES	Asociaciones de turismo creadas	Nº	0,0	1,0	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	0,0	6,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	80,0	130,0	61,54
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	9.047.624,57	16.000.000,0	56,55
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.430,0	6.000,0	73,83
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	20,88	30,0	69,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	990,0	325,0	304,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

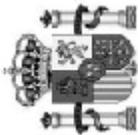
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	33,0	40,0	82,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34,0	60,0	56,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	8.093.881,0	35.000.000,0	23,13
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	10,0	0,00
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	103,0	30,0	343,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	407,0	60,0	678,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

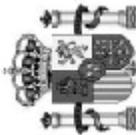
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.173.435,0	4.000.000,0	29,34
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	49.806.441,0	7.000.000,0	711,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	346,0	2.100,0	16,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

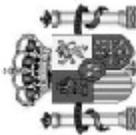
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	561,0	600,0	93,50
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	160,0	550,0	29,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	3,0	2,0	150,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	42,0	24,0	175,00
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	4,0	2,0	200,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	268,0	105,0	255,24
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	300,0	215,0	139,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

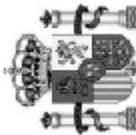
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	75,0	42,0	178,57
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	160,0	15,0	1.066,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.756.246,4	1.025.000,0	268,90
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	473,0	50,0	946,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	89.286,0	85.000,0	105,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	81,31	250,0	32,52
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	8,0	16,0	50,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	4.880,0	30.000,0	16,27
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,0	205,0	3,90
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	50,0	105,0	47,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	67,0	10,0	670,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	1.762,6	500,0	352,52
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	1,0	2,0	50,00
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 10 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	2.279.790,0	2.000.000,0	113,99
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	26,73	30,0	89,10
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	3,93	4,0	98,25
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	3,0	3,0	100,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	3.032.345,0	2.000.000,0	151,62
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,0	6,0	166,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	129,0	80,0	161,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 11 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	159,0	1.200,0	13,25
3021	REALIZACIONES	Puntos limpios	nº	12,0	15,0	80,00
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	1,32	2,8	47,14
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	13,32	9,25	144,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	36.637,06	10.244,0	357,64
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,0	15,0	80,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	48,0	55,0	87,27
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	29.298,92	32.000,0	91,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 12 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	66.863,0	45.000,0	148,58
336	REALIZACIONES	Campaññas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	1,0	0,00
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	4.887,0	1.500,0	325,80
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	5.500,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	3,0	300,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	28,0	35,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 13 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	0,0	10,0	0,00
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	0,0	20,0	0,00
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	0,0	100,0	0,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	97,14	200,0	48,57
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	200.000,0	0,00
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	0,0	100,0	0,00
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	31.787,57	1.847,0	1.721,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

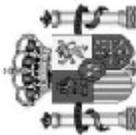
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	4,0	5,0	80,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	15,0	26,0	57,69
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	9,0	25,0	36,00
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	5,01	6,2	80,81
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	110,0	231,0	47,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

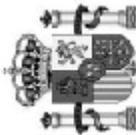
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.552,0	3.000,0	51,73
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	617,0	500,0	123,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8,0	10,0	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	683,0	1.500,0	45,53
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligato (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	532,0	1.000,0	53,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	130,0	100,0	130,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	217,0	600,0	36,17
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 17 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.977,0	10.000,0	29,77
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	397,0	5.000,0	7,94
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	88,0	50,0	176,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.690,0	5.200,0	32,50
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	2.977,0	10.000,0	29,77
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	680,0	3.600,0	18,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 18 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

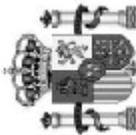
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.245,0	2.000,0	62,25
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	157,0	1.500,0	10,47
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	32,0	10,0	320,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	814,0	1.000,0	81,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	189,0	670,0	28,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.713,0	3.200,0	53,53
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	187,0	1.500,0	12,47
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	19,0	25,0	76,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	810,0	1.700,0	47,65
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	1.695,0	3.000,0	56,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	414,0	1.080,0	38,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 20 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.598,0	9.000,0	39,98
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	35,0	40,0	87,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.732,0	4.000,0	43,30
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	6.300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.099,0	1.700,0	64,65
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.449,0	1.600,0	90,56
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	17,0	10,0	170,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	718,0	700,0	102,57
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	476,0	1.400,0	34,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 22 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

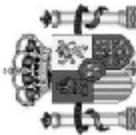
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	171,0	300,0	57,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	193,0	500,0	38,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	2,0	100,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	156,0	250,0	62,40
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	56,0	200,0	28,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

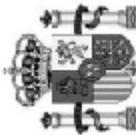
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	413,0	1.000,0	41,30
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	29,0	800,0	3,63
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	413,0	1.000,0	41,30
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	172,0	700,0	24,57
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	60,0	200,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

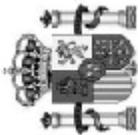
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	395,0	470,0	84,04
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	124,0	230,0	53,91
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	21,0	12,0	175,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	133,0	250,0	53,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7,0	94,0	7,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 25 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	301,0	750,0	40,13
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	46,0	300,0	15,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	9,0	10,0	90,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	301,0	750,0	40,13
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5,0	175,0	2,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	531,0	950,0	55,89
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	68,0	300,0	22,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8,0	3,0	266,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	531,0	950,0	55,89
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	105,0	200,0	52,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 27 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	23,0	49,0	46,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 28 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	18.500,0	19.927,0	92,84
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	20.002,0	13.500,0	148,16
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	2,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	710,0	730,0	97,26
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	5.470,0	0,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	0,0	3.500,0	0,00
3016	REALIZACIONES	Actuaciones de eliminación de barreras	nº	25,0	28,0	89,29
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	500.000,0	124.500,0	401,61
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	29,0	31,03
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	42,0	14,0	300,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	117,0	137,0	85,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 29 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	37,0	102,0	36,27
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	19.000,0	50.000,0	38,00
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	40,0	120,0	33,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	14,0	15,0	93,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	11,0	35,0	31,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 30 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

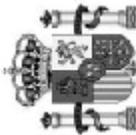
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	6,0	8,0	75,00
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	34,06	29,0	117,45
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	246,0	325,0	75,69
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	36,62	95,0	38,55
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	71,11	392,0	18,14
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	19.047,0	32.000,0	59,52
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	71.415,0	115.000,0	62,10
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	52.251,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	90,0	576,0	15,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
390	REALIZACIONES	Pymes que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc.	Nº	645,0	125,0	516,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	473.358,0	25.000,0	1.893,43
686	IMPACTOS	Aumento ventas en mercados locales	%	0,8	2,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

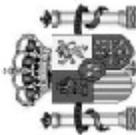
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	30,0	60,0	50,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	928.110,0	925.000,0	100,34
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	35,0	28,57
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	25,0	16,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 33 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

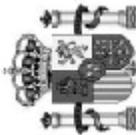
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales.etc.)	Nº	8,0	2,0	400,00
190	REALIZACIONES	Centros de salud contruidos y equipados	Nº	0,0	14,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	8,0	12,0	66,67
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	0,0	400,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	125,0	8,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10,0	432,0	2,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 34 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	219,54	197,0	111,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	60,0	351,0	17,09
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	106,0	586,0	18,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

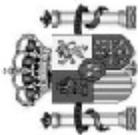
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	170,0	0,00
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	0,0	30,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	9.000.000,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	25,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 36 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	1.407,0	4.500,0	31,27
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	123.076,0	500.000,0	24,62
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	17.354,0	30.000,0	57,85
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	219,0	300,0	73,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	30,0	210,0	14,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	88,0	325,0	27,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 37 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	2,0	5,0	40,00
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	65,0	195,0	33,33
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	119.466,0	100.000,0	119,47
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	0,0	4,0	0,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	2,49	5,0	49,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 38 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

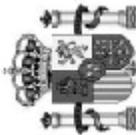
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	0,0	400.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	625,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	69,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 39 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

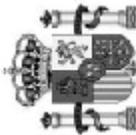
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	175,38	350,0	50,11
1010	REALIZACIONES	Superficie afectada en mejora de tierras.	Ha	0,0	200,0	0,00
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	0,0	18.000,0	0,00
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	0,0	1.000,0	0,00
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 40 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales Hombres	Nº	202,0	1.100,0	18,36
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	93,0	100,0	93,00
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	0,0	300,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	20.594.742,19	20.000.000,0	102,97
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,05	100,0	0,05
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	665,1	1.200,0	55,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

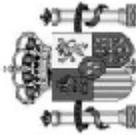
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1024	REALIZACIONES	Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad agraria.	Nº	38,0	20,0	190,00
1025	REALIZACIONES	Jóvenes beneficiarios (hombres)	Nº	0,0	330,0	0,00
1026	REALIZACIONES	Jóvenes beneficiarias (Mujeres)	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	235,5	100,0	235,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 42 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

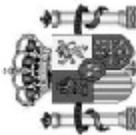
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	0,0	30,0	0,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	0,0	10,0	0,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	0,0	100,0	0,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	5,0	0,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	0,0	5,0	0,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	0,0	100,0	0,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	20,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	7.000.000,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	10.000,0	0,00
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	40,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

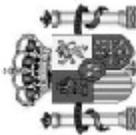
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1033	REALIZACIONES	Superficie afectada	Ha	0,0	500,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	50.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

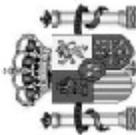
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	143,0	20,0	715,00
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	3.315,0	50,0	6.630,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 45 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

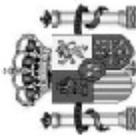
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	0,0	5,0	0,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	10,0	0,00
1039	REALIZACIONES	Productos valorizados	Nº	0,0	5,0	0,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	20,0	0,00
1107	RESULTADOS	Agricultores afectados (servicios básicos)	Nº	0,0	200,0	0,00
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	0,0	50,0	0,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	4,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	5,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 46 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,0	5,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 47 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

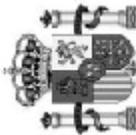
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	28,0	25,0	112,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	3,0	133,33

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

3.1.1 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.705.524,00	17.333.789,62	92,67		
Medida 1.1	4.540.580,00	4.285.589,27	94,38		161(94,38%)
Medida 1.2	5.395.682,00	2.436.926,99	45,16		114(45,16%)
Medida 1.3	6.521.403,00	7.861.852,41	120,55		164(120,55%)
Medida 1.8	1.182.857,00	1.947.280,20	164,63		24(164,63%)
Medida 1.10	1.065.002,00	802.140,75	75,32		173(75,32%)
Eje prioritario nº 2	15.969.090,00	3.197.362,90	20,02		
Medida 2.3	5.323.030,00	2.146.393,81	40,32		183(40,32%)
Medida 2.7	10.646.060,00	1.050.969,09	9,87		321(7,94%), 324(1,93%)
Eje prioritario nº 3	33.589.871,00	26.569.817,29	79,10		
Medida 3.1	7.328.400,00	4.333.167,18	59,13		344(59,13%)
Medida 3.3	6.351.280,00	5.422.902,21	85,38		345(85,38%)
Medida 3.4	2.260.385,00	1.473.136,48	65,17		343(65,17%)
Medida 3.6	6.659.320,00	1.642.195,53	24,66		353(24,66%)
Medida 3.9	7.146.302,00	9.659.924,28	135,17		121(135,16%), 126(0,01%)
Medida 3.10	3.844.184,00	4.038.491,61	105,05		1312(105,05%)
Eje prioritario nº 41	9.429.891,00	7.017.410,62	74,42		
Medida 41.1	7.966.762,00	5.372.109,48	67,43		36(67,43%)
Medida 41.12	167.900,00	300.211,43	178,80		23(178,8%)
Medida 41.15	1.295.229,00	1.345.089,71	103,85		23(103,85%)
Eje prioritario nº 42	10.020.929,00	7.868.173,78	78,52		
Medida 42.6	7.014.651,00	4.188.141,12	59,71		21(59,71%)
Medida 42.7	1.503.139,00	2.123.471,31	141,27		21(141,27%)
Medida 42.8	1.503.139,00	1.556.561,35	103,55		21(103,55%)
Eje prioritario nº 43	5.066.567,00	3.437.476,30	67,85		
Medida 43.2	2.786.613,00	977.561,01	35,08		24(35,08%)
Medida 43.3	1.925.307,00	2.149.832,00	111,66		24(111,66%)
Medida 43.4	354.647,00	310.083,29	87,43		24(87,43%)
Eje prioritario nº 44	887.142,00	582.090,86	65,61		
Medida 44.10	548.215,00	420.619,40	76,73		22(76,73%)
Medida 44.11	338.927,00	161.471,46	47,64		22(47,64%)
Eje prioritario nº 45	1.527.200,00	1.190.649,11	77,96		
Medida 45.16	381.800,00	418.415,55	109,59		25(109,59%)
Medida 45.17	763.600,00	706.398,79	92,51		25(92,51%)
Medida 45.18	381.800,00	65.834,77	17,24		25(17,24%)
Eje prioritario nº 5	42.307.866,00	26.476.492,93	62,58		
Medida 5.1	3.502.866,00	4.804.763,57	137,17		352(137,17%)
Medida 5.3	18.012.590,00	10.503.351,73	58,31		164(2,28%), 31(16,02%), 34(12,41%), 344(13,52%), 345(8,85%), 37(5,24%)
Medida 5.5	510.467,00	1.250.456,86	244,96		161(176,48%), 352(68,48%)
Medida 5.8	9.436.835,00	2.559.574,48	27,12		171(12,28%), 352(3,81%), 354(11,04%)
Medida 5.9	4.821.626,00	2.720.637,99	56,43		36(56,43%)
Medida 5.10	6.023.482,00	4.637.708,30	76,99		36(76,99%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	29.777.220,00	26.419.895,62	88,73		
Medida 6.1	18.374.790,00	16.496.661,57	89,78		312(85,72%), 352(4,06%)
Medida 6.4	9.502.024,00	8.946.244,87	94,15		315(94,15%)
Medida 6.6	1.900.406,00	976.989,18	51,41		318(51,41%)
Eje prioritario nº 7	26.740.771,00	25.902.526,18	96,87		
Medida 7.2	10.012.838,00	13.694.539,60	136,77		1309(136,77%)
Medida 7.3	7.315.780,00	5.127.145,96	70,08		111(69,96%), 112(0,13%)
Medida 7.4	3.592.996,00	1.719.585,92	47,86		112(47,86%)
Medida 7.5	2.555.911,00	69.886,87	2,73		1304(1,5%), 1307(1,23%)
Medida 7.6	200.000,00	74.964,84	37,48		1313(37,48%)
Medida 7.7	398.472,00	254.741,88	63,93		113(63,93%)
Medida 7.8	2.664.774,00	4.961.661,11	186,19		1303(0%), 1304(186,19%)
Eje prioritario nº 9	412.104,00	230.527,12	55,94		
Medida 9.1	188.104,00	89.770,93	47,72		41(5,75%), 411(11,95%), 413(30,02%)
Medida 9.2	184.000,00	74.224,15	40,34		41(40,34%)
Medida 9.3	40.000,00	66.532,04	166,33		41(166,33%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	130.935.412,00	87.376.615,69	66,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.331.824,00	16.745.195,54	82,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	43.166.939,00	42.104.401,10	97,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.705.524,00	17.333.789,62	92,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.705.524,00	17.333.789,62	92,67		
Eje prioritario nº 2	15.969.090,00	3.197.362,90	20,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	15.969.090,00	3.197.362,90	20,02		
Eje prioritario nº 3	33.589.871,00	26.569.817,29	79,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	33.589.871,00	26.569.817,29	79,10		
Eje prioritario nº 41	9.429.891,00	7.017.410,62	74,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	9.429.891,00	7.017.410,62	74,42		
Eje prioritario nº 42	10.020.929,00	7.868.173,78	78,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.020.929,00	7.868.173,78	78,52		
Eje prioritario nº 43	5.066.567,00	3.437.476,30	67,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.066.567,00	3.437.476,30	67,85		
Eje prioritario nº 44	887.142,00	582.090,86	65,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	887.142,00	582.090,86	65,61		
Eje prioritario nº 45	1.527.200,00	1.190.649,11	77,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.527.200,00	1.190.649,11	77,96		
Eje prioritario nº 5	42.307.866,00	26.476.492,93	62,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	42.307.866,00	26.476.492,93	62,58		
Eje prioritario nº 6	29.777.220,00	26.419.895,62	88,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	29.777.220,00	26.419.895,62	88,73		
Eje prioritario nº 7	26.740.771,00	25.902.526,18	96,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	26.740.771,00	25.902.526,18	96,87		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	412.104,00 412.104,00	230.527,12 230.527,12	55,94 55,94		
TOTAL	194.434.175,00	146.226.212,33	75,21		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	7.921.892,00	13.676.137,94	172,64		
Medida 1.1	1.781.823,00	2.757.080,93	154,73		161(154,73%)
Medida 1.2	2.697.740,00	3.220.028,88	119,36		114(119,36%)
Medida 1.3	2.559.142,00	6.442.256,74	251,74		164(251,74%)
Medida 1.8	465.257,00	658.397,60	141,51		24(141,51%)
Medida 1.10	417.930,00	598.373,79	143,18		173(143,18%)
Eje prioritario nº 2	6.266.623,00	5.155.366,42	82,27		
Medida 2.3	2.088.874,00	1.665.813,49	79,75		183(79,75%)
Medida 2.7	4.177.749,00	3.489.552,93	83,53		321(24%), 324(59,52%)
Eje prioritario nº 3	14.386.117,00	16.747.513,94	116,41		
Medida 3.1	2.875.825,00	5.375.921,14	186,93		344(186,93%)
Medida 3.3	2.492.381,00	1.449.793,99	58,17		345(58,17%)
Medida 3.4	569.597,00	850.932,71	149,39		343(149,39%)
Medida 3.6	2.953.363,00	4.000.570,20	135,46		353(135,46%)
Medida 3.9	3.572.998,00	2.849.686,90	79,76		121(79,76%)
Medida 3.10	1.921.953,00	2.220.609,00	115,54		1312(115,54%)
Eje prioritario nº 41	3.701.829,00	7.146.873,47	193,06		
Medida 41.1	3.126.332,00	6.938.772,35	221,95		36(221,95%)
Medida 41.12	66.040,00	0,00			
Medida 41.15	509.457,00	208.101,12	40,85		23(40,85%)
Eje prioritario nº 42	3.941.562,00	2.360.875,89	59,90		
Medida 42.6	2.759.094,00	1.458.501,36	52,86		21(52,86%)
Medida 42.7	591.234,00	340.737,36	57,63		21(57,63%)
Medida 42.8	591.234,00	561.637,17	94,99		21(94,99%)
Eje prioritario nº 43	1.992.853,00	1.397.117,22	70,11		
Medida 43.2	1.096.069,00	496.743,04	45,32		24(45,32%)
Medida 43.3	757.291,00	750.193,14	99,06		24(99,06%)
Medida 43.4	139.493,00	150.181,04	107,66		24(107,66%)
Eje prioritario nº 44	348.942,00	423.356,21	121,33		
Medida 44.10	215.631,00	108.130,60	50,15		22(50,15%)
Medida 44.11	133.311,00	315.225,61	236,46		22(236,46%)
Eje prioritario nº 45	600.699,00	377.703,97	62,88		
Medida 45.16	150.175,00	94.693,93	63,06		25(63,06%)
Medida 45.17	300.349,00	249.652,66	83,12		25(83,12%)
Medida 45.18	150.175,00	33.357,38	22,21		25(22,21%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	15.249.512,00	26.994.065,39	177,02		
Medida 5.1	1.377.816,00	1.673.149,63	121,43		352(121,43%)
Medida 5.3	7.075.102,00	5.166.616,71	73,03		164(1,87%), 31(4,15%), 34(4,01%), 344(14,79%), 345(10,58%), 37(37,63%)
Medida 5.5	0,00	1.106.774,02			161
Medida 5.8	2.404.453,00	4.343.027,88	180,62		171(168,12%), 352(5,08%), 354(7,42%)
Medida 5.9	2.028.394,00	9.047.976,75	446,07		36(446,07%)
Medida 5.10	2.363.747,00	5.656.520,40	239,30		36(239,3%)
Eje prioritario nº 6	13.068.925,00	32.654.328,10	249,86		
Medida 6.1	8.594.363,00	23.771.285,43	276,59		312(276,59%)
Medida 6.4	3.728.802,00	5.773.299,99	154,83		315(154,83%)
Medida 6.6	745.760,00	3.109.742,68	416,99		318(416,99%)
Eje prioritario nº 7	13.375.286,00	6.650.149,57	49,72		
Medida 7.2	4.824.016,00	3.542.929,82	73,44		1309(73,44%)
Medida 7.3	2.926.352,00	2.216.725,70	75,75		111(69,25%), 112(6,5%)
Medida 7.4	1.437.256,00	316.908,23	22,05		112(22,05%)
Medida 7.5	2.555.903,00	119.489,76	4,68		1304(4,23%), 1307(0,45%)
Medida 7.6	100.000,00	0,00			
Medida 7.7	199.232,00	16.828,34	8,45		113(8,45%)
Medida 7.8	1.332.527,00	437.267,72	32,81		1304(32,81%)
Eje prioritario nº 9	166.189,00	164.158,20	98,78		
Medida 9.1	73.816,00	91.267,62	123,64		411(123,64%)
Medida 9.2	72.373,00	71.189,09	98,36		41(98,36%)
Medida 9.3	20.000,00	1.701,49	8,51		41(8,51%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	51.435.269,00	93.308.729,38	181,41		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.997.183,00	5.496.741,10	68,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	21.587.977,00	14.942.175,84	69,22		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	7.921.892,00	13.676.137,94	172,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.921.892,00	13.676.137,94	172,64		
Eje prioritario nº 2	6.266.623,00	5.155.366,42	82,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.266.623,00	5.155.366,42	82,27		
Eje prioritario nº 3	14.386.117,00	16.747.513,94	116,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	14.386.117,00	16.747.513,94	116,41		
Eje prioritario nº 41	3.701.829,00	7.146.873,47	193,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.701.829,00	7.146.873,47	193,06		
Eje prioritario nº 42	3.941.562,00	2.360.875,89	59,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.941.562,00	2.360.875,89	59,90		
Eje prioritario nº 43	1.992.853,00	1.397.117,22	70,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.992.853,00	1.397.117,22	70,11		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	348.942,00	423.356,21	121,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	348.942,00	423.356,21	121,33		
Eje prioritario nº 45	600.699,00	377.703,97	62,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	600.699,00	377.703,97	62,88		
Eje prioritario nº 5	15.249.512,00	26.994.065,39	177,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	15.249.512,00	26.994.065,39	177,02		
Eje prioritario nº 6	13.068.925,00	32.654.328,10	249,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.068.925,00	32.654.328,10	249,86		
Eje prioritario nº 7	13.375.286,00	6.650.149,57	49,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.375.286,00	6.650.149,57	49,72		
Eje prioritario nº 9	166.189,00	164.158,20	98,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	166.189,00	164.158,20	98,78		
TOTAL	81.020.429,00	113.747.646,32	140,39		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.627.416,00	31.009.927,56	116,46		
Medida 1.1	6.322.403,00	7.042.670,20	111,39		161(111,39%)
Medida 1.2	8.093.422,00	5.656.955,87	69,90		114(69,9%)
Medida 1.3	9.080.545,00	14.304.109,15	157,52		164(157,52%)
Medida 1.8	1.648.114,00	2.605.677,80	158,10		24(158,1%)
Medida 1.10	1.482.932,00	1.400.514,54	94,44		173(94,44%)
Eje prioritario nº 2	22.235.713,00	8.352.729,32	37,56		
Medida 2.3	7.411.904,00	3.812.207,30	51,43		183(51,43%)
Medida 2.7	14.823.809,00	4.540.522,02	30,63		321(12,47%), 324(18,16%)
Eje prioritario nº 3	47.975.988,00	43.317.331,23	90,29		
Medida 3.1	10.204.225,00	9.709.088,32	95,15		344(95,15%)
Medida 3.3	8.843.661,00	6.872.696,20	77,71		345(77,71%)
Medida 3.4	2.829.982,00	2.324.069,19	82,12		343(82,12%)
Medida 3.6	9.612.683,00	5.642.765,73	58,70		353(58,7%)
Medida 3.9	10.719.300,00	12.509.611,18	116,70		121(116,7%), 126(0,01%)
Medida 3.10	5.766.137,00	6.259.100,61	108,55		1312(108,55%)
Eje prioritario nº 41	13.131.720,00	14.164.284,09	107,86		
Medida 41.1	11.093.094,00	12.310.881,83	110,98		36(110,98%)
Medida 41.12	233.940,00	300.211,43	128,33		23(128,33%)
Medida 41.15	1.804.686,00	1.553.190,83	86,06		23(86,06%)
Eje prioritario nº 42	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26		
Medida 42.6	9.773.745,00	5.646.642,48	57,77		21(57,77%)
Medida 42.7	2.094.373,00	2.464.208,67	117,66		21(117,66%)
Medida 42.8	2.094.373,00	2.118.198,52	101,14		21(101,14%)
Eje prioritario nº 43	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48		
Medida 43.2	3.882.682,00	1.474.304,05	37,97		24(37,97%)
Medida 43.3	2.682.598,00	2.900.025,14	108,11		24(108,11%)
Medida 43.4	494.140,00	460.264,33	93,14		24(93,14%)
Eje prioritario nº 44	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34		
Medida 44.10	763.846,00	528.750,00	69,22		22(69,22%)
Medida 44.11	472.238,00	476.697,07	100,94		22(100,94%)
Eje prioritario nº 45	2.127.899,00	1.568.353,08	73,70		
Medida 45.16	531.975,00	513.109,48	96,45		25(96,45%)
Medida 45.17	1.063.949,00	956.051,45	89,86		25(89,86%)
Medida 45.18	531.975,00	99.192,15	18,65		25(18,65%)
Eje prioritario nº 5	57.557.378,00	53.470.558,32	92,90		
Medida 5.1	4.880.682,00	6.477.913,20	132,73		352(132,73%)
Medida 5.3	25.087.692,00	15.669.968,44	62,46		164(2,16%), 31(12,67%), 34(10,04%), 344(13,88%), 345(9,33%), 37(14,37%)
Medida 5.5	510.467,00	2.357.230,88	461,78		161(393,3%), 352(68,48%)
Medida 5.8	11.841.288,00	6.902.602,36	58,29		171(43,92%), 352(4,06%), 354(10,31%)
Medida 5.9	6.850.020,00	11.768.614,74	171,80		36(171,8%)
Medida 5.10	8.387.229,00	10.294.228,70	122,74		36(122,74%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	42.846.145,00	59.074.223,72	137,88		
Medida 6.1	26.969.153,00	40.267.947,00	149,31		312(146,54%), 352(2,77%)
Medida 6.4	13.230.826,00	14.719.544,86	111,25		315(111,25%)
Medida 6.6	2.646.166,00	4.086.731,86	154,44		318(154,44%)
Eje prioritario nº 7	40.116.057,00	32.552.675,75	81,15		
Medida 7.2	14.836.854,00	17.237.469,42	116,18		1309(116,18%)
Medida 7.3	10.242.132,00	7.343.871,66	71,70		111(69,75%), 112(1,95%)
Medida 7.4	5.030.252,00	2.036.494,15	40,48		112(40,48%)
Medida 7.5	5.111.814,00	189.376,63	3,70		1304(2,86%), 1307(0,84%)
Medida 7.6	300.000,00	74.964,84	24,99		1313(24,99%)
Medida 7.7	597.704,00	271.570,22	45,44		113(45,44%)
Medida 7.8	3.997.301,00	5.398.928,83	135,06		1303(0%), 1304(135,06%)
Eje prioritario nº 9	578.293,00	394.685,32	68,25		
Medida 9.1	261.920,00	181.038,55	69,12		41(4,13%), 411(43,43%), 413(21,56%)
Medida 9.2	256.373,00	145.413,24	56,72		41(56,72%)
Medida 9.3	60.000,00	68.233,53	113,72		41(113,72%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	182.370.681,00	180.685.345,07	99,08		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	28.329.007,00	22.241.936,64	78,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	64.754.916,00	57.046.576,94	88,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	26.627.416,00	31.009.927,56	116,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	26.627.416,00	31.009.927,56	116,46		
Eje prioritario nº 2	22.235.713,00	8.352.729,32	37,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	22.235.713,00	8.352.729,32	37,56		
Eje prioritario nº 3	47.975.988,00	43.317.331,23	90,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	47.975.988,00	43.317.331,23	90,29		
Eje prioritario nº 41	13.131.720,00	14.164.284,09	107,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.131.720,00	14.164.284,09	107,86		
Eje prioritario nº 42	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26		
Eje prioritario nº 43	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48		
Eje prioritario nº 44	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34		
Eje prioritario nº 45	2.127.899,00	1.568.353,08	73,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.127.899,00	1.568.353,08	73,70		
Eje prioritario nº 5	57.557.378,00	53.470.558,32	92,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	57.557.378,00	53.470.558,32	92,90		
Eje prioritario nº 6	42.846.145,00	59.074.223,72	137,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	42.846.145,00	59.074.223,72	137,88		
Eje prioritario nº 7	40.116.057,00	32.552.675,75	81,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	40.116.057,00	32.552.675,75	81,15		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	578.293,00	394.685,32	68,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	578.293,00	394.685,32	68,25		
TOTAL	275.454.604,00	259.973.858,65	94,38		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	50.966.413,00	31.009.927,56	60,84		
Medida 1. 1	10.942.856,00	7.042.670,20	64,36		161(64,36%)
Medida 1. 2	18.885.600,00	5.656.955,87	29,95		114(29,95%)
Medida 1. 3	15.716.664,00	14.304.109,15	91,01		164(91,01%)
Medida 1. 8	2.854.628,00	2.605.677,80	91,28		24(91,28%)
Medida 1. 10	2.566.665,00	1.400.514,54	54,57		173(54,57%)
Eje prioritario nº 2	38.485.706,00	8.352.729,32	21,70		
Medida 2. 3	12.828.569,00	3.812.207,30	29,72		183(29,72%)
Medida 2. 7	25.657.137,00	4.540.522,02	17,70		321(7,2%), 324(10,49%)
Eje prioritario nº 3	92.732.532,00	43.317.331,23	46,71		
Medida 3. 1	17.661.535,00	9.709.088,32	54,97		344(54,97%)
Medida 3. 3	15.306.664,00	6.872.696,20	44,90		345(44,9%)
Medida 3. 4	8.217.693,00	2.324.069,19	28,28		343(28,28%)
Medida 3. 6	13.081.037,00	5.642.765,73	43,14		353(43,14%)
Medida 3. 9	25.011.480,00	12.509.611,18	50,02		121(50,01%), 126(0%)
Medida 3. 10	13.454.123,00	6.259.100,61	46,52		1312(46,52%)
Eje prioritario nº 41	22.731.015,00	14.164.284,09	62,31		
Medida 41. 1	19.199.997,00	12.310.881,83	64,12		36(64,12%)
Medida 41. 12	405.197,00	300.211,43	74,09		23(74,09%)
Medida 41. 15	3.125.821,00	1.553.190,83	49,69		23(49,69%)
Eje prioritario nº 42	24.183.830,00	10.229.049,67	42,30		
Medida 42. 6	16.928.680,00	5.646.642,48	33,36		21(33,36%)
Medida 42. 7	3.627.575,00	2.464.208,67	67,93		21(67,93%)
Medida 42. 8	3.627.575,00	2.118.198,52	58,39		21(58,39%)
Eje prioritario nº 43	12.227.325,00	4.834.593,52	39,54		
Medida 43. 2	6.725.029,00	1.474.304,05	21,92		24(21,92%)
Medida 43. 3	4.646.382,00	2.900.025,14	62,41		24(62,41%)
Medida 43. 4	855.914,00	460.264,33	53,77		24(53,77%)
Eje prioritario nº 44	2.140.969,00	1.005.447,07	46,96		
Medida 44. 10	1.323.025,00	528.750,00	39,97		22(39,97%)
Medida 44. 11	817.944,00	476.697,07	58,28		22(58,28%)
Eje prioritario nº 45	3.685.642,00	1.568.353,08	42,55		
Medida 45. 16	921.410,00	513.109,48	55,69		25(55,69%)
Medida 45. 17	1.842.822,00	956.051,45	51,88		25(51,88%)
Medida 45. 18	921.410,00	99.192,15	10,77		25(10,77%)
Eje prioritario nº 5	96.483.727,00	53.470.558,32	55,42		
Medida 5. 1	8.452.858,00	6.477.913,20	76,64		352(76,64%)
Medida 5. 3	43.432.850,00	15.669.968,44	36,08		164(1,25%), 31(7,32%), 34(5,8%), 344(8,02%), 345(5,39%), 37(8,3%)
Medida 5. 5	4.202.003,00	2.357.230,88	56,10		161(47,78%), 352(8,32%)
Medida 5. 8	13.769.491,00	6.902.602,36	50,13		171(37,77%), 352(3,5%), 354(8,86%)
Medida 5. 9	12.109.857,00	11.768.614,74	97,18		36(97,18%)
Medida 5. 10	14.516.668,00	10.294.228,70	70,91		36(70,91%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	78.910.495,00	59.074.223,72	74,86		
Medida 6. 1	43.372.856,00	40.267.947,00	92,84		312(91,12%), 352(1,72%)
Medida 6. 4	22.899.996,00	14.719.544,86	64,28		315(64,28%)
Medida 6. 6	4.580.000,00	4.086.731,86	89,23		318(89,23%)
Medida 6. 8	4.834.587,00	0,00			
Medida 6. 10	3.223.056,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	94.223.216,00	32.552.675,75	34,55		
Medida 7. 2	34.740.598,00	17.237.469,42	49,62		1309(49,62%)
Medida 7. 3	21.947.228,00	7.343.871,66	33,46		111(32,55%), 112(0,91%)
Medida 7. 4	10.778.796,00	2.036.494,15	18,89		112(18,89%)
Medida 7. 5	15.335.007,00	189.376,63	1,23		1304(0,95%), 1307(0,28%)
Medida 7. 6	700.000,00	74.964,84	10,71		1313(10,71%)
Medida 7. 7	1.394.571,00	271.570,22	19,47		113(19,47%)
Medida 7. 8	9.327.016,00	5.398.928,83	57,88		1303(0%), 1304(57,88%)
Eje prioritario nº 9	1.037.388,00	394.685,32	38,05		
Medida 9. 1	453.334,00	181.038,55	39,93		41(2,39%), 411(25,09%), 413(12,46%)
Medida 9. 2	444.054,00	145.413,24	32,75		41(32,75%)
Medida 9. 3	140.000,00	68.233,53	48,74		41(48,74%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	317.026.373,00	180.685.345,07	56,99		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.067.466,00	22.241.936,64	45,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	151.714.419,00	57.046.576,94	37,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	50.966.413,00	31.009.927,56	60,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	50.966.413,00	31.009.927,56	60,84		
Eje prioritario nº 2	38.485.706,00	8.352.729,32	21,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	38.485.706,00	8.352.729,32	21,70		
Eje prioritario nº 3	92.732.532,00	43.317.331,23	46,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	92.732.532,00	43.317.331,23	46,71		
Eje prioritario nº 41	22.731.015,00	14.164.284,09	62,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	22.731.015,00	14.164.284,09	62,31		
Eje prioritario nº 42	24.183.830,00	10.229.049,67	42,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.183.830,00	10.229.049,67	42,30		
Eje prioritario nº 43	12.227.325,00	4.834.593,52	39,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.227.325,00	4.834.593,52	39,54		
Eje prioritario nº 44	2.140.969,00	1.005.447,07	46,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.140.969,00	1.005.447,07	46,96		
Eje prioritario nº 45	3.685.642,00	1.568.353,08	42,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.685.642,00	1.568.353,08	42,55		
Eje prioritario nº 5	96.483.727,00	53.470.558,32	55,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	96.483.727,00	53.470.558,32	55,42		
Eje prioritario nº 6	78.910.495,00	59.074.223,72	74,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	78.910.495,00	59.074.223,72	74,86		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	94.223.216,00	32.552.675,75	34,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	94.223.216,00	32.552.675,75	34,55		
Eje prioritario nº 9	1.037.388,00	394.685,32	38,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.037.388,00	394.685,32	38,05		
TOTAL	517.808.258,00	259.973.858,65	50,21		

La certificación global de las intervenciones cofinanciadas por el **FEDER** en la anualidad 2002, 93.308.729,38 € , alcanza un 181,41 % sobre la cantidad prevista en el Complemento de Programa para el año 2002, destacando la ejecución financiera de las medidas: 5.9, con un porcentaje de ejecución del 446,07%, 6.6 (416,99%), 6.1 (276,59%) y 1.3 (251,74 %).

La tasa de ejecución de los gastos cofinanciados por el FEDER asciende al 99,08% de la programación para el período 2000-2002.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones cofinanciadas por el **FSE** en el año 2002, destaca en primer lugar la ejecución de las medidas: 1.8, con un porcentaje de ejecución sobre la cantidad prevista en el Complemento del Programa del 141,51%, la 43.4 (107,66 %), y la 44.11 (236,46 %).

En segundo lugar, hay que señalar que, por el funcionamiento de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha producido algún retraso en algunos pagos, comprometidos en el año 2002 pero efectivamente pagados en el primer trimestre de 2003. Esta posibilidad, como ya se ha informado en anteriores anualidades, se encuentra recogida en la legislación autonómica, concretamente en el artículo 51.1 de la "Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma", que dispone:

"El presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el día 30 de abril inmediato siguiente, e irá a cargo de la Tesorería de la Comunidad Autónoma los ingresos y pagos pendientes, según las respectivas contracciones de derechos y obligaciones".

Por último, reflejar que, a pesar de lo señalado en el párrafo anterior, la ejecución global del año 2002, con gastos certificados a 31 de diciembre de dicho año, es satisfactoria, 5.496.471,10 € (68,73 % sobre la cantidad prevista en el Complemento de Programa para el año 2002). A lo anterior hay que añadir 5.496.383,63 €, efectivamente pagados en el primer trimestre de 2003, pero correspondientes a acciones desarrolladas en el año 2002. Si se tuviera en cuenta esta última cantidad, la ejecución del año 2002 correspondiente a las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se elevaría hasta el 137,46 %.

En cuanto a los gastos cofinanciados por el **FEOGA**, la tasa de ejecución del año 2002 asciende al 69,22% . Dicho porcentaje se eleva a un 88,10% si se tiene en cuenta la programación del trienio 2000-2002.

3.1.2 Cuadro de financiación para el período 2000-2001, por ejes prioritarios y medidas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	6.322.403,00	7.042.670,20	111,39	10.942.856,00	64,36
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	8.093.422,00	5.656.955,87	69,9	18.885.600,00	29,95
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	9.080.545,00	14.304.109,15	157,52	15.716.664,00	91,01
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	1.648.114,00	2.605.677,80	158,1	2.854.628,00	91,28
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1.482.932,00	1.400.514,54	94,44	2.566.665,00	54,57
TOTAL EJE : 1	26.627.416,00	31.009.927,56	116,46	50.966.413,00	60,84
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.411.904,00	3.812.207,30	51,43	12.828.569,00	29,72
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	14.823.809,00	4.540.522,02	30,63	25.657.137,00	17,7
TOTAL EJE : 2	22.235.713,00	8.352.729,32	37,56	38.485.706,00	21,7
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	10.204.225,00	9.709.088,32	95,15	17.661.535,00	54,97
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	8.843.661,00	6.872.696,20	77,71	15.306.664,00	44,9
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)	2.829.982,00	2.324.069,19	82,12	8.217.693,00	28,28
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	9.612.683,00	5.642.765,73	58,7	13.081.037,00	43,14
3.9 Silvicultura (FEOGA-O)	10.719.300,00	12.509.611,18	116,7	25.011.480,00	50,02
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	5.766.137,00	6.259.100,61	108,55	13.454.123,00	46,52
TOTAL EJE : 3	47.975.988,00	43.317.331,23	90,29	92.732.532,00	46,71
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	11.093.094,00	12.310.881,83	110,98	19.199.997,00	64,12



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	233.940,00	300.211,43	128,33	405.197,00	74,09	
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligata (FSE)	1.804.686,00	1.553.190,83	86,06	3.125.821,00	49,69	
TOTAL EJE : 41	13.131.720,00	14.164.284,09	107,86	22.731.015,00	62,31	
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	9.773.745,00	5.646.642,48	57,77	16.928.680,00	33,36	
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)	2.094.373,00	2.464.208,67	117,66	3.627.575,00	67,93	
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	2.094.373,00	2.118.198,52	101,14	3.627.575,00	58,39	
TOTAL EJE : 42	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26	24.183.830,00	42,3	
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	3.882.682,00	1.474.304,05	37,97	6.725.029,00	21,92	
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	2.682.598,00	2.900.025,14	108,11	4.646.382,00	62,41	
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)	494.140,00	460.264,33	93,14	855.914,00	53,77	
TOTAL EJE : 43	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48	12.227.325,00	39,54	
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	763.846,00	528.750,00	69,22	1.323.025,00	39,97	
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	472.238,00	476.697,07	100,94	817.944,00	58,28	
TOTAL EJE : 44	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34	2.140.969,00	46,96	
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	531.975,00	513.109,48	96,45	921.410,00	55,69	
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.063.949,00	956.051,45	89,86	1.842.822,00	51,88	
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)	531.975,00	99.192,15	18,65	921.410,00	10,77	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
TOTAL EJE : 45	2.127.899,00	1.568.353,08	73,7	3.685.642,00	42,55	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	4.860.682,00	6.477.913,20	132,73	8.452.858,00	76,64	
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	25.087.692,00	15.669.968,44	62,46	43.432.850,00	36,08	
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	510.467,00	2.357.230,88	461,78	4.202.003,00	56,1	
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	11.841.288,00	6.902.602,36	58,29	13.769.491,00	50,13	
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	6.850.020,00	11.768.614,74	171,8	12.109.857,00	97,18	
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	8.387.229,00	10.294.228,70	122,74	14.516.668,00	70,91	
TOTAL EJE : 5	57.557.378,00	53.470.558,32	92,9	96.483.727,00	55,42	
6.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	26.969.153,00	40.267.947,00	149,31	43.372.856,00	92,84	
6.4 Puertos (FEDER)	13.230.826,00	14.719.544,86	111,25	22.899.996,00	64,28	
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.646.166,00	4.086.731,86	154,44	4.580.000,00	89,23	
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	0,00	0,00	0,00	4.834.587,00	0,00	
6.10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	0,00	0,00	0,00	3.223.056,00	0,00	
TOTAL EJE : 6	42.846.145,00	59.074.223,72	137,88	78.910.495,00	74,86	
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	14.836.854,00	17.237.469,42	116,18	34.740.598,00	49,62	
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	10.242.132,00	7.343.871,66	71,7	21.947.228,00	33,46	
7.4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	5.030.252,00	2.036.494,15	40,48	10.778.796,00	18,89	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	%	Total programado 2000-2006 (C)	%
		(A)	(B)	(B/A)	(C)	(B/C)
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)	5.111.814,00	189.376,63	3,7	15.335.007,00	1,23
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)	300.000,00	74.964,84	24,99	700.000,00	10,71
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	597.704,00	271.570,22	45,44	1.394.571,00	19,47
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)	3.997.301,00	5.398.928,83	135,06	9.327.016,00	57,88
TOTAL EJE : 7		40.116.057,00	32.552.675,75	81,15	94.223.216,00	34,55
9.1	Asistencia técnica FEDER	261.920,00	181.038,55	69,12	453.334,00	39,93
9.2	Asistencia técnica FSE	256.373,00	145.413,24	56,72	444.054,00	32,75
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	60.000,00	68.233,53	113,72	140.000,00	48,74
TOTAL EJE : 9		578.293,00	394.685,32	68,25	1.037.388,00	38,05
Total		275.454.604,00	259.973.858,65	94,38	517.808.258,00	50,21

3.1.3 Regularización de las anualidades 2000 y 2001.

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2001 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas:

- Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”
- Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- Medida 1.10. “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas”
- Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- Medida 2.7. “Sociedad de la Información”:
- Medida 3.9. “Silvicultura”.
- Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.
- Medida 5.5. “ Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”.
- Medida 5.9. “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”.
- Medida 5.10: “Instalaciones deportivas y de ocio”.
- Medida 6.1: “Carreteras y autovías”.
- Medida 6.6: “Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes”.
- Medida 7.2. “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.
- Medida 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias”.
- Medida 7.4. “Instalación de jóvenes agricultores”.
- Medida 7.5. “Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión”.
- Medida 7.7. “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.
- Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”.
- Medida 9.3. “Asistencia técnica FEOGA-O”.

Las variaciones registradas en dichas medidas corresponden a diversas actualizaciones llevadas a cabo con el fin de ajustar los gastos certificados a la ejecución real del Programa y que en el caso del FEOGA-O se deben a que a que ha sido preciso anular todos los datos grabados anteriormente en FONDOS 2000 en el formato estándar (tasa fija) para transferirlos al formato específico de tasa variable, habilitado en 2002.

En relación con las actuaciones cofinanciadas por el FEDER se han producido las siguientes modificaciones:

En la medida 1.3. “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se han certificado los gastos correspondientes a la Empresa Pública Suelo Industrial de Cantabria (SICAN) en concepto de realización de Polígonos Industriales, por un importe de 7.515.370,31 euros. Al cierre de la anualidad 2001 no se dispuso de los datos completos y correctos de acuerdo con las exigencias del actual período de programación. Con carácter general en el caso de las Empresas Públicas se producen ciertos retrasos en las certificaciones de gastos, al haber mas agentes implicados en la gestión y control de las inversiones realizadas y al no obtenerse los datos correspondientes directamente de la Contabilidad Pública del Gobierno de Cantabria. (Declaración de gastos de 28/10/2002).

En la medida 1.10. “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” se han incluido cuatro subvenciones correspondientes a la anualidad 2001 (61.177,61 euros) no declaradas anteriormente. El elevado número de subvenciones incluidas en esta

medida ha dado lugar a omisiones de pagos que han sido detectadas posteriormente. (Declaración de gastos de 28/10/2002).

En la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico” se han incluido los pagos correspondientes al proyecto 2.3/06/03 “Subsidiación de intereses de préstamos bancarios al Sector Industrial”, por un importe de 292.580,46 euros en el año 2000 y 978.807,42 euros en 2001. Anteriormente no se incluyeron dichos pagos al estar pendiente una consulta a la Comisión sobre su elegibilidad. Dicha consulta fue efectuada el 4/12/02 y respondida por la Comisión el 13/12/02. (Declaración de gastos de 14/04/2003).

En la Medida 2.7 “Sociedad de la Información” se ha incluido en la anualidad 2001 pagos no declarados anteriormente, entre los que destaca un pago de 108.662,99 euros correspondiente al proyecto 2.7/08/03 “Proyecto Digital PYME”, de SODERCAN. (Declaración de gastos de 14/04/2003).

En la medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” se han incluido 12 pagos en la anualidad 2000, por un importe de 41.800 euros, que por error no se habían incorporado en anteriores certificaciones. El incremento de 739.676,94 euros correspondientes al año 2001 se ha producido tras la comprobación de inversiones realizada por los Servicios de Inspección de Comercio del Gobierno de Cantabria. (Declaración de gastos de 28/10/2002).

En la Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” se han deducido 31.658,11 euros en el año 2000 y 1.001.045,28 euros en el año 2001, correspondientes a los gastos no elegibles del proyecto “Construcción de un Cuarto Pabellón” (gastos imputables a los alojamientos), ejecutado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo”. (Declaración de gastos de 14/04/2003).

En la medida 6.1 “Carreteras y autovías” se ha incluido en el año 2001 el importe correspondiente a las expropiaciones forzosas de la carretera de acceso a las Cuevas de Altamira desde Santillana del Mar. (Declaración de gastos de 28/10/2002).

En la medida 6.6 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” no se había incluido la certificación liquidatoria de la actuación Paso inferior al Ferrocarril en Barreda, pagada en el año 2001. (Declaración de gastos de 28/10/2002).

Estas circunstancias han determinado que haya sido necesario introducir nuevos datos relativos a las anualidades 2000 y 2001 que han sido incorporados en la aplicación FONDOS 2000 posteriormente a la fecha de elaboración del Informe de cierre de la anualidad 2001.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001

(Euros)

MEDIDA	FONDO	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2000			AÑO 2001		
			INFORME ANUALIDAD 2000	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA	INFORME ANUALIDAD 2001	CERTIFICACIÓN ACTUAL	DIFERENCIA
1.2.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	26.313,47	0,00	-26.313,47	12.020,24	609.231,76	597.211,52
1.2.	FEOGA-O	101214 D.G. Alimentación				0,00	1.827.695,23	1.827.695,23
1.3.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria				344.482,10	7.861.852,41	7.517.370,31
1.10.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria				740.963,14	802.140,75	61.177,61
2.3.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	645.250,90	937.831,36	292.580,46	229.755,03	1.208.562,45	978.807,42
2.7.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria				732.610,89	875.863,79	143.252,90
3.9.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	2.624.238,26	2.679.094,64	54.856,38	2.630.160,12	5.172.874,99	2.542.714,87
3.9.	FEOGA-O	101233 D.G. Conserv. Natural.				57.414,68	1.653.584,15	1.596.169,47
3.10.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	1.048.857,00	918.716,99	-130.140,01	1.723.770,70	2.684.929,70	961.159,00
3.10.	FEOGA-O	101233 D.G. Conserv. Natural.				0,00	434.844,92	434.844,92
5.5.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	349.588,44	391.388,87	41.800,43	119.391,05	859.067,99	739.676,94
5.9.	FEDER	101182 U.I.M.P.	79.224,51	47.566,40	-31.658,11	2.236.191,27	1.235.145,99	-1.001.045,28
6.1.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria				13.208.252,97	13.305.252,27	96.999,30
6.6.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	3.412.181,44	2.751.612,61	-660.568,83	510.246,98	522.554,79	12.307,81
7.2.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería				3.481.801,06	8.512.434,04	5.030.632,98
7.2.	FEOGA-O	101211 D.G. Desarrollo Rural	0,00	660.569,45	660.569,45	0,00	1.769.923,50	1.769.923,50
7.3.	FEOGA-O	101211 D.G. Desarrollo Rural	939.436,82	973.849,40	34.412,58	0,00	1.678.410,13	1.678.410,13
7.3.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	261.034,06	1.065.243,85	804.209,79	435.892,80	1.409.642,58	973.749,78
7.4.	FEOGA-O	101211 D.G. Desarrollo Rural	107.133,50	107.133,47	-0,03	0,00	137.467,61	137.467,61
7.4.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	0,00	620.050,80	620.050,80	0,00	854.934,04	854.934,04
7.5.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	0,00	26.313,50	26.313,50	0,00	43.573,37	43.573,37
7.7.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	178.653,69	147.401,11	-31.252,58	67.313,32	107.340,77	40.027,45
7.8.	FEOGA-O	101210 Mº Agricultura, Pesca..	0,00	1.003.437,72	1.003.437,72	0,00	1.631.975,88	1.631.975,88
7.8.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	915.177,47	1.031.574,61	116.397,14	1.298.119,04	1.294.672,90	-3.446,14
9.3.	FEOGA-O	206050 Consejería Ganadería	9.015,18	30.050,60	21.035,42	23.739,97	36.481,44	12.741,47
TOTAL			10.596.104,74	13.391.835,38	2.795.730,64	27.852.125,36	56.530.457,45	28.678.332,09

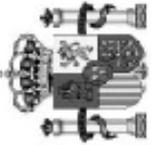
3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del Programa, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 150,12% de la ayuda programada para el período 2000-2001.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 157,60%, FEOGA-O en un 139,50% y FSE en un 126,41%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: P.O. DE CANTABRIA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 30/07/2003	
FEDER Fondo Feder	82.100.000,00	13.874.000,00	137.729.887,01	184,66
FEOGA	27.000.000,00	4.550.000,00	33.447.536,93	140,73
FSE	13.800.000,00	2.331.280,00	15.113.570,35	126,41
Total P.O. DE CANTABRIA	122.900.000,00	20.755.280,00	186.290.994,29	168,47

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CN P:O. DE CANTABRIA
FECHA 31/12/2002

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
041/01	04/05/01	13.874.000,00
067/01	19/12/01	10.030.598,00
036/02	17/04/02	19.378.948,38
046/02	20/05/02	9.474.687,00
084/02	20/09/02	19.580.960,51
TOTAL		72.339.193,89

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1201	11/04/01	4.550.000,00
36/01	21/12/01	8.465.945,00
43/02	09/09/02	4.253.700,00
TOTAL		17.269.645,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CN P:O. DE CANTABRIA
FECHA****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
036/01	11/04/01	2.331.280,00
8/02	15/02/02	5.925.453,12
16/02	17/05/02	5.435.993,82
51/02	09/09/02	1.219.806,51
TOTAL		14.912.533,45

TOTAL 104.521.372,34

2000ES161PO002 PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2002
2000ES161PO002		PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	5.428.000,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/12/2001	IMPORTE SOLICITADO:	5.925.453,12
	GOBIERNO DE CANTABRIA		5.925.453,12
	TOTAL:		5.925.453,12
SOLICITUD: 2	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	5.435.996,15
	GOBIERNO DE CANTABRIA		5.435.996,15
	TOTAL:		5.435.996,15
SOLICITUD: 3	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.219.806,62
	GOBIERNO DE CANTABRIA		1.219.806,62
	TOTAL:		1.219.806,62
TOTAL FORMA INTERVENCION:			12.581.255,89
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA			
	ANTICIPO	36/01	19/04/2001	2.331.280,00
	PAGO INTERMEDIO	8/02	27/02/2002	5.925.453,12
		16/02	24/05/2002	5.435.993,82
		51/02	13/09/2002	1.219.806,51
TOTAL				14.912.533,45

**3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS
BENEFICIARIOS FINALES.**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P:O. DE CANTABRIA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101182	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC)	1.464.602,64
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	663.963,57
2 206000	GOBIERNO DE CANTABRIA	63.348.058,70
3 339001	GOBIERNO DE CANTABRIA	3.422.105,23
3 339075	AYTO. DE SANTANDER	3.349.595,46
3 339087	AYTO. DE TORRELAVEGA	90.868,29
TOTAL FEDER		72.339.193,89

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P:O. DE CANTABRIA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	2.048.051,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	99.786,00
2 206000	GOBIERNO DE CANTABRIA	7.563.156,00
TOTAL FEOGA		9.710.993,00
TOTAL P:O. DE CANTABRIA		82.050.186,89

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA		
	GOBIERNO DE CANTABRIA		
	ANTICIPO	02/07/2001	2.331.280,00
		<u>TOTAL</u>	<u>2.331.280,00</u>
	REEMBOLSO	08/03/2002	3.594.173,12
		03/06/2002	5.435.996,15
		30/07/2002	1.219.806,62
		<u>TOTAL</u>	<u>10.249.975,89</u>
		TOTAL	12.581.255,89
<hr/>			
		TOTAL FORMA DE INTERVENCION:	12.581.255,89

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

4.1. Indicadores de Gestión.

- **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

- A) Ejecución financiera:**

- En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyeron las medidas 6.8 "Redes de distribución de energía", 6.10 "Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas" y 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión", para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera era nula debido a retrasos en su puesta en marcha.

- B) Ejecución física:**

- En el Informe anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores para el 89,58% de las medidas del programa.

- **Calidad del Sistema de Control.**

- Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

- Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

- No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, se realizan paralelamente algunas auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE , como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

El detalle de la visita de verificación efectuada los días 24 y 25 de septiembre de 2002 a la Medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral" se especifica en el apartado 5.2 "Acciones de control financiero" del presente Informe.

- Sistema de Evaluación Intermedia

Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora 97 S&F, S.L. en octubre de 2002 y se prologarán hasta el 30 de junio, fecha en que debe entregarse el Informe de Evaluación Intermedia del presente Programa Operativo al Grupo Técnico de Evaluación.

A finales de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia como son: la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses de 2003.

- Criterios de selección de proyectos

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 100% de las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos explicitados en el Complemento de Programa.

El 47,91 % de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

4.2. Ejecución Financiera.

La ejecución financiera acumulada del Programa (259.402.229,43 euros) ha alcanzado el 94,17% de la programación del período 2000-2002 (275.454.604,00 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (102.008.830,00 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (92.425.435,00 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (20.255.107,25 euros).

Dicha suma se eleva a 214.689.282,25 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 259.973.858,65 euros, cabe concluir que se ha cumplido el criterio de absorción financiera establecido.



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

PROGRAMA OPERATIVO: CN P.O. DE CANTABRIA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.1,1.10,1.2	80	98,97	123,71 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1,1.10,1.2	59.000.000	114.965.259,29	194,86 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42,6,4 2.7,42,8,43,2,43,3, 43,4,44,10,44,11,4 5,16,45,17	50	53,41	106,81 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.10,3,6,3,9	200	31.764,95	15.882,48 %
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	41.1	18	28,00	155,56 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42,6,4 2.7,42,8,43,2,43,3, 43,4,44,10,44,11,4 5,16,45,17	2,5	5,25	209,95 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	110	219,54	199,58 %
4023	Caminos rurales construidos y/o mejorados	Km	7.2	120	175,38	146,15 %
4028	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	m2	6.4	18.000	17.354,00	96,41 %
4110	Inversión privada inducida en empresas agrarias	euros	7.3,7,5,7,6	11.500.000	20.594.742,19	179,08 %
4118	Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados	Nº	5.8	22	30,00	136,36 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1 Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Cantabria de 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento

(CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº

1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Dentro de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos el Servicio de Fondos Comunitarios y Cohesión, es el máximo responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER**. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional, para posteriormente realizar los Programas Operativos, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del Programa, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del Programa.

La responsabilidad de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O** en el ámbito de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Ganadería,

Agricultura y Pesca, aunque toda su información financiera se canaliza hacia el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Agricultura una vez certificados sus gastos por el organismo intermedio de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Economía y Asuntos Europeos).

La responsabilidad de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE** en el ámbito de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, y toda su información se canaliza hacia el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto al **sistema de seguimiento** de la intervención cabe distinguir dos aspectos: el seguimiento interno y la comunicación al exterior.

El seguimiento interno es el utilizado por la propia Administración Regional, consistente en el establecimiento de cauces o flujos de información entre la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (responsable de la gestión) y las diferentes Direcciones Generales del Gobierno de Cantabria responsables de la ejecución. Este seguimiento se basa en comunicaciones internas, como envío de Acuerdos de adjudicación de obras, envío de certificaciones emitidas, etc., una vez determinadas por parte de la Consejería correspondiente las actuaciones a cofinanciar por el FEDER. Por su parte la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos a partir de ese momento inicia un seguimiento exhaustivo de la actuación, que va desde el inicio de la misma hasta su finalización. Para ello se utilizan todos los medios informáticos necesarios (tablas Excel, bases de datos, etc.), y paralelamente, con la Consejería correspondiente, se pone en marcha un seguimiento físico de la actuación, a fin de comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad y de elegibilidad del gasto. Toda esta información es centralizada en la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos para posteriormente iniciar la fase denominada comunicación al exterior.

La comunicación al exterior consiste en el volcado de toda la información financiera en la aplicación informática establecida al efecto entre la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos y la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio Hacienda, para poder elaborar las certificaciones de gasto, que posteriormente darán lugar a los reembolsos del FEDER. Con la información financiera y la información física disponible se procede a realizar los informes parciales que son remitidos a la autoridad de gestión para la elaboración de los Informes anuales de ejecución de la intervención

Estos Informes se presentan para su análisis y aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa. Este Comité tiene su propia composición y reglamento de funcionamiento, el cual ha sido aprobado por el propio Comité.

2. Dirección General para la Administración Local.

Con fecha 31 de julio de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio a la **Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas** respecto a las Diputaciones Provinciales que se incluyen como órganos ejecutores de los Programas Operativos.

En su condición de órgano intermedio a dicha Dirección General corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida, el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Se ha incorporado también el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para satisfacer las necesidades las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por parte de la autoridad de gestión se han realizado distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Asimismo, destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Comités de Seguimiento

El día **30 de mayo de 2001** se celebró en Santander la primera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El **3 de junio de 2002** tuvo lugar en Santander la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la programación del Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, traspasando 3.406.727 euros de ayuda FEDER de la medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales” a la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”.
- Reasignación de la programación del Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”, traspasando 256.773 euros de ayuda FSE de la medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” a la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”.

- Reasignación de la programación del eje 5 “Desarrollo local y urbano” traspasando 3.178.596 euros de FEDER de la medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” y 2.343.100 euros de la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” a la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” (5.521.696 euros).
- Reasignación de la programación del Eje 6 “Redes de transporte y energía”, traspasando 2.646.165 euros de ayuda FEDER de la medida 6.8 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” y 2.646.165 euros de la medida 6.10 “Ayudas a la eficiencia y ahorro energético” a la medida 6.1 “Carreteras y autovías” (5.292.330 euros).
- Modificación de los indicadores FEDER, FSE y FEOGA-O, que se concretaron en cambios de codificación, altas, bajas, modificación de las previsiones iniciales y cambios de la denominación inicial.
- Modificación de las previsiones de los siguientes indicadores seleccionados para la reserva de eficacia:
 - 4006** “Conducciones de agua de saneamiento y de abastecimiento, nuevas o renovadas” (134 km. en vez de 190 km.)
 - 4012** “Carretera nueva o mejorada” (110 km. en vez de 30 km.)
 - 4028** “Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria contratada” (18.000 m2 en vez de 60.000 m2).

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 14 de octubre de 2002.

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha 4 de diciembre de 2002 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, mediante procedimiento escrito, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las del eje 1 salvo 1.3. Indicador 4001 “Empleo creado y mantenido”.
- Medida 1.3: Indicador 4043 “Superficie acondicionada (contratada)”.
- Medida 2.3: Indicador 4004 “Total de proyectos I+D+I cofinanciados”.
- Medida 3.1 Indicador 4026 “Redes de abastecimiento de agua nuevas o renovadas”.
- Medida 5.3: Indicador 4006 “Conducciones de agua de saneamiento y

abastecimiento, nuevas o renovadas”.

- Medida 5.10: Indicador 4073 “Instalaciones deportivas nuevas o mejoradas”.
- Medida 6.4: Indicador 4037 “Actuaciones de dragado”.
- Medida 7.2: Indicador 4015 “Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas o mejoradas”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales** cabe señalar que en el Capítulo III del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 3.3 sobre el Comité de Seguimiento, se indica que *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados"*.

En el artículo 3 del Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Seguimiento se recoge esta vía de participación. De hecho, en la primera reunión del Comité de Seguimiento participó el Presidente del Consejo Económico y Social de Cantabria, como representante de los interlocutores económicos y sociales de la Región.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interno, una vez realizado el Comité con fecha 30 de mayo de 2001, la Directora General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria solicitó al Presidente del CES de Cantabria comparecer ante el Pleno de ese órgano para informar de los temas tratados en dicho Comité.

El 21 de junio de 2001, se realizó la comparecencia ante el Pleno del Consejo Económico y Social de Cantabria. En dicha comparecencia se informó sobre el desarrollo del primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria, donde se analizaron fundamentalmente los contenidos del Complemento de Programa del P.O.I. de Cantabria, que fue declarado admisible por los servicios de la Comisión Europea, el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento y la ejecución en esa fecha de las intervenciones de los Fondos Estructurales en Cantabria en el periodo 1994-1999.

Igualmente, el día 17 de junio de 2002 tuvo lugar la comparecencia para informar de los temas tratados en el Comité de Seguimiento celebrado el día 3 de junio de 2002.

En los meses siguientes también se dio cuenta de los temas tratados en el Comité de Seguimiento ante el Parlamento Regional.

Encuentros anuales.

El **Encuentro Anual 2001** del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 tuvo lugar el día 24 de enero de 2002.

La reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y contó con la participación de los representantes de los Órganos de Gestión del Fondo Social Europeo y del FEOGA-O así como de los representantes de la gestión de cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O) de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Puntos destacables tratados en la reunión:

La Comisión Europea recordó las prioridades a tener en cuenta en la puesta en marcha y ejecución del Programa Operativo. Así:

1. Eje 41: Respecto a la medida 41.12, consistente en el transporte de alumnos de F.P. de los centros de enseñanza a los centros de prácticas, la Comisión solicitó información de cómo se tiene en cuenta la prioridad de la “sociedad de la información” en esta medida. Los representantes de la Comunidad Autónoma explicaron que esta prioridad era utilizada por ellos como criterio de selección entre todas las actuaciones de transporte de alumnos a seleccionar dentro de la medida realizadas por la Comunidad Autónoma.

Eje 44: En la medida 44.11 de este eje, dado que la “población inmigrante” es una de las prioridades del MCA, se hará un esfuerzo por cuantificar el número de inmigrantes que participan en esta medida específica de inclusión, al igual que se ha hecho para las demás medidas del CdP. No obstante, los representantes de la Comunidad Autónoma señalaron que la presencia de población inmigrante en Cantabria es mínima.

2. Varios: Plan de Publicidad: Confirmar que el POI tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2000 y que todas las actuaciones que se presentan a cofinanciación han cumplido con las correspondientes obligaciones reglamentarias en materia de publicidad.”

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos

deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el

aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Cantabria la Intervención General de la Comunidad Autónoma se rige por la Ley 7/1984 de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria complementada o modificada por las distintas Leyes anuales de Presupuesto.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria hay una unidad dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, está realizando los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a los Programas cofinanciados por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

Actuaciones de control desarrolladas.

Durante el año 2002 no se ha realizado ninguna actuación de control sobre el Programa Operativo Integrado de Cantabria, por parte de la Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma o Tribunal de Cuentas, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, en relación con las intervenciones cofinanciadas por el FEDER y por el FEOGA-O.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

Control de las ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Durante los días 24 y 25 de septiembre de 2002 la **Unidad Administradora del FSE** realizó una **visita de verificación** de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por los órganos de gestión a nivel regional, con los siguientes resultados:

FICHA RESUMEN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE LA UAFSE.

1º.- IDENTIFICACION:

BENEFICIARIO FINAL DEL P.O: Comunidad Autónoma de Cantabria
PROGRAMA OPERATIVO: 2000.ES.161.PO.002

FECHA DE LA VISITA: 24 y 25 de septiembre de 2002
FECHA DEL INFORME: 28 de octubre de 2002
CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2000 y 2001

2º. ACTUACIONES SELECCIONADAS:

Eje 42 del Programa Operativo (Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados),
Medida 6 (Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral)
Actuación 1 (Ayudas al empleo) y actuación 2 (Formación profesional ocupacional para desempleados).

3º.- OBJETIVOS DE LA VISITA.

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final, examinando al efecto:

- a) Los sistemas de gestión y control del beneficiario final.
- b) Que las solicitudes de pago presentadas a la autoridad pagadora sólo comprenden gastos efectivamente realizados dentro del período subvencionable establecido por la Decisión;
- c) Que están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente;
- d) Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección;
- e) Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el período en el que se realizaron los gastos,
- f) Que la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada

4º.- SEGUIMIENTO:

1º.- La Dirección General de Trabajo ha contratado una Asistencia Técnica para la revisión de todos los expedientes de gasto de las acciones de Formación de los años 2000 y 2001 y ha elaborado un método de imputación de costes generales de aplicación en los gastos imputados en las demandas de saldo de los años 2002 y siguientes. Este método ha sido enviado a la UAFSE y verificado por los responsables del Área de Control.

2º.- La UAFSE ha remitido una circular a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda recordando las funciones de dicha Dirección General como órgano intermedio en este Programa Operativo. Así mismo, la citada Dirección General ha enviado una carta a la UAFSE en contestación a la mencionada circular.”

5.3. Acciones de evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los

objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Asimismo, el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 establece que esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión.

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Durante el año 2001 se puso en marcha el proceso de evaluación intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo Nº 1 y de los Programas Operativos Integrados Regionales.

El día 23 de octubre de 2001 se sometió a consulta, por procedimiento escrito, la propuesta de designación del Grupo Técnico de Evaluación del MCA y de cada uno de los Programas Operativos Integrados Regionales.

En la primera reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, celebrada el día 14 de diciembre de 2001, se debatió su Reglamento interno de funcionamiento así como la propuesta de Reglamento interno para los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos Integrados Regionales.

En la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2002 se analizó la propuesta de Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipo evaluador del MCA así como el modelo de Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Integrados Regionales.

En la reunión que tuvo lugar el día 28 de febrero de 2002 el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 aprobó su Reglamento interno de funcionamiento y el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipo evaluador.

En el caso concreto del Programa Operativo Integrado de Cantabria se da la particularidad de que el evaluador contratado para el seguimiento del Programa, la empresa consultora **97 S & F, S. L.**, se ha encargado de la realización del estudio de evaluación, al haberse comprometido dicha consultora a cumplir los requisitos establecidos en el modelo de Pliego de prescripciones técnicas acordado para la contratación de evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Integrados Regionales.

Los trabajos de evaluación por parte de la empresa consultora comenzaron en Octubre de 2002 y se prolongarán hasta el 30 de junio de 2003, fecha en que debe entregarse el Informe de evaluación Intermedia definitivo.

Durante este periodo se han llevado a cabo diversas reuniones para la evaluación intermedia del MCA Objetivo 1, en el que está incluido Cantabria, en las que se ha ido consensuando una metodología común para la elaboración de los Informes de

evaluación y en las que los equipos evaluadores, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas que rigen sus contratos con los Gobiernos regionales correspondientes, se comprometen a entregar un mínimo de información al equipo evaluador del MCA que posibilite llevar a cabo la evaluación intermedia del mismo.

A finales de diciembre se elaboró el borrador de la Primera parte de la Evaluación Intermedia, desarrollado en dos documentos, Documento 1: Articulación Estratégica y Documento 2: Articulación Institucional.

El documento de la Articulación Estratégica contiene el estudio de vigencia de la Evaluación previa y de la programación. El documento de la Articulación Institucional se refiere al análisis de la calidad de la programación del POI y del sistema de seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación así como la Comisión ha recibido una primera entrega del documento con los primeros contenidos del mismo que están siendo objeto de revisión.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia, como son la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses del año 2003.

Está previsto que el Grupo Técnico de evaluación de Cantabria se reúna en el mes de Junio para trabajar con el Primer informe completo de evaluación.

5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 estuvo condicionado por dos factores singulares que contribuyeron a retrasar su ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa, 3 de marzo de 2001, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución del primer bienio. Determinados organismos no comenzaron su ejecución al estar esta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. A ello hay que sumar las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un nuevo Programa plurianual.

Por otra parte, el diseño y utilización de una nueva aplicación informática y la consecuente adaptación de las aplicaciones informáticas de los distintos organismos que participan en el Programa, requirió un período de aprendizaje y familiarización que determinó importantes retrasos en la grabación de los datos correspondientes.

Estos hechos ya fueron señalados en los Informes del año 2000 y 2001 en los que se hacía especial referencia a que los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos no se consideraron definitivos hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001.

En el caso concreto de las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER**, competencia de la Administración Regional se ha señalado en anteriores informes que a raíz de la puesta en marcha del nuevo procedimiento informático para la transmisión de datos entre, por una parte, las diferentes Consejerías del Gobierno de Cantabria y la

Dirección General de Economía, y por otra, entre ésta y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, se pusieron de manifiesto diferentes problemas que afectaron de una manera directa a la gestión del Programa y a la posterior transmisión de datos.

En cualquier caso, la desfavorable situación de partida se visto compensada con la creciente ejecución registrada en las anualidades 2001 y 2002.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el **FEOGA**, hasta 2002 no se ha conocido la posición de los Servicios de la Comisión en relación con el criterio a aplicar respecto a la tasa de cofinanciación: el primer pago intermedio se realizó utilizando la tasa media del septenio, y con ocasión del segundo pago intermedio se han aceptado las tasas variables anualmente.

Por su parte, la aplicación FONDOS 2000 no ha permitido grabar proyectos con tasa variable hasta julio de 2002, y sigue sin disponer de un sistema de control de las tasas aplicadas y de la imputación a las anualidades FEOGA conforme al artículo 32.1 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Esto ha retrasado y complicado sobremanera la gestión, obligando a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria a desarrollar una herramienta informática auxiliar en la que se han volcado los pagos de todas las Administraciones financiadoras para realizar el proceso de asignación de anualidades, cálculo de la ayuda FEOGA y generación de ficheros para carga masiva en FONDOS 2000.

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.037.386 euros de coste total, que supone una ayuda comunitaria de 743.040 euros, que representa un 0,26 % de la ayuda total del Programa.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: un 45,76 % para el FEDER, un 44,81 % para el FSE y un 9,43 % para el FEOGA-O.

Sobre el coste total el reparto de las diferentes asistencias es: un 43,7% FEDER, un 42,81% FSE y un 13,49% FEOGA-O.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas”, en el eje 9 del Programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2002, con cargo a la

Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2002

Euros

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	113.749,23		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		36.425,31	
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	67.289,32	14.864,05 94.124,00	66.532,04 1.701,49
TOTAL	181.038,55	145.413,36	68.233,53

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Cantabria se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, siete de marzo de 2001, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se realizaron a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se instó a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para

Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la **Autoridad de Gestión de este Programa** ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por parte de la **Consejería de Economía y Hacienda** del Gobierno de Cantabria se está trabajando en dos frentes:

1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y las medidas que contempla.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, para las ayudas públicas a empresas, la información se difunde principalmente a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales
- Publicación en los medios de comunicación regionales de la convocatoria de ayudas para los diferentes sectores productivos.
- A través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.
- Anuncios de las convocatorias en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos:

Respecto a los instrumentos de información y publicidad detallados en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, con el fin de que las obras financiadas por los Fondos Estructurales sean visibles, se ha cumplido con la obligación de instalación de vallas informativas con los criterios establecidos en el citado Reglamento.

Con relación a las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales, cuyo inicio o ejecución se publica en la prensa regional, se señala que dicha actuación ha recibido financiación de los fondos comunitarios.

Cabe señalar que en los primeros meses de 2003 se han realizado los procedimientos administrativos necesarios para la puesta en marcha de un Plan de Comunicación, mediante un concurso público a una empresa especializada.

En relación con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el año 2001 desde la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca** se publicó un folleto divulgativo (38 páginas a color) con un resumen de las medidas en favor del sector agroalimentario y del medio rural contenidas en el Programa Operativo. Se trata, en líneas generales, de un resumen del Complemento del Programa para dar a conocer su contenido a los potenciales interesados. En una primera tirada se realizaron 400 ejemplares que se distribuyeron tanto a entidades y asociaciones vinculadas con estos sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, Entidades Asociativas, Grupos Comarcales de Desarrollo Rural, Federación de Municipios, etc.), como al público en general a través de las oficinas de información.

Durante el año 2002, además de las actuaciones generales, se ha continuado la difusión del folleto divulgativo sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA, haciéndolo llegar a entidades de todo tipo vinculadas con el sector agroalimentario.

Coincidiendo con la puesta en marcha de los Planes Comarcales de Desarrollo Rural de la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión" se ha editado un tríptico del que se han difundido 10.000 ejemplares a través de Ayuntamientos rurales, Grupos de Acción Local, Organizaciones Agrarias etc.

Finalmente, durante el año 2001 la **Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico** realizó diversas acciones de difusión y publicidad, que garantizan la información sobre las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a los beneficiarios potenciales y finales, como a la opinión pública:

- Anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando claramente la participación de la Unión

- Europea y del FSE, como en el resto de las comunicados publicitarios.
- Actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes correspondientes a la red de información en soporte web empleacantabria.com. Esta web contiene información referente al empleo y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Como exige el Reglamento 1159/2000, menciona la participación de la UE y del FSE en la página de presentación, y tiene un vínculo hacia las demás páginas web de la Comisión Europea relativas a los distintos Fondos Estructurales.
 - Elaboración de una “Guía de ayudas al empleo”. Destaca el hecho de que, en la elaboración de esta guía, se incluyeron como ilustración dibujos sobre prevención de riesgos laborales realizados en un concurso infantil, fomentando así también la cultura de la prevención y la seguridad y salud en el trabajo.
 - Realización de un cartel para la presentación de la “Guía de ayudas al empleo”.
 - Distribución en el ámbito empresarial de las “Guías de acción positiva de la mujer”.
 - Contratación del suministro de modelaje para la solicitud de ayudas al empleo.
 - Elaboración de una “Guía de cursos de formación para el empleo”.
 - Realización del estudio “La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las Pymes entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria”.

Las acciones de información y publicidad desarrolladas durante el año 2002 se han concretado en: anuncios en la prensa regional, web emplea@cantabria, Guía de ayudas al empleo, Guía de cursos de formación para el empleo, tríptico de ayudas a la mujer, etc.

Por otra parte, la participación de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo ha sido mencionada en las órdenes de convocatoria y en los convenios sobre las intervenciones cofinanciadas, además de incluir en todos los modelos de solicitud el emblema europeo.

Por último, señalar que en los organismos que se benefician de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los centros de Formación Profesional y en los que se realizan itinerarios integrados de inserción, se ha colocado un cartel sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, la Formación Profesional y el empleo, mencionando la participación del FSE. Así mismo, se ha informado a los beneficiarios de las actividades de formación sobre su participación en medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando el porcentaje de la ayuda correspondiente.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Cantabria y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el ámbito regional, la Ley territorial 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico también regula los posibles impactos de las actividades sobre el medio ambiente, estableciendo la obligatoriedad del Estudio de Impacto Ecológico para la aprobación y ejecución de proyectos. De hecho, el alto valor, la gran variedad y la fragilidad del medio natural de Cantabria justifican la existencia de esta normativa, que es incluso más rigurosa que la nacional, para salvaguardar el medio ambiente de posibles efectos nocivos.

A nivel regional el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria es la normativa más importante de evaluación de impacto ambiental. Dicho Decreto fue modificado posteriormente por el Decreto 38/1999 de 12 de abril.

Con posterioridad la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente ha sido aprobada la Directiva 2001/42 de 27 de Junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulga el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre que modifica el Real Decreto legislativo hasta ahora en vigor.

Por lo que se refiere a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria.

En el primero de los casos, es decir, cuando corresponda a la Administración General del Estado su aprobación y no estén sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa estatal, y sin embargo deban someterse a la misma por indicarlo la legislación de la Comunidad Autónoma, la citada evaluación se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento abreviado que a tal efecto se establezca reglamentariamente por el Estado.

Posteriormente el Real Decreto legislativo 1302/1986, ha sido modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental.

En dicha Ley se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Asimismo, es de destacar que en el ámbito autonómico está vigente en Cantabria el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Cantabria y Espacios Naturales de Cantabria.

Por otro lado el Real Decreto 384/2002, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, permite compatibilizar los ecosistemas con el desarrollo económico y los usos tradicionales, consolidando el parque como unidad de gestión y recuperar la cohesión del territorio. Con una vigencia de seis años y una financiación de 67 millones de euros, este Plan es el primero que se aprueba según el nuevo modelo de gestión compartida de Parques Nacionales.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (PRUG) desarrolla la ley de declaración del Parque Nacional, que asegura la coherencia en la gestión desde el respecto a las competencias autonómicas.

Respecto de las obligaciones derivadas de la **Red Natura 2000**, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpone la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

La Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

En cuanto a la normativa autonómica, se cumplirá con:

- Decreto 110/1986, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Decreto 9/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos en Cantabria.
- Decreto 51/1988, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 9/1988.
- Decreto 22/1990, de 7 de Mayo, por el que se aprueba la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios.
- Decreto 31/1991, de 21 de marzo, por el que se autoriza la constitución de una sociedad regional con la denominación de "Empresa de Residuos de Cantabria, S.A."
- Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se regula el contenido mínimo de los estudios de minimización de residuos peligrosos.

- Ley de Cantabria 8/1993, de 18 de Noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria.
 - Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria 1997-2002.
 - Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.
 - Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.
- Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

➤ Agua

La Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

En aplicación del principio “ quien contamina paga” la norma crea un canon de saneamiento, configurado como tributo autonómico que recaerá sobre todos aquellos que, dentro de las condiciones generales reguladas en la Ley, viertan aguas residuales manifestándose el vertido.

Asimismo crea un órgano autonómico encargado de gestionar el canon: Ente del Agua y Medio Ambiente. Órgano competente en la construcción de los sistemas de saneamiento y al que también se le encarga específicamente la función del control de vertidos a las redes de saneamiento públicas, que resulta absolutamente necesario para conseguir el cumplimiento de objetivos de calidad, así como preservar la salud de los operarios y la integridad de las estaciones de depuración. Por último y teniendo en cuenta su especialidad, se le encomienda actividades específicas en el control de vertidos al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se presta especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola. Esta Directiva ha sido traspuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del Gobierno de Cantabria, participan en la **Red de Autoridades Ambientales de España**, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que 1.008 alumnos han realizado el módulo de sensibilización ambiental en los años 2000, 2001 y 2002. A partir del año 2002, todos los cursos de formación incluyen obligatoriamente el citado módulo.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del medio ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002 la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciado así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que,

por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental del Gobierno de Cantabria.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

Por otra parte, en el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los

procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

En este sentido cabe señalar que los expedientes de contratación son sometidos a un control previo por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

En lo que respecta al FSE, se ha observado la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de contratación pública.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

Durante los años 2001 y 2002, la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico ha tenido en cuenta el principio de transversalidad de la siguiente forma:

- Toda la oferta de Formación Profesional Ocupacional incluye obligatoriamente la impartición de un módulo de 5 horas de sensibilización y promoción de la igualdad.
- En el desarrollo de las medidas 42.6, 42.7, y 42.8 se apoya más intensamente que en el caso de los varones (consecuentemente con su mayor tasa de desempleo) la contratación de mujeres, con independencia de su edad o tiempo en desempleo.
- También se presta mayor apoyo, y se exige menos esfuerzo inversor a las mujeres en la medida 1.8, debido a que tienen mayores dificultades para iniciar una actividad autónoma empresarial.

Paralelamente, se han llevado a cabo medidas específicas para promover el empleo de la mujer y reducir las desigualdades aún existentes, dentro del eje 45, subvencionando:

- A las empresas que asciendan o promuevan trabajadoras en activo.
- A las empresas que contraten o transformen contratos temporales en indefinidos de mujeres, en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.
- A las mujeres desempleadas, con hijos menores de tres años, que inicien una actividad empresarial como autónomas, con “ayudas de conciliación” y de “renta de subsistencia”.

- A las empresas que pongan en marcha Planes de Acción Positiva para la Igualdad y la Conciliación.

Merecen especial consideración también las medidas de acompañamiento a la formación, consistentes en ayudas para el cuidado de personas dependientes, con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral, que se han llevado a la práctica en las medidas 45.16 y 45.17.

Por otro lado, en las actividades de información y publicidad de las líneas de ayudas, incorporando la perspectiva de género, se publican folletos que contienen todos los programas de ayudas al empleo, incluidos los específicos de mujeres. Y, además, se editan y difunden folletos que sólo contienen referencias a ayudas al empleo de la mujer, en aras a potenciar su efectividad y conocimiento.

Consecuentemente con la atención a este principio transversal, en la información de los indicadores de realización de cada medida cofinanciada por el F.S.E., se han facilitado datos de los beneficiarios desagregados por sexo, sistemáticamente. El análisis de tales indicadores permite comprobar los progresivos resultados positivos que la intervención está teniendo en el empleo de la mujer, constatado con los datos que la E.P.A. refleja para Cantabria en los años 2000, 2001 y 2002. Estos datos se traducen en un importante incremento de la actividad y ocupación de las mujeres, y en una reducción de la tasa de desempleo femenino (mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina, en 2001 la duplicaba, y ya en 2002 está por debajo del doble de la masculina y de la media nacional).

En otro orden de cosas señalar que, en aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D. G. Regio, el pasado 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del **Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: Subdirección General de Administración del FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación del Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que sirve de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otra parte indicar que durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander **el III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

6.4. Normativa de Competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

En cuanto a las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, que conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1257/99 no están sometidas al procedimiento de notificación en el marco de los artículos 87 a 89 del Tratado, las disposiciones autonómicas de aplicación de las medidas incorporan todos los requisitos exigidos por las vigentes Directrices sobre ayudas estatales en el sector agrario. El texto completo de estas disposiciones autonómicas figura como Anexo en el Complemento de Programa vigente, cuya actualización ha sido aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el día 3 de junio de 2003.

Durante el período 2000-2002 no se ha producido ninguna variación significativa con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24 de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Por su parte, en el ámbito del Gobierno de Cantabria, la Dirección General de Economía ha realizado un seguimiento específico de las operaciones financiadas con Fondos Europeos que suponen la ejecución de algún programa de ayudas. Concretamente el Servicio de Ingresos con financiación afectada y ayudas públicas, dependiente de dicha Dirección General, se encarga del registro de todas las ayudas públicas que se otorgan en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fecha 28 de enero de 2000 se creó la base de datos de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por esta Comunidad Autónoma.

Avances en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas.

Tal como se ha indicado anteriormente, por Orden ministerial de 13 de enero de 2000 se creó la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas, se establecieron los procedimientos de remisión de información y se definieron los soportes y estructura de la información a remitir.

Mediante Resolución de la IGAE de 7 de febrero de 2001 se introdujeron mejoras de procedimiento, proporcionando mayor autonomía a los órganos gestores en el envío de información, de forma que éstos pudieran comunicar la normativa de sus convocatorias sin necesidad de solicitud previa a la IGAE.

La Resolución de la IGAE de 13 de enero de 2003 concreta las obligaciones de suministro de información a la base de datos por parte del FEGA. Por tanto, se van a incorporar a la base de datos las ayudas concedidas con cargo a la Sección Garantía del FEOGA a partir del presupuesto del FEOGA-G del ejercicio 2000. En consecuencia, se está realizando la adaptación del sistema informático para contemplar la carga e integración de estas ayudas.

Se encuentra en fase de elaboración una nueva resolución de la IGAE por la que se normalizan los formatos para recoger tanto la información procedente de la Administración del Estado como la de las Comunidades Autónomas, así como la correspondiente a las ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales y con Fondo de Cohesión.

Igualmente se van a incorporar las adaptaciones necesarias en orden a simplificar tanto la información que los gestores de las ayudas deben comunicar como los procedimientos de comunicación.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria cabe señalar que, con el fin de establecer un procedimiento eficaz y garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias europeas que limitan la concesión de ayudas públicas, se dictó el Decreto 56/2002, de 30 de mayo, de notificación y registro de ayudas públicas desarrollado por Orden de 24 de junio de 2002.

Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas

En cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 13 de enero de 2000, en el mes de julio de 2002 se acordó con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas el texto de borrador de convenio a suscribir, en el que se determina el alcance, contenido y procedimientos de intercambio de información con las Comunidades Autónomas.

El resultado de la aplicación del citado convenio será la carga en la base de datos de la información sobre las ayudas cuya gestión es competencia de la Administración Autonómica, incluidas las cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.

En diciembre de 2002 se produjo la remisión por parte del Ministro de Hacienda a cada uno de los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas del borrador del Convenio. No ha finalizado todavía la tramitación administrativa de dicho Convenio.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

Las disposiciones necesarias para garantizar la compatibilidad con la PAC (por ejemplo: limitaciones en sectores sin salidas normales en los mercados) y para asegurar el respeto del artículo 37.2 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 se han incorporado a la legislación autonómica, cuyo texto completo figura en el Anexo al Complemento de Programa aprobado. Esta normativa autonómica, de aplicación obligatoria para todas las unidades gestoras, se considera la vía más adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la gestión de las ayudas.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE).

El Tratado de Amsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y se definen las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo. El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Amsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

Por tanto, dado que el empleo es una competencia compartida entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Administración General del Estado, es

necesario observar cuáles son las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales de Acción en cumplimiento de las Directrices marcadas por la Comunidad, si se quiere comprender en qué se traduce la Estrategia Europea del Empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento donde se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales, particularmente el Fondo Social Europeo, se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo Nacionales.

Este Marco Político de Referencia establece tres estrategias de desarrollo de los recursos humanos:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- Creciente impulso de las políticas activas.
- Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.
- Implicación decidida con la Estrategia Europea de Empleo.

Con el Reglamento 1784/1999, el FSE se convirtió en el principal instrumento financiero de la Estrategia Europea del Empleo, de las Directrices sobre el Empleo y de los Planes Nacionales de Empleo. El apoyo del FSE en consecuencia, contribuye de forma significativa al logro de los objetivos de Lisboa y Estocolmo para 2010 (una tasa de empleo global del 70 %, una tasa de empleo femenino del 60 % y una tasa de empleo de los trabajadores de más edad del 50 %).

En Cantabria, este lazo entre la ayuda del FSE y la Estrategia Europea del Empleo tiene como punto de referencia el "Programa Operativo Integrado de Cantabria" y el Complemento de Programa, en los ejes que contienen las intervenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Estos ejes, que a su vez se subdividen en medidas, se relacionan con los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea del Empleo para 2002 y con el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España para este mismo año.

Así, es de destacar la contribución de la intervención del FSE a través de las medidas de los ejes 41, 42 y 44 a los objetivos del Pilar I "mejorar la inserción profesional" de las Directrices de la Estrategia Europea del Empleo y del PNAE, la contribución del eje 43 del Programa Operativo al Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas" de la Estrategia Europea del Empleo, y la contribución

del eje 45 a los objetivos del Pilar IV “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” de la citada Estrategia.

A su vez, las estrategias planteadas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas del FSE sino que confluyen, con el resto de los Fondos Estructurales, en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO A COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PIAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
1	Com batir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	1.458.501,36	948.025,89	580	327
		Com batir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración	340.737,36	221.479,28	162	103
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	561.637,17	365.064,16	248	121
		TOTAL DIRECTIVO	2.360.875,89	1.534.569,33	990	551
4	Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en el contexto del aprendizaje permanente	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos	0,00	0,00	0	0
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan :	208.101,12	145.670,78	90	38
TOTAL DIRECTIVO			208.101,12	145.670,78	90	38
7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	108.130,60	75.691,42	29	5
		Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	315.225,61	220.657,93	234	83

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO /1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
	TOTAL DIRECTIVO		423.356,21	2.96.349,35	263	88
	TOTAL PTAR		2.992.333,22	1.976.589,46	1.343	677

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES16PO002 PO / I COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002						
P.T.A.R		D.R.E.C.T.R.I.V		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
11	DESARROLLAR EL ESP.R.T.U DE EMPRESA	9	Facilitar la creación y gestión de empresas acceso a la actividad empresarial	Favorecer la generación de nueva actividad que perm. la creación de em.pleo	658.397,60	460.878,32	144	86
		TOTAL D.R.E.C.T.R.I.V		658.397,60	460.878,32	144	86	
TOTAL P.T.A.R				658.397,60	460.878,32	144	86	

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO A COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECCION	MEDIA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		COSTE TOTAL			
FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	1.3 Modernizar la organización de trabajo acudiendo a intervenciones sociales	496.743,04	347.720,13	1.445	672
		750.193,14	525.135,20	383	210
		150.181,04	105.126,73	59	53
TOTAL DIRECCION		1.397.117,22	977.982,06	1.887	935
TOTAL PTAR		1.397.117,22	977.982,06	1.887	935

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO002 PO A COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR		RECTRZ	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		COSTE TOTAL			
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y	16	Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades	94.693,93	71.020,45	39
	TOTAL D RECTRZ		94.693,93	71.020,45	39
	17	Com batir los desequilibrios entre hombre y mujeres	249.652,66	187.239,50	144
		Fomentar la actividad en pro de las mujeres	33.357,38	25.018,04	0
		Com batir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial favoreciendo a			
TOTAL D RECTRZ		283.010,04	212.257,54	144	
TOTAL PTAR		377.703,97	283.277,99	183	
TOTAL		5.425.552,01	3.698.727,83	3.557	1.881

6.7. Coherencia con otras políticas

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo 2000-2001 dentro del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y financiadas con Fondos Comunitarios han mantenido el principio de coherencia respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.

De igual manera ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras financiadas con FEDER y **Fondo de Cohesión**. De esta forma todas las actuaciones en materia de saneamiento que se han llevado a cabo en este periodo con cofinanciación de FEDER son complementarias a las grandes obras de saneamiento efectuadas con financiación del Fondo de Cohesión.

7. GRANDES PROYECTOS.

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo.

ANEXOS



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España
El DirectorMadrid, 12 de marzo de 2002
Dirección/MM/mja D(2002) 016Dña. Rosa Cobo Mayoral
Subdirectora General de Administración del
FEDER
Ministerio de Hacienda
Paseo de la Castellana nº 162, planta 19-01
28071 MADRID

Estimada Subdirectora:

La Comisión Europea en su esfuerzo por acercar la información sobre sus actividades a los ciudadanos ha ido impulsando la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo (Ayuntamientos, Organismos autonómicos, Universidades o Cámaras de Comercio) permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final.

Los centros forman parte de redes de ámbito europeo y en algunos casos con implantación en países terceros.

En la actualidad en España hay 92 centros (11 Info-Point Europa, 17 Carrefour Rurales, 38 Centros de Documentación Europea y 27 Euro Info Centros) extendidos por todo el territorio nacional, que actúan como multiplicadores de información ya que, no sólo responden a las personas que se dirigen a ellos, sino que organizan numerosas actividades informativas en entornos distintos para llegar a un número mayor de ciudadanos.

La lista completa de estos centros se incluye en nuestra publicación *Unión Europea ¡dígamel!* (en anexo). En ella, también se informa sobre políticas comunitarias y se dan los puntos de contacto en España. Concretamente, la información sobre su organismo está recogida en la página 68.

La Representación de la Comisión Europea en España que coordina las actividades de estos centros en nuestro país, convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

Para la reunión de este año, que tendrá lugar en Cuenca el día 9 de abril, hemos considerado necesario tratar el tema del FEDER ya que, sin duda, es de gran interés para el trabajo diario de nuestras redes.

Por este motivo, nos gustaría poder contar con su participación en esta reunión para poder ofrecer a todos estos centros una información de primera mano.

Esperando que le sea posible encontrar un hueco en su agenda que le permita participar en esta reunión, reciba un cordial saludo.

Miguel Moltó



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

**REUNIÓN
ANUAL
REDES DE
INFORMACIÓN
DE LA
UNIÓN
EUROPEA**

**CENTROS DE
DOCUMENTACIÓN
EUROPEA**

**CARREFOURS
INFO-POINT EUROPA**

 **CUENCA 2002** 
COMISIÓN EUROPEA
Representación en España

Miércoles, 10/4/2002

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18
Cuenca

- 09h00 **ECLAS**
Biblioteca Central de la Comisión Europea
Dña. Marta Roquero
- 10h00 **CELEX expert**
Comisión Europea. Representación en España
Dña. M^a Teresa Frontán Fernández
- 13h00 Almuerzo ofrecido por la Comisión Europea
- 15h00 Salida hacia Madrid: destinos aeropuerto y Representación

Martes, 9/4/2002

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18
Cuenca

- 09h30 **Integración del medio ambiente en la programación estructural 2000-2006: Red de Autoridades Ambientales**
Ministerio de Medio ambiente
D. José Álvarez Díaz Jefe de Área Fondos y Programas Comunitarios
- 10h15 **Las ayudas del FSE en España: sistemas de programación, gestión, seguimiento y control de la UAFSE**
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Dña. Aurora Saeta del Castillo, Directora
- 11h00 **Pausa**
- 11h30 **FEOGA Orientación y Leader +**
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subsecretaría
Dirección General de Desarrollo Rural
D. Jesús Álvarez González, Subdirector General de Relaciones con el FEOGA Orientación
- 12h15 **La Programación del FEDER para el periodo 2000-2006**
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Subdirección General de Administración del FEDER
Dña. Rosa Cobo Mayoral, Subdirectora
- 13h30 Almuerzo ofrecido por la Comisión Europea
- 15h30 **Servicios de Información y novedades disponibles en el web de la Oficina del PE en España.**
Proyecto para el seguimiento de los trabajos de la Convención para el Futuro de Europa
Oficina del Parlamento Europeo en España
D. Juan Rodríguez
Dña. Teresa Calvo
- 16h30 **El web de la Representación de la Comisión Europea en España**
Representación de la Comisión Europea en España
Dña. Teresa Frontan
- 17h00 **Conclusiones**

REUNION ANUAL
REDES DE INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA - INFO-POINT EUROPA y
CARREFOURS

Un año más, la Representación de la Comisión Europea en España tiene el gusto de invitar a una reunión conjunta a las redes de información sobre la Unión Europea en España.

Como es habitual, la reunión será un marco idóneo para el establecimiento de contactos entre los miembros de redes distintas y para abordar de manera conjunta alguno de los temas que más interesan a los distintos centros.

Este año, con motivo de la presidencia española del Consejo hemos querido ofrecer la oportunidad a los relais de tomar contacto con los responsables españoles de los fondos comunitarios en lo que esperamos sea el comienzo de una fructífera colaboración.

PROGRAMA

Lunes, 8/4/2002

Representación de la Comisión Europea en España
Paseo de la Castellana, 46
Madrid

- | | |
|-------|---|
| 14h00 | Bienvenida a los participantes. Presentación del programa |
| 14h30 | Salida hacia Cuenca |
| 17h00 | Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18 (Cuenca)
Reunión de las diferentes redes. El programa será establecido por ellos mismos. |
| 20h00 | Salida hacia el hotel |
| 21h30 | Cena ofrecida por la Comisión Europea
Presidida por D. Miguel Moltó , Director de la Representación de la Comisión Europea en España. |



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
POLÍTICA REGIONAL

Información y relaciones con el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social

Bruselas, 8 de mayo de 2002
DG REGIO 01/TD/FF/ml D(2002) 900464

**Asunto: Seminario de información para la prensa regional española
Sevilla, 25 y 26 de abril de 2002**

1580

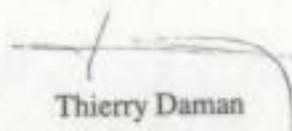
Estimada Señora :

El seminario de información "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que tuvo lugar los días 25 y 26 de abril de 2002 en Sevilla, me parece haber logrado el objetivo de reunir un número significativo de medios de comunicación regionales de España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre éstos, las autoridades regionales y nacionales así que el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

Deseo agradecerle su participación activa en este seminario.

Como ya sabe, encontrará toda información necesaria sobre los temas relativos a la política regional de la Unión Europea en la dirección electrónica siguiente:
<http://europa.eu.int/inforegio>

Le saluda atentamente


Thierry Daman

Sra. Rosa Cobo Mayoral
Subdirectora general del FEDER
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Pº de la Castellana, 162
E-28071 Madrid

Commission européenne, B-1049 Bruxelles / Europese Commissie, B-1049 Brussel - Bélgica. Teléfono: (32-2) 299 11 11.
Despacho: CSM2 A01/200. Teléfono: directo (32-2) 2954733. Fax: (32-2) 2966003.

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/
E-mail: Thierry.Daman@cec.eu.int